

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, y los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

- Núm. 1.—D. Antonio López de Bustamante de los Cobos.
 " 2.—D. Manuel Sánchez de la Vega.
 " 3.—D. Juan Torres Frías.
 " 4.—D. Isidoro Carretero García.
 " 5.—D. Eusebio Díaz López.
 " 6.—D. Vicente Encabo Herranz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo 1.º, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat. Visto bueno: El Presidente del Tribunal, A. Carralero.

(G.—392)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Mateo Inurria.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.773)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial en la calle de Marcelino Roa Vázquez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.774)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER LA PLAZA DE GOBERNANTA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidas

- 1 D.ª Eloísa Bonavilla Cazulla.
- 2 — María del Pilar Burquillo Arroyo.
- 3 — Juana Cáceres García.
- 4 — Antonia Cuesta Fernández.
- 5 — María Teresa Fernández Cortiña.
- 6 — Josefa Gallego Velázquez.
- 7 — María Luisa García Monterroso.
- 8 — María Isabel García Sánchez.
- 9 — Clara González Díaz.
- 10 — Ana María González Prieto.
- 11 — María Isabel Heras Gómez.
- 12 — María del Carmen Hualde Turpis.
- 13 — Pilar Jiménez Cabezas.
- 14 — María Victoria López Suárez.
- 15 — María del Pilar Lorenzo Redondo.
- 16 — Elvira Lloréns Bañón.
- 17 — Pilar Malumbres Tárdez.

- 18 D.ª Rosa Martín Pizarro.
- 19 — Carmen Matsanz Díaz.
- 20 — Laura Merino Rodríguez.
- 21 — María Dolores Ocaña Ortega.
- 22 — Araceli Pons Senent.
- 23 — María Teresa Prados Rodríguez.
- 24 — María del Carmen Sánchez de Castro.
- 25 — Felisa Torrecilla Cordón.
- 26 — Ana María Valles Cuadra.

Aspirantes excluidas por las causas que se indican

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D.ª Marta Alda Valín.
 — Cecilia Ayuso Casado.
 — Josefa Ceballos Gil.
 — María Teresa Jiménez Alonso.
 — Mercedes Jiménez Formoso.
 — Francisca Menéndez Gómez.
 — María del Carmen Ugarte López Torrecilla.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma tres de la convocatoria, de tener cumplida la edad de veinticinco años en 02.11.76, fecha en la que finalizó el plazo de admisión de instancias:

- D.ª María Luisa Henche Ramos.
 Por exceder del límite máximo de edad señalado de cuarenta y cinco años, establecido en el apartado b) de la citada norma tres:

- D.ª María Mercedes Díaz Lebro.
 — Isabel Gutiérrez Pérez.
 Por haber presentado la instancia fuera del plazo concedido al efecto:
 D.ª María Eugenia Ballesteros Rodríguez.
 — Angeles García San Miguel Fernández de Arcaya.
 — Matilde Jiménez Abolafia.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.748)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS GUARDIAS Y CABOS A EXTINGUIR DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER 53 PLAZAS DE CABOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 8, apartado 3, de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 28 de enero de 1977, ha dispuesto la siguiente resolución:

Primero. Desestimar las reclamaciones formuladas por los aspirantes don Sebastián Charneco Ponce, don Angel Laso Merino, don Francisco Plana Tenajas, don Mariano Ruiz Sánchez y don Angel Martín Calvo, por no serles de aplicación el indulto concedido por Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, a los cuatro primeros aspirantes, y por haberle sido inválida

dada la nota desfavorable a don Angel Martín Calvo con posterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias.

Segundo. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Tomás González Fernández, Delegado de Seguridad y Policía Municipal.
 Don Teófilo de Felipe Cueco, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.
 Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.
 Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Bernabéu González, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

Suplentes

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Angel Sánchez Esteban, Subinspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.

Don Rafael Martínez Aguilar, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

Don Graciliano Cóllega Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Herrero Leal, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.772)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER 89 PLAZAS DE OPERARIAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de las aspirantes que se relacionan a con-

tinuación para que sean nombradas Operarias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial:

	Puntos
1 D.ª Francisca Carceller Her- radón	10,—
2 — María del Carmen Carras- cal Arranz	10,—
3 — Estella Fernández Sante..	10,—
4 — Elena González Martínez.	10,—
5 — Juana González Polo	10,—
6 — María Elena Lorenzo Martínez	10,—
7 — Consuelo Matamala Hi- dalgo	10,—
8 — Valentina Moreno Sierra.	10,—
9 — Margarita Serrano Igle- sias	10,—
10 — Esther del Vado Prieto...	10,—
11 — María del Carmen Calvo Merino	9,80
12 — María Isabel Negrete de la Morena	9,80
13 — Anastasia Serrano Igle- sias	9,80
14 — María Hernández Jimé- nez	9,70
15 — Eloísa Alcalde de los Do- lores	9,60
16 — Luisa Blesa Mulero	9,60
17 — María del Pilar Franco del Peral	9,60
18 — Isabel Miguel Miguel	9,50
19 — Dominga Moya Adán	9,50
20 — Dionisia García Garrido..	9,40
21 — Pilar Martínez Martínez.	9,40
22 — Olga Reinaldo Villar.	9,40
23 — Cándida de la Cal Roble- do	9,30
24 — Antonia Cruz Velasco	9,30
25 — María Isabel Galán Fer- nández	9,30
26 — Esperanza Rojo Rosa	9,30
27 — Virginia Tapia Valverde..	9,30
28 — Inés María Aguilar Cue- vas	9,20
29 — María del Carmen Gonzá- lez Plaza	9,20
30 — María Cruz Serrano Igle- sias	9,20
31 — Pascuala Araceli Fernán- dez Sáez	9,10
32 — María del Rosario Gómez Rubio	9,10
33 — María Rosa Martín Pla- sencia	9,—
34 — Mercedes París Menén- dez	9,—
35 — María Díaz García	8,80
36 — Baltasara Sánchez Berme- jo	8,70
37 — Miguela Díaz Meniz	8,60
38 — Antonia Jaramillo Caro..	8,60
39 — Victoria López Feo	8,60
40 — Francisca Tarrío López.	8,60
41 — Guadalupe Vas Gómez	8,60
42 — María Angeles Bermejo Izquierdo	8,50
43 — Dorotea Rodríguez Igle- sias	8,50
44 — Francisca Hernández Prieto	8,30
45 — Imperio Martínez Martí- nez	8,30
46 — Rosa María Sáez Mayor.	8,30
47 — Encarnación Asenjo Gon- zález	8,10
48 — Mercedes Aguado Martín.	8,—
49 — Carmen Caro Suero	8,—
50 — Rosa María Fernández Sáez	8,—
51 — Pilar Garrido Díaz	8,—
52 — María Luisa Gómez Chi- ca	8,—
53 — Teresa Gutiérrez Jorda- ble	8,—
54 — Carmen Larrosa Ruiz	8,—
55 — María del Carmen Loren- zo Martínez	8,—
56 — Argentina Martínez Mar- tínez	8,—
57 — Encarnación Murillo Nú- ñez	8,—
58 — Encarnación Palancares Gayo	8,—
59 — Milagros Pérez Rodrí- guez	8,—
60 — Angela Rábago Tejedor..	8,—
61 — María del Carmen Ruiz Serrano	8,—
62 — Dominga San Esteban Pascual	8,—
63 — María Teresa Sánchez Se- gura	8,—
64 — Isidra Soria Núñez	8,—

	Puntos
65 D.ª Manuela López Feo	7,90
66 — Purificación Martín Me- dina	7,90
67 — Gláfira Palomares López.	7,90
68 — Natividad García Larriba.	7,80
69 — Marcela Hernández Bien- cinto	7,80
70 — Felipa López Andrés	7,80
71 — Angela del Pino Cuadra- do	7,80
72 — Valentina Santano Limón.	7,70
73 — Isidra Gil de Pedro	7,60
74 — María Teresa Romero Fernández	7,60
75 — Julia San Andrés de la Oliva	7,60
76 — Lorenza Gómez Torres...	7,50
77 — Sofía Jiménez González..	7,50
78 — María Blesa Mulero	7,40
79 — Isabel Gómez Catalán	7,40
80 — María del Pilar López Orusco	7,40
81 — Tomasa Nieto García	7,40
82 — Visitación Martín Matías.	7,30
83 — Ana García Gómez	7,30
84 — Consuelo Pinto Zapata	7,30
85 — Emiliana Carretero Ga- baldón	7,20
86 — Belén Corral Herranz	7,20
87 — Dolores Juárez Aparicio.	7,20
88 — Olga Peláez Benito	7,20
89 — Petra Rosa Yuncal	7,20

De conformidad con lo establecido en la norma once de la convocatoria, las anteriores opositoras deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal, Emilia Portales Casarrubios. (O.—8.833)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Parcela número 1 en el Polígono Industrial de Villaverde.
Tipo: 13.858.352 pesetas.
Garantía provisional: 149.300 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en nombre propio o en representación de, que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 1 en el Polígono Industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.867)

Objeto: Parcela número 14 del sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Tipo: 10.727.500 pesetas.
Garantía provisional: 192.275 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en nombre propio o en representación de, que vive en, con

domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 14 del sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.868)

SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1976, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 15 del sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.869)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 21 de enero de 1977, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del estudio de detalle de la manzana número 15 del barrio Histórico, en lo que se refiere a las alineaciones interiores de la finca número 5 de la calle de Las Fuentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.769)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen

Local, queda expuesto al público en el Departamento de Hacienda de esta Secretaría General, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto general ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1977, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1976.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos, en la forma y condiciones que señalan los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local y 82 de la ley Especial para el Municipio de Madrid.

Queda expuesta igualmente la documentación complementaria referida en el artículo 48 de la ley Especial de Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.863)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento de Hacienda de esta Secretaría General, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo que ha de regir durante el ejercicio económico de 1977, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1976.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Director General del Tesoro y Presupuestos, en la forma y condiciones que señalan los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local y 82 de la ley Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.864)

La Intervención General ha formulado la siguiente relación provisional y detallada de los créditos contra el Ayuntamiento, correspondientes a los mandamientos de pago como devoluciones, por el concepto de pasos de carruajes, que se consideran prescritos, según lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local:

Número de expediente.—Titular.—Obra, calle y número.—Pesetas a devolver.—
Fecha liquidación

Año 1965
686.—Isidro Cano Lozano.—Campo Ibáñez, s/n.—200.—20-1-71.

Año 1966
256.—Ceveteher, S. A.—Juan Peñalver, número 1.—404.—22-2-71.

409.—Comunidad Propietarios.—Abedul, 9-11.—2.000.—25-2-71.

553.—Luis Rodríguez del Pozo.—General Ricardos, 232.—4.500.—3-11-71.

1.209.—Terra, S. A.—Velázquez, 12.—1.085.—2-2-71.

1.274.—Federico Lucini Casales, Comunidad de Propietarios.—Casado del Alisal, número 7.—6.000.—25-2-71.

1.275.—Federico Lucini Casales, Comunidad de Propietarios.—Casado del Alisal, 7.—3.000.—22-2-71.

1.337.—Jaime Finó García.—Los Vascos, 8.—3.000.—17-5-71.

1.366.—Francisco Sánchez Merino.—Adrada de Haza, 10.—545.—22-2-71.

1.423.—Pedro Herrero Noblejas.—Sierra de Espadan, 1.—2.000.—24-3-71.

1.653.—César Bautista Tejada.—Albatros, 9.—2.423.—2-2-71.

1.838.—José Moreno Jiménez.—Gregorio López, s/n.—2.300.—24-3-71.

2.088.—Rafael González Rodríguez.—Cardenal Mendoza, 21.—775.—27-2-71.

Año 1967
27.—Agustina López García.—Doña Benguela, 46.—272.—22-11-71.

143.—Domingo del Prado Fernández-Pacheco.—Gladiolo, 6.—600.—22-11-71.
 279.—Compañía Inmobiliaria Joferma, Sociedad Anónima.—Pasaje Pradillo, 15. 1.000.—22-2-71.
 292.—Moufid Wasfy.—Puerto de la Morcuera, 6.—3.500 pesetas.—25-2-71.
 293.—Moufid Wasfy.—Puerto de la Morcuera, 6.—5.500 pesetas.—25-2-71.
 335.—Bruno Amurrio Castro.—Canillas, 57.—2.500 pesetas.—22-2-71.
 446.—Moufid Wasfy.—Mariano Benlliure, 24.—2.000.—25-2-71.
 710.—Francisco Guerrero Ruiz.—San Cipriano, 17.—3.000.—25-2-71.
 916.—Moufid Wasfy.—Mariano Benlliure, 24 y 26.—2.000.—27-2-71.
 960.—Julián Correas Serrano.—Gabriel Usera, 14.—1.769.—4-2-71.
 1.030.—Alfonso Cualladó Ruiz.—Paseo del General Primo de Rivera, 12.—9.000 pesetas.—25-2-71.

1.150.—Compañía Edificación y Manufacturas Industriales, S. A. (Enrique Rivas González).—Plaza Peñuelas, 3.—21.—22-2-71.

Año 1968

156.—Compañía Inmobiliaria Joferma, Sociedad Anónima.—Canillas, 77.—1.000. 15-1-71.
 183.—Indalecio Bové Sardá, Gerente de Tenzas y Cables de Acero, S. A.—Gutiérrez de Cetina, 22.—13.000.—22-2-71.
 204.—Martín Sánchez Mesa.—Pacorro, número 14.—1.200.—23-8-71.
 579.—Angel Mateo Calvo.—Alejandro Morán, 57.—1.000.—3-11-71.
 790.—Pedro Sigüenza Gutiérrez.—Clarisas, s/n.—2.000.—15-1-71.
 815.—Manuel García Aguado.—Nicolás Usera, 9.—900.—15-1-71.
 908.—Pablo Elvira Cañeque.—Blasa Pérez, s/n.—100.—1-2-71.
 936.—Luis del Rey Soler.—Esperanza Macarena, 4.—400.—9-1-71.
 1.024.—Fernando Ortiz de Urbina Pinto.—Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7. 2.084.—15-10-71.
 1.033.—Comunidad de Propietarios.—Avenida de Federico Rubio, bloque 14.—1.366.—27-5-71.
 1.064.—Julio Sierra Juy.—Papagayo, número 27.—566.—22-2-71.
 1.083.—Sdad. Gral. Autores.—Pelayo, número 61.—17.—22-2-71.
 1.280.—Comunidad Esclavas Divina Infanta.—Doctor Espina, 10.—800.—23-8-71.
 1.317.—Carlos Aparicio Gutiérrez.—Muñoz Grandes, 36.—1.000.—9-1-71.
 1.409.—José Fresno Forcelledo.—Oca, número 76.—900.—17-5-71.
 1.411.—Carmen Fernández Céspedes.—Atocha, 43.—869.—6-1-71.

Año 1969

1.—José Martínez Fdez.—Alejandro Villegas, 21.—2.500.—29-1-71.
 210.—Tomás Pantoja Carrasco.—El Espinar, 11.—1.000.—17-5-71.
 301.—Francisco Miralles Olivo.—Adrián Pulido, 7-9.—242.—17-5-71.
 361.—Garaje Las Flores, S. A.—Paseo de Extremadura, 47.—2.658.—29-1-71.
 362.—Garaje Las Flores, S. A.—Antonio Zamora, 44.—1.158.—29-1-71.
 363.—Garaje Las Flores, S. A.—Paseo de Extremadura, 44-46.—1.687.—29-1-71.
 378.—Construcciones Saura, S. A.—Cinco Rosas, s/n.—1.900.—17-5-71.
 384.—S. A. M. D. I., S. A.—Jaime III, número 17.—893.—7-1-71.
 464.—Manuel Cerro Fernández.—Alejandro Morán, 50-52.—900.—23-8-71.
 655.—Juan Pastor Merino.—Antonio Cavero, 12.—1.037.—1-2-71.
 679.—Benjamín Espinosa Coronado.—Antonio Rodríguez, s/n.—400.—9-1-71.
 691.—José M.ª Serrano Guadarrama.—Magín Calvo, 26.—80.—17-5-71.
 696.—Luis de la Cámara.—Julián Fernández, 3.—170.—1-2-71.
 730.—Amadeo Pazos García.—Travesía Juan Francisco, 4.—64.—7-1-71.
 737.—Lorenzo Lasa, S. A.—Eugenia de Montijo, 106.—49.—7-1-71.
 817.—Andrés Niño Andrés.—Miguel Mayor, 21.—219.—7-1-71.
 922.—Valeriano Collado Rodríguez.—Parvillas Bajas, 35.—100.—9-1-71.
 974.—Alejandro Tomé Gema.—Real de Pinto, 14.—300.—17-5-71.
 1.010.—Pedro Crego Regueiro.—San Antonio de Padua, 17.—948.—1-2-71.
 1.047.—Jerónimo González Alonso.—La Fortuna, 1-7.—300.—9-12-71.

1.110.—Amalia Torres Muñoz.—Urgel, número 7.—200.—17-5-71.
 1.119.—José Sanz Sánchez.—López de Hoyos, 169.—70.—25-2-71.
 1.126.—Javier González-Quijano y Díaz. Antonio Pirala, 11.—1.113.—17-5-71.
 1.183.—Inversiones Prado (don Urbano Rubio).—Paseo del Prado, 16.—468. 3-6-71.
 1.215.—Pilar M.ª Cruz y Ana M.ª Rivelles Rovira.—San Dimas, 6.—209.—1-2-71.
 1.343.—Manuel García Lucas.—Germán Pérez Carrasco, 85.—4.000.—25-2-71.
 1.374.—José Mellado García.—Martell, número 16.—882.—9-1-71.
 1.388.—Fernando Pons y Ramírez de Vergara, por Accesorios del Motor, Sociedad Anónima.—Bolívar, 9.—2.975.—1-2-71.

Año 1970

235.—Joaquín Rubio del Castillo.—Alfonso XIII, 56.—5.137.—9-1-71.
 286.—Antonio Garrido Beltrán.—Mariano Usera, s/n.—2.000.—21-6-71.
 292.—José Álvarez Hurtado.—Luis Gómez, 1.—1.000.—21-6-71.
 411.—Tomás Bueno Besteiro.—Cinco Rosas, 25.—190.—20-1-71.
 412.—Antonio Vázquez García.—Avellana, 3.—1.745.—25-2-71.
 486.—Antonio Tezanos Bernardo.—Paseo Muñoz Grandes, 10.—2.076.—20-1-71.
 487.—Salvador Barrio Sabugo.—Belmonte de Tajo, 36.—724.—20-1-71.
 498.—Mafesosa (Santiago Monroy Martín).—Narciso Serra, 15.—50.—12-1-71.
 603.—Inm. Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima.—Bravo Murillo, 30. 803.—8-2-71.
 645.—Altamira, Talleres Gráficos, Sociedad Anónima.—Magallanes, 46.—466. 21-5-71.
 684.—Comunidad de Propietarios.—General Primo de Rivera, 12.—1.459.—8-2-71.
 719.—Eusebio Cernuda Herrero.—Zabaleta, 15.—2.690.—4-5-71.
 758.—Peremo, S. A.—Paseo de La Habana, 204.—2.711.—20-1-71.
 814.—Penta, S. A.—Alfonso Rodríguez Santamaría, 21.—878.—4-5-71.
 817.—Eugenio Gil Jimeno.—Colombia, número 36.—580.—21-6-71.
 846.—Mariano Herrero y otros.—Diego de León, 28.—1.486.—25-2-71.
 862.—Carlos Zapatero Palma.—Sierra Filabres, 41.—2.926.—1-2-71.
 870.—Juan Manuel Manzanares.—Juan Alonso, 7.—156.—20-1-71.
 872.—Comunidad de Propietarios.—Señores de Luzón, 8.—259.—12-1-71.
 878.—Comunidad de Propietarios.—Abedul, 9-11.—1.117.—4-5-71.
 896.—Juan González y hermanos.—Guzmán el Bueno, 11.—360.—4-5-71.
 921.—Francisco Ruiz Gandul.—Santa Cruz de Marcenado, 10.—3.182.—4-5-71.
 1.042.—Comunidad de Propietarios.—Boltaña, 7.—1.097.—4-5-71.
 1.054.—Casilda Fernández de Henestrosa y Salabert.—Plaza de la Independencia, 8.—95.—20-1-71.
 1.075.—Diego Sánchez Moreno.—Germán Pérez Carrasco, 70.—1.026.—21-5-71.
 1.078.—Alonso Cienfuegos García Baxter.—Moreto, 11.—7.319.—4-5-71.
 1.083.—Carmen Castillo Chamiro.—Olvido, 12.—45.—25-2-71.
 1.091.—Luis Peñalba Peñalba.—Marqués de Viana, 62.—346.—26-10-71.
 1.092.—Luciano Ripio Andrés.—Rufino Blanco, 17.—166.—4-5-71.
 1.096.—Antonio García Fernández.—Seis de Noviembre, 13.—3.000.—17-11-71.
 1.109.—Miguel Montalvo López.—Gabriel Usera, 49.—63.—9-2-71.
 1.115.—Tomás Soler Pereira, apoderado de Eléctrica Comercial Colomina, Sociedad Anónima.—Ramón Luján, 78.—1.480.—9-2-71.
 1.128.—Félix Arcones Bozal.—Bocángel, 49.—659.—4-5-71.
 1.158.—Herminio Calvo Izquierdo.—Almazán, 10.—2.685.—17-11-71.
 1.189.—Ignacio Javier Erce, por Mayc, Sociedad Anónima.—Martín de Vargas, número 23.—1.784.—31-3-71.
 1.235.—Luis Cuadrado Gómez.—Sambara, 155.—742.—9-2-71.
 1.241.—José Aparicio Aparicio.—Paseo del Molino, 13.—1.146.—31-3-71.

1.295.—Moisés González Baos.—Navas del Rey, 30.—2.000.—21-6-71.
 1.297.—Alfonso García Fraguas.—Antonio Salvador, 19.—381.—15-10-71.
 1.326.—Manuel M.ª Izaguirre Otamendi.—Rodas, 18.—79.—31-3-71.
 1.359.—Laboratorios Adroer, S. A.—Virgen del Llac, 146.—1.905.—4-5-71.
 1.440.—Mariano Llorente Herrera.—Antonio López, 207.—453.—15-10-71.

Año 1971

12.—Antonio Hdez. Villar.—San Marcos, 38.—394.—3-6-71.
 37.—Juan Elmeua Valls.—Válgame Dios, 6.—411.—3-6-71.
 61.—Angel Barbera Montero.—Manuel Arranz, 6.—358.—23-8-71.
 75.—Hilario Benito Gil, por Piedras y Mármoles, S. A.—Rufino González, 48.—299.—3-11-71.
 87.—Manuel Revenga García.—María Pedraza, 8.—1.367.—29-10-71.
 175.—Carlos Moreno Gutiérrez.—Miguel Palacios, 16.—332.—23-8-71.
 207.—Félix Sánchez Sáez.—Abejuela, número 15.—1.000.—6-12-71.
 377.—Antonio Tomás Cimadevilla García.—Calatrava, 27.—911.—29-10-71.
 545.—Juan Manuel García Jiménez.—Doctor Zoffio, 9.—468.—17-11-71.
 580.—José Martínez Castro.—Ave María, 37.—1.098.—29-10-71.
 581.—Joaquín Mayo Martínez.—Ave María, 37.—1.042.—29-10-71.
 708.—Pedro Cruz Zafra.—Athos, 29. 295.—17-11-71.
 762.—Juan José Segarra Griño.—Jorge Juan, 9.—1.381.—17-11-71.
 Total: 180.940 pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.865)

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Delegación Provincial
 de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "SKF ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "SKF Española, S. A."; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

- 1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "SKF Española, Sociedad Anónima".
- 2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación

a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—Las normas contenidas en el presente Convenio afectarán exclusivamente a la Fábrica de Madrid, de la Empresa "SKF Española, S. A."

Art. 2.º *Ambito personal.*—El presente Convenio se aplicará a todo el personal de plantilla de la Fábrica de Madrid, de la Empresa "SKF Española, Sociedad Anónima", con exclusión del personal con categoría de encargado, jefe administrativo de 2.ª o superior.

El personal de nuevo ingreso disfrutará de los beneficios globales que se establecen en el presente Convenio.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—La vigencia de este Convenio, cualquiera que sea la fecha de su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pacta por dos años, desde 1.º de enero de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1978, siendo prorrogable tácitamente de año en año al final del período de vigencia pactado, siempre que no se denuncie por una de las partes contratantes en la forma establecida por la Ley.

Art. 4.º *Renovación.*—Al término del primer año de vigencia de este Convenio, se negociarán las condiciones económicas que regirán durante el año 1978.

Se pacta para el 1.º de julio de los dos años de vigencia del Convenio, un porcentaje de incremento, en la retribución de Convenio, equivalente al índice oficial de aumento de coste de vida para Madrid (capital) en los últimos seis meses conocidos.

En éstos y otros posibles aumentos, si se proroga el Convenio, el 25 por 100 de su total se distribuirá mediante valoración individual de méritos.

Art. 5.º *Rescisión.*—Será motivo de rescisión del presente Convenio Colectivo el incumplimiento de lo pactado por cualquiera de las partes.

Art. 6.º *Aplicación y cumplimiento.*—Para la aplicación, desarrollo, vigilancia y cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, se crea una Comisión Paritaria de vigilancia e interpretación del mismo, formada por cuatro miembros designados por la Dirección de la Empresa y cuatro designados por el Pleno del Jurado de Empresa, de forma que estén representados los cuatro grupos profesionales: técnicos, administrativos, mano de obra cualificada y no cualificada, incorporándose, además, como Presidente de esta Comisión el que ostente igual condición en el Jurado de Empresa.

Esta Comisión Paritaria se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo disponga el Presidente de la Comisión, o a petición de la mayoría de los integrantes de la misma.

Los miembros poseen los mismos derechos y obligaciones y en particular la facultad de opinar en cualquier asunto que sea sometido a este órgano. Cada uno de los Vocales tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente.

Será competencia de la Comisión Paritaria de vigilancia e interpretación del Convenio, entender en todos los asuntos tratados en el mismo, solicitando el asesoramiento técnico que estime oportuno. Los asuntos sobre los que no se alcance acuerdo mayoritario, se elevarán a la decisión de la autoridad laboral competente.

Los trabajadores interesados en alguna reclamación, una vez agotados los trámites previos de informe y acuerdo de esta Comisión Paritaria, podrán acudir a la jurisdicción laboral administrativa y contenciosa, de acuerdo con la Ley.

Art. 7.º *Comisión Paritaria de Tiempos.*—Entenderá de las reclamaciones individuales, nacidas de la aplicación del

sistema de incentivos, reuniéndose cada vez que se plantee alguna de ellas. Estará constituida por dos Vocales miembros del Jurado y designados por éste y dos representantes de la Dirección de la Empresa.

Art. 8.º *Normas supletorias.*—Las materias no recogidas expresamente en el presente Convenio, se regularán por el Reglamento de Régimen interior y por las disposiciones legales vigentes.

Art. 9.º *Absorción.*—Habida cuenta de la naturaleza de este Convenio, las disposiciones legales futuras que puedan implicar variación económica, en todos o algunos de los conceptos retributivos pactados, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas, superasen el nivel total del Convenio a actividad normal o mínima exigible; en caso contrario, se considerarán absorbidas por las mejoras establecidas en el mismo.

Art. 10. *Garantía personal.*—Se respetarán las situaciones que con carácter general excedan de Convenio, manteniéndose estrictamente a título personal.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 11. *Principios generales.*—De acuerdo con la legislación vigente, corresponde a la Dirección de la Empresa la organización práctica del trabajo, y en su virtud ésta podrá adoptar los sistemas de organización, automatización, mecanización, procedimientos y modernización que considere oportunos, creando, modificando, refundiendo o suprimiendo servicios o funciones, así como la estructura y contenido de las mismas.

Asimismo, corresponde a la Dirección ampliar y modificar los puestos de trabajo, realizar los cambios necesarios en la asignación de máquinas al personal, de modo que se consiga la adecuada ocupación del tiempo de trabajo, establecer y cambiar los turnos y adoptar los nuevos métodos que considere necesarios, de acuerdo con lo que establece la Ley.

Cuando por las razones anteriores sea necesario efectuar cambios de puestos de trabajo, la Empresa tomará las medidas convenientes para efectuar el adiestramiento del personal afectado, a fin de que éste pueda realizar sus nuevas funciones con el aprovechamiento debido.

Art. 12. *Valoración de puestos de trabajo.*—La valoración de los puestos de trabajo tiene por objeto clasificar, ordenar y apreciar las características esenciales de los mismos, con el fin de valorar cada uno de ellos en relación con los demás de la Fábrica.

Esta valoración se realizará, bien por un Comité de Valoración, compuesto por representantes de la Empresa y de los trabajadores, o bien por una compañía exterior de organización, con la intervención del citado Comité.

La valoración se basará en la ponderación de una serie de factores, básicamente los de conocimientos, responsabilidad, esfuerzo, condiciones ambientales, etc.

Si la valoración de puestos de trabajo no quedara concluida a finales de 1976, se respetarán las condiciones establecidas anteriormente (pagar la diferencia de suplemento de puesto con carácter retroactivo desde 1.º de enero de 1976, con valor vigente al término de la valoración).

Los puestos de trabajo de nueva creación, serán valorados por el Comité de Valoración que esté establecido.

Art. 13. *Régimen de cambios de puestos de trabajo.*—Para solucionar los problemas que puedan plantearse, como consecuencia de los cambios de puestos de trabajo, se establecen las siguientes reglas:

1. Los cambios ocasionales (de menos de tres meses) de puesto de trabajo por necesidades de organización, no afectarán al nivel personal de valoración.

2. En los traslados de puesto de trabajo, cuando el suplemento de puesto sea superior, se percibirá éste inmediatamente, volviendo a percibir el suplemento anterior caso de no superar la prueba, cuya duración se establece en tres meses.

3. En los cambios a puesto de trabajo con suplemento inferior por necesidades de trabajo, disminución física o prescripción del Servicio Médico, quedará

congelado el anterior suplemento de puesto hasta que en la siguiente o sucesivas subidas de este concepto salarial llegue al nivel que debe tener.

Por los motivos anteriores solamente se podrán descender dos grados en la valoración.

4. En los cambios de puesto por falta de adaptación o sanción, se percibirá inmediatamente el suplemento del nuevo puesto al que se traslade al operario. En estos casos será preceptivo el previo informe al Jurado de Empresa por parte de la Dirección, y no existirá límite en cuanto al número de grados de descenso.

5. Cuando después de una nueva valoración de un puesto se compruebe que es necesario subir el nivel del puesto, se realizará esto automáticamente.

6. Cuando en el caso anterior se compruebe que el puesto nuevamente estudiado tiene una inferior valoración a la que tenía antes, pasará al grado de la nueva valoración, quedando congelado el suplemento de puesto hasta que en la siguiente o sucesivas subidas de este concepto salarial llegue al nivel que debe tener.

Art. 14. *Promoción:*

14.1. Las vacantes que se produzcan en la plantilla de personal o en los puestos que se hayan de cubrir por aumentos de las respectivas categorías, en los niveles operacionales (sin mando), se proveerán de acuerdo con el siguiente sistema:

a) Concurso-oposición.

1. Se convocará concurso-oposición cuando se produzcan vacantes en número igual o inferior a tres, referidas a la misma especialidad y categoría.

2. Podrán presentarse al mismo los trabajadores de la Empresa que estén en posesión de los requisitos generales exigidos para concursar.

3. Se efectuará una primera convocatoria entre los trabajadores pertenecientes a las Secciones o Talleres en que existan las vacantes, y si dichos trabajadores no concursasen en número suficiente para cubrirlos o no resultasen aptos tras haber concursado, se efectuará una segunda convocatoria en la que podrán concursar los demás trabajadores de la Empresa.

4. Las pruebas podrán constar de tres materias: psicotécnicas, teóricas y prácticas, y serán comunes a todos los concursantes de una misma vacante.

Los programas correspondientes a los ejercicios teóricos y prácticos, caso de ser confeccionados, se entregarán a los trabajadores admitidos al concurso.

5. El Tribunal de examen estará formado por cinco miembros: dos de ellos designados por la Empresa; otros dos, como representantes del personal, serán nombrados por el Jurado de Empresa, y deberán pertenecer al grupo profesional al que correspondan las vacantes a cubrir. El presidente será nominado por la Empresa entre su personal directivo.

6. La puntuación de las pruebas se establecerá sobre 100 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 50 puntos para obtener la calificación de aprobado.

7. A los trabajadores que como mínimo hayan obtenido calificación de aprobado, se les computará la antigüedad a razón de un punto por año de servicio, hasta un máximo de 15. La puntuación de la antigüedad se sumará a la obtenida en el examen y el resultado total será la puntuación máxima conseguida.

8. Las plazas vacantes serán cubiertas en función de la puntuación máxima conseguida.

b) Cursillo.

1. Se convocarán por la Empresa cuando las vacantes, referidas a la misma especialidad y categoría, sean más de tres.

2. Si la Empresa lo estimase necesario, para ser admitido al cursillo será requisito aprobar un examen previo de aptitud ante el mismo Tribunal que calificará los resultados del cursillo. El objetivo de dicho examen será demostrar los conocimientos básicos no especializados exigibles para desempeñar el puesto al que se opta.

3. El profesorado será designado por la Empresa y asesorará al Tribunal de examen en el momento de otorgar las calificaciones.

4. La calificación de las pruebas y la cobertura de las vacantes se efectuará de acuerdo con lo previsto en el apartado a).

5. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, la Empresa impartirá cursillos de capacitación profesional, por especialidades, con el fin de que los trabajadores puedan elevar su formación y tengan mayor facilidad para optar a puestos de niveles superiores. Las convocatorias de estos cursillos se establecerán en tiempo y forma, a través de la Sección de Personal.

14.2. Las vacantes que se produzcan en las categorías de "jefe de equipo" y "encargados", o los puestos que se hayan de cubrir en dichas categorías por reestructuraciones de la organización, dado que implican la función de mando, se proveerán mediante concurso-oposición para el personal de la Empresa, en la forma y condiciones que establezcan en cada caso, según las necesidades y características de los puestos a cubrir.

14.3. Normas comunes.

a) Requisitos generales para concursar:

1.º Tener carácter de trabajador fijo en la Empresa.

2.º No haber sido sancionado por faltas muy graves en los doce meses anteriores a la fecha del concurso o cursillo.

3.º No encontrarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa.

b) Plazas desiertas.

Cuando las plazas concursadas queden desiertas, se podrán cubrir libremente por la Dirección de la Empresa con personal de nuevo ingreso.

14.4. Concesiones en materia de promoción.

Los peones ordinarios, especialistas, caladores y auxiliares administrativos, cuando hayan permanecido tres años en dicha categoría, pasarán a percibir, por una sola vez, el salario de la categoría inmediata superior.

Art. 15. *Horas de trabajo anuales.*—El total de horas netas de trabajo en el año se fija en las siguientes:

— Personal operario y subalterno (vigilantes, conductores y porteros): 1.928 horas.

— Personal administrativo, técnico y otros subalternos: 1.916 horas.

Art. 16. *Horario de trabajo y calendario.*—Sobre la base de las horas anuales netas contenidas en el artículo 15, se elaborarán, de acuerdo con el Jurado de Empresa, los calendarios laborales de los años 1977 y 78.

El personal subalterno, administrativo y técnico que la Dirección considere que su trabajo está ligado a los turnos de producción, vendrá obligado a adaptarse a dichos turnos, si bien la Empresa les compensará como horas extraordinarias las que excedan de sus horas de trabajo anuales establecidas en este Convenio.

Vigilantes: Horario especial de turnos rotativos.

Art. 17. *Vacaciones colectivas.*—Las vacaciones tendrán la duración de veintiséis días naturales para todos los trabajadores, abonándose íntegro el total de retribuciones que corresponda, incluyendo el importe de los incentivos y suplemento de puesto para el personal sujeto a este sistema, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Rt = Rf + \frac{S}{Dm} \times Dt + \frac{P}{Da} \times Dv$$

Rt = Retribuciones totales a percibir.

Rf = Retribuciones fijas de 26 días.

Dm = Número de días del mes anterior.

S = Suplemento total de puesto percibido durante el mes anterior en horas normales.

Dt = Días totales del periodo de vacaciones.

P = Prima total percibida en el mes anterior en horas normales.

Dv = Número de días de vacaciones que serían laborables.

Da = Número de días laborables del mes anterior.

La cifra de días de vacaciones podrá ser aumentada respetando el número de horas efectivas de trabajo anuales.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES

Art. 18. *Sistema de pago.*—El número de pagas para todo el personal será de

quince al año, distribuidas de la siguiente manera:

a) Doce mensualidades naturales.

b) Treinta días de retribución de Convenio en la festividad de 18 de Julio.

c) Treinta días de retribución de Convenio en la festividad de Navidad.

d) Treinta días de retribución de Convenio en septiembre.

Las pagas ordinarias se harán efectivas el último día hábil de cada mes, y las gratificaciones extraordinarias oficiales en las fechas señaladas en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica. La gratificación de septiembre se pagará el día 15, o anterior si éste es festivo.

Art. 19. *Conceptos retributivos:*

1) Para el personal operario serán:

— Retribución de Convenio por categorías profesionales (tabla anexa I).

— Suplemento de puesto (tabla anexa III).

— Prima individual a la producción.

— Pluses, en su caso.

Son horas computables para el pago y liquidación de la retribución de Convenio:

a) Las de presencia al trabajo.

b) En los días festivos, a razón del horario correspondiente a la jornada normal media, como si el día fuese laborable.

c) Las ausencias justificadas por permisos retribuidos y vacaciones, se consideran a estos efectos como de asistencia.

d) Las supuestas horas de presencia en los cuatro primeros días de enfermedad en el año, a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Suplemento de puesto de trabajo.—Se establece para el personal operario con el fin de retribuir las características peculiares de cada puesto de trabajo, con independencia de su categoría profesional. Este suplemento se devengará por horas efectivamente trabajadas.

Se fijan nueve niveles de suplemento, de acuerdo con la valoración de puestos de trabajo y cuyo importe se especifica en la tabla anexa número III.

2) Para el personal administrativo, técnico no titulado y subalterno, existirá exclusivamente como concepto de retribución el de retribución Convenio (tabla anexa 2).

3) Para todo el personal de la Fábrica existirá además el premio de productividad, que se especifica en el artículo número 23.

Art. 20. *Definición de conceptos:*

— Actividad: Es la relación en porcentaje entre el tiempo standard y el invertido en una tarea.

$$A = \frac{Tst \times 100}{Ti}$$

$$A = \frac{Tst \times 100}{Ti}$$

A = Actividad.

Ti = Tiempo invertido.

Tst = Tiempo standard.

— Actividad normal o mínima exigible (100): Es la desarrollada por un operario normalmente constituido, conocedor de su oficio y en un trabajo efectuado en condiciones normales de esfuerzo, debiendo ser alcanzada después del necesario periodo de adaptación.

— Actividad correcta (112,5): Se determina en un 12,5 por 100 de incremento sobre la actividad normal o mínima exigible.

— Actividad óptima (133): Se considera como tal a la que supone un incremento de un 33 por 100 sobre la actividad normal o mínima exigible.

De acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Siderometalúrgica, la actividad normal supone un 75 por 100 de la óptima.

— Coeficiente de recuperación de descanso: Para definir el valor de una operación es preciso tener en cuenta, además del tiempo de ejecución, el necesario para la compensación de la fatiga y atención de necesidades personales del operario.

— Rendimiento: Se denomina rendimiento a la relación existente entre las distintas horas de trabajo directos o productivos, más las de trabajos de parada o improductivos, multiplicadas por sus respectivas actividades y divididas por el total de horas invertidas en esos trabajos.

$$R = \frac{Hpm \cdot A + Hpsm \cdot 112,5 + Hi \cdot 100}{Ht}$$

R = Rendimiento.
 A = Actividad.
 Hpm = Horas productivas medidas.
 Hpsm = Horas productivas sin medir.
 Hi = Horas improductivas o de parada.
 Ht = Horas totales invertidas = Hpm + Hpsm + Hi.

Art. 21. Régimen de incentivos:
 Definición del sistema.—Se establece un régimen de incentivos para estimular única y exclusivamente al rendimiento personal; por consiguiente, las primas a la producción se devengarán por horas efectivamente trabajadas y producción aceptada por Control de Calidad. Se considerará producción aceptada los rechazos no imputables directamente al trabajador.

La cuantía de la prima viene determinada por el tiempo concedido en actividad 100 para una tarea, menos el tiempo invertido en realizarla, es decir, el tiempo ganado multiplicado por el valor hora.

O sea, el valor de la prima ganada será:
 Valor prima = Tg . Vh = (Tc — Ti) Vh.
 Tg = Tiempo ganado.
 Vh = Valor hora.
 Tc = Tiempo concedido.
 Ti = Tiempo invertido.

El valor-hora para la prima vendrá determinado por el valor-hora retribución Convenio, más el valor-hora suplemento de puesto de trabajo.

Los dos puntos que determinan la recta de primas se definen de la siguiente manera:

a) Actividad 112,5.—El tiempo concedido para esta actividad —correcta— será el tiempo de cálculo standard aumentado en un 32 por 100.
 b) Actividad 100.—El tiempo concedido para esta actividad será el tiempo de cálculo standard aumentado en un 17,33 por 100.

Art. 22. Regímenes de prima:
 a) Régimen de prima directa.—Se acogerán a este régimen aquellas tareas cuyos tiempos standard puedan ser determinados mediante la aplicación del sistema M. T. M., de tiempos predeterminados, o mediante cronometrajes.

Cuando un operario "directo" sea destinado eventualmente a un puesto "indirecto", percibirá durante el tiempo que permanezca en dicho puesto la prima del régimen indirecto correspondiente. El tiempo invertido para un trabajo no medido realizado por un operario en régimen de prima directa, será considerado como el correspondiente a una actividad correcta.

Los tiempos de paro o improductivos de estos operarios tendrán la prima correspondiente a la actividad normal o mínima (100).

Se establece que para cada período normal de liquidación de primas, el máximo de tiempo de paro o improductivo liquidable con prima correspondiente a la actividad mínima (100), será del 15 por 100 de su tiempo total de presencia durante dicho período. Si el tiempo real de paro o improductivo excediera del 15 por 100, este exceso se liquidaría con la prima correspondiente a una actividad de 112,5.

b) Régimen de prima indirecta.—Este régimen se aplicará a aquellas tareas cuyo tiempo standard no pueda ser determinado a causa de dificultades técnicas u otras.

Las personas sometidas a régimen de prima indirecta, percibirán como prima la media de los rendimientos de la sección a que estuvieran afectados o bien la media del conjunto de la fábrica.

Art. 23. Premio de productividad.—Se devengará mensualmente, para todo el personal de la fábrica, tomando como base el rendimiento medio obtenido en la misma, de acuerdo con el siguiente baremo y condiciones:

Rendimiento medio	Pesetas
100 + 112,5	2.000
112,51 + 116	2.400
116,01 + 119	2.800

Rendimiento medio	Pesetas
119,01 + 121	3.200
121,01 + 122	3.500
122,01 + 123	3.800
123,01 + 124	4.100
124,01 + 125	4.400
125,01 + 126	4.700
Mayor de 126	5.000

El personal cuyo tiempo de trabajo efectivo, computado en jornada normal, alcance el 90 por 100 de las horas de trabajo mensuales, según el calendario laboral de la Empresa, percibirá el importe total del premio. El personal que no alcance el 90 por 100 de dichas horas, percibirá solamente la parte proporcional.

Art. 24. Pluses:

a) Antigüedad: La antigüedad en la Empresa se computa por cuatrienios, devengándose un plus de 550 pesetas mensuales cada uno.

b) Jefe de equipo: Queda fijado en el 20 por 100 sobre el importe del salario mínimo interprofesional, conforme dispone la vigente legislación.

c) Trabajos nocturnos: El personal que actualmente trabaja durante la noche, disfrutará de un plus equivalente al 30 por 100 de la retribución de Convenio.

El trabajador de turno de noche que continúe prestando sus servicios después de las seis de la mañana, cobrará la prolongación de la jornada con los recargos de las horas nocturnas y extraordinarias, si las hubiere.

Se considerará trabajo nocturno el comprendido en el tercer turno establecido y, en general, el comprendido entre las veintidós y las seis horas.

En caso de ser ampliado el tercer turno en esta factoría, el plus se regirá por los principios de la Ordenanza Siderometalúrgica.

d) Trabajos penosos, tóxicos o peligrosos: Plus del 20 por 100 sobre la retribución de Convenio, para los trabajos que reúnan alguna de estas circunstancias, determinados en la Ordenanza de Trabajo de la Industria Siderometalúrgica.

e) Pluses especiales: Son los que a continuación se citan, y se devengarán durante las horas productivas trabajadas a razón de tres pesetas por hora.

1. Plus de aceite.—Lo percibirán los operarios que trabajen directamente en las máquinas que se incluyen en la tabla anexa número IV, y los trabajadores pertenecientes a la recogida de viruta, recuperación de aceite y verificadores volantes en la Sección de Tornos.

2. Plus condiciones de trabajo en área específica de fabricación.—Se establece con carácter exclusivo para los operarios pertenecientes a la Sección de Elementos Internos, que trabajen en los puestos incluidos en la tabla anexa número V, en los cuales es preciso utilizar auriculares protectores al menos durante el 80 por 100 de la jornada laboral. Este mismo plus lo percibirán, con carácter eventual, mientras no se modifiquen las actuales condiciones de su puesto de trabajo, los operarios pertenecientes a Verificación Final, en mesa, de producción convencional, siempre que el contacto manual con rodamientos impregnados en White-Spirit sobrepase el 80 por 100 de la jornada laboral.

CAPITULO IV
 VARIOS

Art. 25. Premio de asistencia y puntualidad.—Queda fijado en el importe de 200 pesetas mensuales, para todos aquellos trabajadores que acrediten la asistencia puntual y continuada al trabajo durante el mes.

No se considerarán faltas al trabajo las ausencias amparadas por permisos retribuidos.

El importe del premio anual de asistencia y puntualidad se eleva a la cifra de 1.500 pesetas.

El premio quinquenal se establece en 5.000 pesetas.

Se publicará una nueva norma que regulará la forma de percepción de este premio.

Art. 26. Caja asistencial.—La Empresa aportará mensualmente la cantidad de

45.000 pesetas a la Caja asistencial para el cumplimiento de sus diversos fines.

Esta cantidad se actualizará semestral o anualmente, en función del porcentaje medio de aumento que experimente la subida de salarios.

Por otra parte, y manteniendo el funcionamiento de la Caja asistencial como hasta ahora, la Empresa complementará hasta el 100 por 100 del salario real, en caso de accidente de trabajo.

Art. 27. Dote por matrimonio.—Las trabajadoras actualmente en plantilla que al contraer matrimonio cesen al servicio de la Empresa, percibirán una dote en la cuantía correspondiente a una mensualidad de la retribución de Convenio, por año de servicio, hasta un máximo de diez.

Las mujeres que pudieran ser contratadas a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, no devengarán la citada dote.

Art. 28. Comedor colectivo.—El personal que utilice el comedor colectivo de Empresa, pagará por comida la cantidad de 16 pesetas. Los posibles incrementos de coste que se produzcan en el futuro serán absorbidos en un 80 por 100 por la Em-

presa y en un 20 por 100 por el trabajador.

CAPITULO V

DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

Art. 29. Repercusión en precios.—La Dirección y el Jurado de Empresa de la Compañía, reconocen la necesidad de repercutir los aumentos derivados del presente Convenio en los precios de venta de los productos que se fabrican. Para lo cual, la Dirección realizará los correspondientes trámites, de acuerdo y con el apoyo de dicho Jurado de Empresa, conforme con lo establecido por la Ley.

Art. 30. Aportación del personal.—Aceptar la posibilidad de reajustar el personal de las distintas secciones y departamentos, efectuándose traslados cuando las necesidades de la producción o de la organización así lo requieran, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, colaborando en todo momento para conseguir los incrementos de productividad necesarios (previo informe al Jurado de Empresa).

TABLA I

Retribuciones Convenio para personal operario

Categoría profesional	Ptas. año por R.C.	Ptas. día por R.C. (455 días)	Ptas. hora prima por R.C. (7,088 horas)
Peón	324.860	713,98	100,73
Especialista	328.514	722,01	101,86
Oficial de 3.ª	329.213	723,55	102,08
Oficial de 2.ª	333.654	733,31	103,46
Oficial de 1.ª	349.763	768,71	108,45

TABLA II

Retribuciones Convenio para personal administrativo, técnico no titulado y subalterno

Categoría	Sueldo bruto anual
Administrativos	
Oficiales de 1.ª A	466.357
Oficiales de 1.ª B	449.155
Oficiales de 2.ª	427.525
Auxiliares	401.118
Técnicos no titulados	
Técnicos de organización 1.ª (analista A de métodos y tiempos)	535.000
Técnicos de organización 1.ª (analista B de métodos y tiempos)	496.863
Técnicos de organización 1.ª A.	466.357
Técnicos de organización 1.ª B.	449.155
Técnicos de organización 2.ª	427.525
Analista 1.ª B laboratorio	449.155
Analista 2.ª laboratorio	427.525
Delineante 1.ª	470.896
Delineante 2.ª	427.525

TABLA III

Suplemento puesto de trabajo - 1977

Grupo	Ptas./hora
I	2,50
II	3,40
III	4,30
IV	5,20
V	6,10
VI	7,—
VII	7,90
VIII	8,80
IX	9,70

TABLA IV

Máquinas cuyos operarios perciben plus de aceite

Sección	Máquinas
Tornos automáticos	PCR32/11112
	AS32/11122
	PCR36/11123
	RAS-4/11132
	AS-48/11142
	PRC50/11143
	AV-63/11152
	AS-67/11162
	AV-82/11172
	RB-6/11182
	RSA12/11195
	SR-400/11311
	SSA-62B/12413
	Nos. 205021-22-23-24
	Tornos revólver
SMA-14/12822	
PAL-62A/12831	
PAL-130B/12832	
Rectific. aros exteriores	FSF-130B/12833
Pulimento de aros exteriores	

Sección

Máquina

Pulimento de aros interiores

FGA-32A/12921
 FGB-90B/12222
 FGB-90A/12931
 SMA-10B/12941
 ERI/12951
 FBC-90A/12931

Nota.—Este plus se devengará únicamente cuando estas máquinas estén refrigeradas con aceites minerales.

TABLA V

Puestos que devengan el plus condiciones de trabajo, en área específica de fabricación

Sección de elementos internos

Transporte interno de materiales.
 Torno de refrentar CSC-110A.
 Tambores de pulir bolas.
 Tambores y limadoras de bolas.
 Rectificadoras de bolas.
 Lapeadoras de bolas.
 Prensas de chapa TDG y 2PE60EN.
 Prensas de chapa 2PE60EN.
 Prensa de chapa SCHULER-100 Tm.
 Prensa de chapa SCHULER-40 Tm.
 Prensa de chapa EP-16 y SCHULER-40 Tm.

Sección de elementos internos

Prensa de chapa EP-16.
 Prensa de estampación de remaches.
 Prensa de estampación de bolas.
 Prensa de chapa LA-2.
 Prensa de chapa BLANCH.
 Prensa de chapa 2PE60.
 Torno vertical ODORRIES.
 Jefe de equipo en prensas estampación bolas.
 Jefe de equipo en prensas estampación chapa.
 Jefe de equipo en lapeadoras de bolas.
 Jefe de equipo en rectificadoras de bolas.
 Verificación volante de producción.
 (G. C.—990)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy se publica el concurso para la "Adquisición de equipos con destino al control de ejecución del sistema de información y control de las instalaciones del Canal de Isabel II".

Presupuesto estimado del concurso: Pesetas 3.613.266.

Fianza provisional: 72.265 pesetas.
 Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1977.

Apertura: El día 22 de marzo, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 4 de febrero de 1977.
 (G. C.—1.084) (O.—8.840)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy se publica el concurso para el "Suministro extraordinario de contadores a utilizar con carácter experimental por el Canal de Isabel II".

Presupuesto estimado: 4.760.800 pesetas.

Fianza provisional: 95.216 pesetas.
 Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 24 de marzo de 1977.

Apertura: El día 2 de abril, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 4 de febrero de 1977.
 (G. C.—1.085) (O.—8.841)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de ordenación de volúmenes en las manzanas V1, V3 y V4 del Parque Coimbra (antiguo Santo Cristo de Lezo), en el término municipal de Móstoles, promovido por "Parque Coimbra", con las características indicadas en el apartado quinto del informe que antecede al presente acuerdo, referente a tipos y número de bloques por manzana, así como a la edificabilidad, ocupación en planta y volúmenes, que deberán considerarse como máximos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el trans-

crito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario general (Firmado).
 (G. C.—1.083) (O.—8.839)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 30, correspondiente al día 4 de febrero, página 2.795, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 116.500 sacas de diferentes modelos, con destino al Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 28 de febrero y que el acto de apertura tendrá lugar a las doce horas del día 9 de marzo del presente año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.

(G. C.—1.064) (O.—8.834)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 30, correspondiente al día 4 del actual, página 2.795, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 9.000 pares de zapatos de verano y 10.000 pares de zapatos de invierno para Carteros Urbanos, 1.425 pares de sandalias para Subalternos de Correos, 250 pares de botas funcionales para personal ambulan-

te y 1.500 pares de botas de media caña para Carteros Urbanos en servicios motorizados.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 28 de febrero del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 9 del siguiente mes de marzo, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.

(G. C.—1.065) (O.—8.835)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 30, correspondiente al día 4 del actual, página 2.795, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 7.000 uniformes de verano para Carteros Urbanos, 180 uniformes para personal ambulante, 200 uniformes de verano para Subalternos en servicios especiales, 200 pantalones de verano para Carteros Urbanos y seis uniformes de verano para personal de porteo en servicios especiales.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 28 de febrero del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 9 del próximo mes de marzo, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.

(G. C.—1.066) (O.—8.836)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 30, correspondiente al día 4 del actual, página 2.794, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 2.100 carteras modelo "A-I", 300 modelo "A", 100 modelo "H-I", 500 modelo "H", 100 modelo "G", 100 modelo "E-Billetteros", 200 tipo "Alforjas pequeñas", 100 tipo "Alforjas grandes" y 100 "Malletines de Ambulantes", con destino al servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece ho-

ras, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para entregar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 28 de febrero del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 9 del siguiente mes de marzo, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.

(G. C.—1.067) (O.—8.837)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Papeleras Controladas, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en Sánchez Pacheco, número 83, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 121/77, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.070)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Ignacio Rodríguez Sánchez, actividad Taller, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de La Coruña, kilómetro 25,500, de Las Matas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de seguridad e higiene número 9.285/76, por un importe de propuesta de sanción de 3.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.071)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Ignacio Rodríguez Sánchez, actividad Taller, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de La Coruña, kilómetro 25,500, de Las Matas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción Seguridad Social núm. 9.284/76, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.072)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Ignacio Rodríguez Sánchez, actividad Taller, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de La Coruña, kilóme-

tro 25.500, de Las Matas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 9.283/76, por un importe de propuesta de sanción de 1.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.073)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José López Arcos, actividad Bar, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 91, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 9.079/1976, por un importe de propuesta de sanción de 3.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.074)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José López Arcos, actividad Bar, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 91, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 9.078/1976, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.075)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José López Arcos, actividad Bar, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 91, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 9.077/1976, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.076)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Rústicas del Henares", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en calle Hermosilla, núm. 120, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de seguridad e higiene número 8.908/76, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.077)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Douglas Delfeld, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en calle Fuencarral, número 126, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 8.697/76, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.078)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Esteban Pinilla Ballador, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en calle Clara del Rey, núm. 43, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 8.360/1976, por un importe de propuesta de sanción de 6.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.079)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Triola, S. L.", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de Alberto Palacios, número 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 7.838/1976, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.080)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Conahoto, S. L.", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en calle Ventura Rodríguez, número 7, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 7.487/1976, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.081)

MINISTERIO DE COMERCIO DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, con fecha 5-11-1976, en el expediente número 92 de 1976 del Registro General, correspondiente al 28.462 de 1976 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 51.000 pesetas "Desoto Internacional, S. A.", vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Rufino González, núm. 16, por elevación de precios en la venta de maquinaria agrícola, careciendo de la preceptiva entrega.

Con fecha 29-11-1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 632 de 20 de diciembre de 1975.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Director general (Firmado).

(G. C.—932)

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO NOTIFICACION PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica a Antonio Palma Reina, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida Palomeras, número 67, bajo, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 280 de 1976, instruido por aprehensión de "haschís", mercancía que ha sido valorada en 10 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Valencia, 31 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—971)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de enero de 1977, previo examen por la Corporación ha sido aprobado proyecto técnico sobre captación y elevación de agua a Ciudad Jardín Valderrey, perteneciente a este término municipal, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Angel Mariano García Vadillo, y por presupuesto total de cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

Dicho proyecto ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo reglamentario de quince días hábiles, durante los cuales pueden las personas que lo deseen examinar el mismo, y formular las reclamaciones que consideren justas.

Algete, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.165) (O.—8.884)

COLMENAR VIEJO

Don Basilio Gregorio Sánchez, en nombre del C. I. R. número 1 solicita licencia municipal para instalación de G. L. P. para la cocina de tropa, en C. I. R. número 1, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Mi aflores, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 3 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.168) (O.—8.885)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.297/77, de don Pedro Vizcaíno del Nuevo para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría (cambio de dueño), en calle Galicia, número 1.

Expediente número 1.298/77, de doña Victorina Moreno González para instalar y ejercer la actividad de droguería en avenida Francisco Franco, 20.

Expediente número 1.299/77, de don Antonio Fernández del Cura para instalar y ejercer, la actividad de casquería en Generalísimo, 101, galería comercial, puesto número 13.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 2 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—1.171) (O.—8.886)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.300/77, de don Antonio Fernández Sánchez para instalar y ejercer la actividad de taller de serigrafía en calle Santo Domingo, 42.

Expediente número 1.301/77, de doña María Quiles Escobar para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en calle Lope de Vega, 21.

Expediente número 1.302/77, de doña Esperanza Jiménez Ramos para instalar y ejercer la actividad de carnicería y pollería en calle Río Duero, 34, local 17.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 2 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—1.172) (O.—8.887)

A los efectos de los artículos 30 de Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.303/77, de doña Anastasia Muñoz Sánchez para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en calle Pedroches, 52.

Expediente número 1.304/77, de doña María del Pilar Díaz Egido para instalar y ejercer la actividad de parvulario-academia en calle Priorato, 117.

Expediente número 1.305/77, de don Rafael Fernández Castellanos para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en calle Río Duero, 73.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 2 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—1.173) (O.—8.888)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don Nicolás Martínez Fernández se ha solicitado licencia para gas propano en la parcela K-9 de la urbanización "Castillo", de esta municipalidad, expediente 2/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 26 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.174) (O.—8.889)

Por parte de don Patrocinio Ruiz Sánchez se ha solicitado licencia para instalar gas propano en la finca J-3 de la urbanización "Castillo", de esta municipalidad, expediente 1/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón, a 26 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.175) (O.—8.890)

MOSTOLES

Don José López Ruiz solicita autorización para la apertura de una pescadería en el P.º de Goya, galería Iviassa, puesto número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.217) (O.—8.894)

Doña Adoración Muñoz Arriero solicita autorización para la apertura de un establecimiento destinado a venta de artículos de limpieza en la calle Moraleja de Enmedio, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.218) (O.—8.895)

Don Juan Millán López solicita autorización para instalar frutería-verdulería en calle Alfonso XII, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.219) (O.—8.896)

Don Angel F. Muñoz de Arenillas Avila solicita autorización para instalar venta menor de cestería en calle Montecarlo, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.220) (O.—8.897)

Don Miguel Angel Moreno González solicita autorización para instalar zapatería infantil en calle Generalísimo, número 33, baja.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.221) (O.—8.898)

Don José García Izquierdo solicita autorización para instalar venta menor de ferretería en calle Cerro Prieto, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.222) (O.—8.899)

Doña Virginia Oliva Alonso solicita autorización para instalar venta menor de papelería en calle Veracruz, casa 2, núcleo 5, "Villa Fontana I".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.223) (O.—8.900)

"Iberduero, S. A." solicita autorización para instalar oficina de información y contratación en Villa Fontana, núcleo 8, casa primera, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.224) (O.—8.901)

Don Angel Paredero Santos solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en paseo de Goya, 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.225) (O.—8.902)

Don Rafael Ruiz Milla solicita autorización para instalar venta menor de papelería en calle Echegaray, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.226) (O.—8.903)

Doña Ana María Bautista Fresneda solicita autorización para la apertura de un centro de enseñanza preescolar en el Parque Estoril II, bloque 16, local núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.227) (O.—8.904)

Don Celestino Fernández solicita autorización para la apertura de productos lácteos en el paseo de Goya, galería alimentación Iviassa, puesto 24.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.228) (O.—8.905)

Don Apolonio Rodríguez Mañas solicita autorización para la apertura del gimnasio "Estoril Judo Club", sito en la calle Niza, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.229) (O.—8.906)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Gil Rico ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la parcela número 5 de la urbanización "Roncesvalles".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 28 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.230) (O.—8.907)

COLMENAR VIEJO

Don Pedro Fontegoa Sancha solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller electromecánico en la calle 18 de Julio, número 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 3 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.233) (O.—8.908)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Carmen Navamuel Peces solicita autorización para instalar venta menor de tejidos en calle Pesquera, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 5 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.234) (O.—8.909)

Doña Visitación Leivas Lorido solicita autorización para instalar venta de confecciones de señora y niños en calle Brújula, casa número 25, local número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 5 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.235) (O.—8.910)

Don Andrés Palacios Buralés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Soria, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.238) (O.—8.913)

"Erpa, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y mezcla de productos químicos en la avenida de Franco, número 240.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.239) (O.—8.914)

"Hidroeléctrica Española, S. A.", solicita licencia municipal para instalar centro de transformación en la calle del Pozo de la Nieve, 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.240) (O.—8.915)

NAVALCARNERO

En cumplimiento del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace el Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de guardia municipal.

Presidente

Don Adrián Díaz-Guerra Castaño, Alcalde-Presidente o Concejal que le sustituya.

Vacales

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Herrero Leal, como titular y don Antonio Montoro de Castilla, como suplente, en representación de la Dirección General de Tráfico.

Don Adolfo Escribano Vaquero, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Gómez Pineda, Jefe en general accidental de los Servicios de este Ayuntamiento, o titular que pueda ser designado.

Secretario

Don Emilio Gómez Pineda, Secretario accidental de la Corporación o titular que pueda ser designado.

Contra la precedente designación se puede interponer reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Navalcarnero, 7 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.241) (O.—8.916)

NAVACERRADA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES MAGDALENA Y AUDIENCIA

Se anuncia subasta para las obras siguientes: Urbanización y servicios de las calles Magdalena y Audiencia.

Tipo para la misma: 6.559.275 pesetas. La obra se realizará en plazo de cuatro meses a contar de la comprobación y replanteo.

Las proposiciones se presentarán en plazo de veinte días hábiles, de diez a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del último anuncio oficial que se publique, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, memorias, proyectos y demás documentos relativos a las obras.

La garantía provisional será de 163.982 pesetas para tomar parte en la subasta, y la definitiva del 5 por 100 del primer millón y el 3,50 del exceso. Esta última sobre el precio de la adjudicación, sin perjuicio de la complementaria, en su caso, de los números 5 y 6 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don, mayor de edad, domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, por sí o en representación de, que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, para la obra de, acepta en todas sus partes los pliegos de condiciones y ofrece efectuar tal obra en las condiciones estipuladas en el proyecto técnico por la cantidad de pesetas.
(Lugar, fecha y firma.)

El acto de la subasta se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en que delegue, al día siguiente hábil de la terminación de presentación de pliegos, a las doce horas.

Para el pago del contrato existe crédito suficiente en Presupuesto extraordinario y se está en posesión de las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

A cada proposición se acompañará justificante de la garantía provisional constituida y declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento expresado.

Navacerrada, 4 de febrero de 1977.—El Alcalde, José Martín San Juan.
(G. C.—1.242) (O.—8.917)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan, se ha dictado el acuerdo siguiente:

No habiendo presentado esa Sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y regla 33 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Electrónica Ibérica, S. A.—A-2804562. Pradillo, 44. Madrid.—1.436.609 pesetas. 1940.

Yabro, S. A. — A-2806719. — Aparcamiento de Santo Domingo. Madrid. — 1.296.155 pesetas.—2178.

Actividades Chacineras, Sociedad Anónima. — A-2808310. — Plaza de España. Valdemoro.—69.000 pesetas.—2442.

Ornia, S. A. — A-2811233. — Quintana, 15. Madrid. — 15.000 pesetas. — 3020.

Aprovechamientos de Residuos Urbanos, S. A. — A-2812056. — Avenida de La Habana, 1. Madrid.—15.000 pesetas. 3202.

Inversiones España, S. A.—A-2812213. Galileo, 5. Madrid. — 15.000 pesetas.—3242.

Club Diana, S. A.—A-2812368.—Mal-

donado, 4. Madrid. — 153.182 pesetas.—3290.

Supermercados Romero, Sociedad Anónima. — A-2812383. — Carlos Maurrás, número 2. Madrid. — 56.500 pesetas.—3297.

Abonos Orgánicos Madrid, Sociedad Anónima. — A-2812407. — Paseo de La Habana, 1. Madrid. — 15.000 pesetas.—3310.

Almeriense de Fomento Agrícola, Sociedad Anónima. — A-2813087. — Lucio del Valle, 3. Madrid. — 15.000 pesetas.—3508.

Luso España, S. A. — A-2814677. — El Bosque, 3. Madrid.—45.000 pesetas.—4242.

Garca, S. A. — A-2815403. — Joaquín García Morato, 139. Madrid. — 119.771 pesetas.—4499.

Queen Bress, S. L.—B-2815568.—Avenida del Generalísimo, núm. 57. Madrid. 15.000 pesetas.—4559.

Hidro Tema, S. A.—A-2816535.—Carretera de Navalcarnero a Chinchón, kilómetro 37. Valdemoro.—15.000 pesetas. 4892.

Balja, S. A.—A-2818175.—Erillas, 14. Móstoles.—1.000 pesetas.—5467.

Cooperativa de Viviendas "Francisco Eugenio". — F-2818614. — Getafe. — 1.000 pesetas.—5608.

Saco, S. L.—B-2819595. — General Alvarez de Castro, 7. Madrid.—15.000 pesetas.—5923.

Anabel Films, S. A.—A-2820692.—Galileo, núm. 5. Madrid. — 15.000 pesetas. 6263.

Hogarfo, S. L. — B-2821168. — Ramón y Cajal, 23. Getafe. — 15.000 pesetas.—6405.

Relación número 3.547 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.

Ventas Organizadas Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2826872. — General Yaguie, 11.—15.000 pesetas.—8342.

Cercasa, S. A.—A-2826876.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.—8343.

Mediseis, S. A. — A-2826878. — Goya, número 99.—2.000 pesetas.—8344.

Benalco Standard Española, S. A. — A-2826883. — Costa Rica, 36. — 15.000 pesetas.—8345.

Sanke, S. A. — A-2826884. — Arroyo del Fresno, sin número.—1.000 pesetas.—8346.

Tívoli Costa del Sol, Sociedad Anónima. — A-2826890. — Evaristo San Miguel, 17.—15.000 pesetas.—8347.

Brochero Internacional, Sociedad Anónima. — A-2826893. — San Mariano, 105. 15.000 pesetas.—8348.

Enese, S. A. — A-2826895. — Rosario Pino, 6.—15.000 pesetas.—8350.

Aman, Sociedad Limitada de Construcciones. — B-2826897. — Pedro Antonio de Alarcón, núm. 8. — 15.000 pesetas.—8351.

Dirección Técnica, S. A. — A-2826898. José Ortega y Gasset, 14.—15.000 pesetas. 8352.

Construcciones Coppic, Sociedad Anónima. — A-2826902. — Doctor Esquerdo, 12.—15.000 pesetas.—8354.

Minería Ibérica, S. A. — A-2826906.—Lagasca, 62.—15.000 pesetas.—8355.

Construcciones y Terrenos, S. A. — A-2826907. — Plaza de Corcubión, 1.—15.000 pesetas.—8356.

Manufacturas Stone, Sociedad Anónima. — A-2826909. — Recoletos, 22.—15.000 pesetas.—8357.

Industrias Bolboca, S. A.—A-2826910. Fuenteviejo, núm. 46. — 15.000 pesetas. 8358.

Gestión y Servicio, Sociedad Anónima. A-2826912. — Ardemáns, 35. — 15.000 pesetas.—8359.

Profinur, S. A. — A-2826917.—Av. del Generalísimo, 60. — 15.000 pesetas. — 8362.

Movito, S. A. — A-2826924. — Constancia, 43.—15.000 pesetas.—8364.

Unión Financiera Internacional de Capitales, S. A. — A-2826936. — General Sanjurjo, 51.—15.000 pesetas.—8368.

Pedro Maestre Monje y Angela Vázquez García, C. de B.—E-2826939.—Clara del Rey, 52.—15.000 pesetas.—8369.

Copa Diario de Fútbol, Sociedad Anónima. — A-2826941. — General Sanjurjo, número 22.—15.000 pesetas.—8370.

Construcciones y Contratistas, S. A.—A-2826944.—Alberto Alcocer, 19.—2.000 pesetas.—8371.

Amadeo Hernández García y José Herrero Sánchez, C. de B.—E-2826951.—Padre Piquer, 13. — 15.000 pesetas. — 8374.

Expositores Rotativos Luminosos, S. A. A-2826958. — Constancia, 43. — 15.000 pesetas.—8377.

Recreativos Osnola, S. A.—A-2826961. Cardenal Herrera Oria, 223.—1.000 pesetas.—8379.

Compañía de Exploraciones y Compactaciones, S. A. — A-2826962. — Galileo, número 91.—2.000 pesetas.—8380.

A. I. C. Tecnocongres, Sociedad Limitada. — B-2826964. — General Mola, 58. 2.000 pesetas.—8381.

Marem, S. A. — A-2826965. — Espinar, 7.—15.000 pesetas.—8382.

Ddap, S. A. — A-2826966. — Av. de Pedro Díez, 44-46. — 1.000 pesetas. — 8383.

R. Q., S. A. — A-2826969. — Pedro Teixeira, 10.—15.000 pesetas.—8384.

Accesorios Instalaciones Mecánicas, Sociedad Limitada. — B-2826971. — Valle de Oro, 28.—15.000 pesetas.—8385.

Secla, S. A. — A-2826975. — Avenida de Portugal, 177. — 15.000 pesetas. — 8386.

Relación número 3.548 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.

Grandes Viveros de Faro de Fuenterrabía, S. A. — A-2826983. — Vista Alegre, número 3.—15.000 pesetas.—8389.

Administración y Servicios de Empresa, Sociedad Anónima. — A-2826987. — Tomás López, núm. 3. — 15.000 pesetas.—8391.

Compañía Minera Metalmine Española, Sociedad Anónima. — A-2826988.—Cristóbal Bordiú, núm. 35. — 1.000 pesetas. 8392.

Transportes Viuda de Colón, S. A.—A-2826997. — Pedro Muguruza, núm. 4. 1.000 pesetas.—8394.

Cineteca, S. A. — A-2827013. — Juan Hurtado de Mendoza, 11.—15.000 pesetas.—8398.

Caja de Crédito Social Cooperativo.—F-2827016. — Plaza de Santa Ana, 4.—15.000 pesetas.—8399.

Moninare Rubio, S. L.—B-2827021.—Avenida del Generalísimo, 33. — 15.000 pesetas.—8400.

Alcumeria Administradora y Urbanizadora Turística, S. A. — A-2827026. — O'Donnell, 18.—15.000 pesetas.—8401.

Tourist Consulting, Sociedad Anónima. A-2827027.—José Ortega y Gasset, 57.—15.000 pesetas.—8402.

Rubio e Hijos, S. A. — A-2827036.—Ibiza, 22.—15.000 pesetas.—8405.

Charm Laboratories Limited (Suc. o Agencia en Madrid). — I-2827042.—Avenida del Generalísimo, 51.—15.000 pesetas.—8406.

Pesca Productos del Mar, Sociedad Anónima. — A-2827043. — Juan Hurtado de Mendoza, 19. — 15.000 pesetas.—8407.

Mundo Export, S. A. — A-2827050.—Jazmin, 20.—15.000 pesetas.—8410.

Segavi, S. A.—A-2827057.—Elfo, 134. 15.000 pesetas.—8413.

Similares Reunidos de la Construcción, Sociedad Anónima. — A-2827059.—Montera, 22.—15.000 pesetas.—8414.

Organización Científica del Trabajo, Sociedad Anónima. — A-2827066. — Jacometrezo, 46.—15.000 pesetas.—8417.

Pigar, S. A.—A-2827068. — General Mola, 210.—15.000 pesetas.—8418.

Iruplaca, S. A.—A-2827069.—López de Hoyos, 168.—15.000 pesetas.—8419.

Cooperativa de Viviendas Parque Habitat de Madrid. — F-2827074. — Alcalde Sáinz de Baranda, 39.—15.000 pesetas. 8420.

Espino del Monte, Sociedad Anónima. A-2827075. — General Sanjurjo, 46. — 15.000 pesetas.—8421.

Dart Contenedores Españoles, S. A.—A-2827076. — Guatemala, 6.—2.000 pesetas.—8422.

Sea Train, S. A.—A-2827077.—Ricardo Ortiz, 62.—15.000 pesetas.—8423.

Climatización y Purificación del Medio Ambiente, S. A. — A-2827080. — Alonso Cano, 66.—2.000 pesetas.—8424.

Cooperativa de Viviendas "Aecovi" de Madrid. — F-2827116. — Espoz y Mina, número 7.—2.000 pesetas.—8429.

Central Distribuidora de Publicidad Exterior, S. A.—A-2827118.—Suero de Quinones, 6.—15.000 pesetas.—8430.

Relación número 3.549 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.

Barro Viso, S. A.—A-2827121.—Lagasca, 27.—15.000 pesetas.—8432.

Fomer, S. A.—A-2827127.—Paseo de la Castellana, 106. — 15.000 pesetas.—8434.

Ghumpitas, S. A. — A-2827130.—Profesor Waksman, 8. — 15.000 pesetas.—8435.

Comercial de Papeles y Cintas, S. A.—A-2827137.—General Mola, 46. — 15.000 pesetas.—8438.

Bolsos Quintana, S. L.—B-2827141.—Discóbolo, 29.—2.000 pesetas.—8440.

Publicidad Luven, S. A. — A-2827145. Chile, 32.—15.000 pesetas.—8443.

Casmo, S. L. — B-2827152. — Manuel Maroto, 35.—15.000 pesetas.—8446.

Tamanaco, S. A. — A-2827163. — Reina Mercedes, 5.—15.000 pesetas.—8449.

Agencia Creativa, S. A.—A-2827164.—Avenida del Generalísimo, 96. — 15.000 pesetas.—8450.

Ingeniería de Armas, Sociedad Anónima. — A-2827171. — Españolito, 13.—15.000 pesetas.—8452.

Teen Agers, S. A. — A-2827173. — San Telmo, 67.—15.000 pesetas.—8453.

Técnicos Consultores, Sociedad Anónima. — A-2827174. — Gutiérrez Solana, número 1.—2.000 pesetas.—8454.

Sergoy, S. A. — A-2827198. — Claudio Coello, 52.—15.000 pesetas.—8460.

Chemore, S. A.—A-2827205.—Profesor Waksman, 6.—15.000 pesetas.—8463.

Plastil, S. A.—A-2827213.—Clara del Rey, 4.—2.000 pesetas.—8465.

Eurocanaria de Turismo, Sociedad Anónima. — A-2827220. — Embajadores, 104. 15.000 pesetas.—8466.

Oikia Scientific Data Processing Division, S. A. — A-2827221. — General Mola, 112.—2.000 pesetas.—8467.

Instituto Español de las Artes Gráficas, Sociedad Anónima. — A-2827224.—Avenida de América, 33.—15.000 pesetas.—8467 bis.

Defensa, Asesoramiento y Protección Empresarial, S. L. — B-2827228. — Guzmán el Bueno, 4. — 15.000 pesetas. — 8468.

S. A. Chalet'Or. — A-2827231. — Avenida Fuente Carmona, 7.—2.000 pesetas. 8469.

Villa Chalet, S. A. — A-2827233. — Avenida del Presidente Carmona, núm. 7. 1.000 pesetas.—8470.

II Chalet, S. A.—A-2827235.—Avenida del Presidente Carmona, 7.—1.000 pesetas.—8471.

Ibérica de Promoción Turística, S. A.—A-2827240. — Ricardo Sanjuán, 10. — 15.000 pesetas.—8472.

Manuel y Francisco Barruebo Cordero, C. de B.—E-2827246. — Paseo de la Infanta Isabel, 23.—15.000 pesetas.—8473.

Cooperativa de Viviendas Los Nidos.—F-2827253. — Talavera, 11. — 15.000 pesetas.—8474.

Confecciones Generales Españolas, Sociedad Limitada. — B-2827257. — Carlos Maurrás, 3.—2.000 pesetas.—8475.

Relación número 3.350 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.

Lacasa, S. A. — A-2827261. — Infanta María Teresa, 15. — 15.000 pesetas. — 8477.

Pealcar, S. A. — A-2827285. — Bosque, número 12.—15.000 pesetas.—8482.

Organización Internacional Comercial de Maquinaria, S. A.—A-2827291.—Avenida del Generalísimo, 55 duplicado. — 2.000 pesetas.—8483.

Smilie, S. A.—A-2827293.—Hilarión Eslava, 34.—15.000 pesetas.—8484.

Transter, S. A.—A-2827297.—Reyes Magos, 19.—1.000 pesetas.—8485.

Alma Ibérica, S. A.—A-2827302.—General Alvarez de Castro, 29.—15.000 pesetas.—8486.

Sovereign Southern, Sociedad Anónima. A-2827305. — Recoletos, 22. — 15.000 pesetas.—8487.

Estudio 90, S. L. — B-2827312. — Plaza de Segovia, 1. — 15.000 pesetas. — 8489.

Vibrachoe Ibérica, Sociedad Anónima. A-2827314. — Plaza de los Mostenses, 11. 2.000 pesetas.—8490.

Bordehore, S. L.—B-2827328.—Olimpo, 18.—15.000 pesetas.—8493.

Bureau Identification España, S. A.—A-2827335.—Av. de América, 37.—2.000 pesetas.—8494.
 Indecor, S. A.—A-2827336.—Avenida de América, 37.—2.000 pesetas.—8495.
 Consultorios Núñez, Sociedad Anónima.—A-2827338.—Zurbano, núm. 7.—15.000 pesetas.—8496.
 Internacional de Enlace, Sociedad Anónima.—A-2827344.—Av. de Pío XII, número 94.—15.000 pesetas.—8497.
 Trisal, S. A.—A-2827348.—Comandante Zorita, 46.—2.000 pesetas.—8499.
 Uni. Promoción y Construcción Turística, S. A.—A-2827349.—Alberto Alcocer, 13.—15.000 pesetas.—8500.
 Comercial Almaz, S. A.—A-2827370.—Claudio Coello, 128.—15.000 pesetas.—8504.
 Jiménez Construcciones, Sociedad Anónima.—A-2827373.—Paseo de la Esperanza, 5.—15.000 pesetas.—8505.
 Técnicas Cife, S. A.—A-2827378.—Velázquez, 46.—2.000 pesetas.—8506.
 La Maquinaria Agrícola y Obras, S. A.—A-2827379.—Finca "Valladeras". Pozuelo de Alarcón.—15.000 pesetas.—8507.
 Aerostato, S. A.—A-2827383.—Padilla, número 6.—15.000 pesetas.—8508.
 Zegram, S. A. E.—A-2827393.—Lista, 23.—15.000 pesetas.—8511.
 Necco & López Serna, Sociedad Anónima.—A-2827396.—Jesús Gil González. Pozuelo de Alarcón.—15.000 pesetas.—8512.
 Exploración y Desarrollo de Mercados Exteriores, S. A.—A-2827397.—Corazón de María, 5.—15.000 pesetas.—8513.
 Forconti, S. A.—A-2827400.—Arturo Soria, 187.—15.000 pesetas.—8514.
 Atrazzos Pesados y Complejos Cinematográficos, S. A.—A-2827401.—Clara del Rey, 38.—15.000 pesetas.—8515.
 Debla, S. A.—A-2827402.—Clara del Rey, 38.—15.000 pesetas.—8516.
 Constructora Suburbana, Sociedad Limitada.—A-2827409.—Abejuela, 15.—15.000 pesetas.—8517.
 Cooperativa de Viviendas "El Enjarje". F-2827418.—Camino de los Vinateros, número 202.—15.000 pesetas.—8519.
 Instituto Médico de Chequeo, S. A.—A-2827424.—Av. del Generalísimo, 30.—15.000 pesetas.—8520.
 Venusmi, S. A.—A-2827425.—Guzmán el Bueno, 123.—15.000 pesetas.—8521.
 Relación número 3.351 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.
 Eugenio García García y Cruz García García, C. de B.—E-2827434.—Bueso Pineda, 45.—15.000 pesetas.—8524.
 Continental Hispana de Comercio Exterior, S. A.—A-2827436.—Avenida del Mediterráneo, 54.—15.000 pesetas.—8525.
 Promotores Reunidos, Sociedad Anónima.—A-2827446.—Hileras, núm. 4.—1.000 pesetas.—8527.
 Montajes y Distribuidores, Sociedad Limitada.—A-2827452.—Puerto Lumbreras, 18.—15.000 pesetas.—8528.
 Consignaciones Ibéricas, Sociedad Anónima.—A-2827455.—Capitán Haya, 41.—15.000 pesetas.—8530.
 Burotechnick, S. A.—A-2827456.—Manuel Silveira, 6.—15.000 pesetas.—8531.
 Cultural Institute of Europe, Sociedad Anónima.—A-2827473.—Plaza de los Mostenses, 11.—15.000 pesetas.—8533.
 Maveco, S. L.—B-2827475.—Alcalá, número 196.—15.000 pesetas.—8535.
 Linda Dos, S. A.—A-2827490.—Capitán Haya, 25.—15.000 pesetas.—8537.
 Comercial Financiera de Electrodomésticos, S. A.—A-2827495.—Clara del Rey, número 54.—15.000 pesetas.—8538.
 Residenciales del Sol (Maspalomas), Sociedad Anónima.—A-2827497.—Columela, 4.—15.000 pesetas.—8540.
 Residenciales del Sol (Puerto de la Cruz), S. A.—A-2827498.—Columela, 4.—2.000 pesetas.—8541.
 Ganadería y Agricultura, Sociedad Anónima.—A-2827499.—Antonia Mercé, 8.—15.000 pesetas.—8542.
 Alejandro Lorenzo, S. A.—A-2827503.—Granada, 24.—15.000 pesetas.—8543.
 Británica Publications a. G. Sucursal.—I-2827517.—García de Paredes, 74.—15.000 pesetas.—8546.
 Lavandería Tintorería Play Mar, S. A.—A-2827526.—General Yagüe, 13.—15.000 pesetas.—8548.

Galería Bohemia, S. L.—B-2827530.—Espartinas, 8.—15.000 pesetas.—8549.
 Promoción Hotelera Internacional de Reposo, S. A.—A-2827538.—Núñez de Balboa, 31.—15.000 pesetas.—8550.
 Víctor H. Topeza Consell Investissements Intern, S. A.—A-2827547.—Conde Valle Suchil, 15.—2.000 pesetas.—8552.
 Inmobiliaria Monte Cervino, S. A.—A-2827555.—Alberto Aguilera, 38.—15.000 pesetas.—8553.
 Marexpo, S. A.—A-2827566.—Drácea, 38.—15.000 pesetas.—8556.
 Borowald y Asociados Internacional, Sociedad Anónima.—A-2827568.—Almagro, 31.—15.000 pesetas.—8557.
 Suministros Pecuarios Agrícolas Industriales, S. A.—B-2827581.—Plaza de los Mostenses, edificio Parking.—15.000 pesetas.—8560.
 Automercado Tetuán, Sociedad Limitada.—B-2827585.—Pensamiento, 5.—15.000 pesetas.—8562.
 Traducciones e Inversiones, Sociedad Anónima.—A-2827593.—Ricardo Ortiz, número 28.—15.000 pesetas.—8563.
 Servicios y Representaciones para la Industria Química.—A-2827594.—Brescia, 6.—15.000 pesetas.—8564.
 Instalaciones Podium, Sociedad Limitada.—B-2827596.—Montesa, 40.—1.000 pesetas.—8565.
 Comercial Irazu, S. A.—A-2827604.—Agustín de Foxá, 13.—15.000 pesetas.—8566.
 Relación número 3.552 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.
 Picos, S. A.—A-2827610.—Santiago Bernabéu, 2.—2.000 pesetas.—8568.
 Impercolor, S. A.—A-2827611.—Princesa, 1.—15.000 pesetas.—8569.
 Telfo Industrial, S. A.—A-2827634.—Avenida de Aragón, 216, bajo, tienda.—15.000 pesetas.—8571.
 Cia. de Exportaciones y Representaciones Internacionales.—A-2827650.—Avenida de Bruselas, 61.—15.000 pesetas.—8577.
 Río Bóo, S. A.—A-2827652.—Fernando Pío, 39.—15.000 pesetas.—8578.
 Gret Española, S. A.—A-2827656.—Pradillo, 16.—2.000 pesetas.—8580.
 Unión de Librerías Populares, Sociedad Anónima.—A-2827673.—Almirante, 30.—15.000 pesetas.—8582.
 Promoción y Distribución del Libro, Sociedad Anónima.—A-2827675.—Juan de Jáuregui, 1.—15.000 pesetas.—8584.
 Edificaciones Aimon Aster, S. A.—A-2827679.—Viriato, 71.—15.000 pesetas.—8585.
 Construcciones Fetisa, Sociedad Anónima.—A-2827689.—José Ortega y Gasset, número 47.—15.000 pesetas.—8586.
 Chalet y Construcciones, Sociedad Limitada.—B-2827699.—Paseo de La Habana, 202.—15.000 pesetas.—8588.
 Construcciones Costa Blanca, Sociedad Anónima.—A-2827703.—Galileo, 67.—15.000 pesetas.—8590.
 Caripar, S. A.—A-2827721.—Tutor, números 7-9.—15.000 pesetas.—8592.
 Proyardín Ingenieros, S. L.—N-2827725.—Diego de León, 43.—2.000 pesetas.—8593.
 Lurbil, S. A.—A-2827708.—Capitán Haya, 9.—15.000 pesetas.—8594.
 Coopertiva de Consumo Sedeco.—F-2827727.—Illescas, 185.—2.000 pesetas.—8595.
 Edinsa, S. A.—A-2827728.—Jorge Juan, 127.—15.000 pesetas.—8596.
 Majoma, S. A.—A-2827732.—Cartagena, 70.—1.000 pesetas.—8598.
 Jakarim, S. L.—B-2827734.—Bravo Murillo, 10.—15.000 pesetas.—8599.
 Numasa, S. A.—A-2827736.—María de Guzmán, 52.—1.000 pesetas.—8600.
 Centro de Estudios y Gestión, S. A.—A-2827741.—Pedro Muguruza, 3.—15.000 pesetas.—8601.
 Construcciones Galo, Sociedad Anónima.—A-2827742.—Pedro Muguruza, 3.—15.000 pesetas.—8602.
 Holsteliberica, S. A.—A-2827745.—Diego de León, 44.—15.000 pesetas.—8603.
 Edilux, S. A.—A-2827749.—Trespaderme, s/n. Barajas.—15.000 pesetas.—8604.
 Macroeconomía y Finanzas, Sociedad Anónima.—A-2827751.—Puente del Duero, 9.—15.000 pesetas.—8605.
 Prode, S. A.—A-2827757.—San Nicolás, 15.—15.000 pesetas.—8607.

Servicios y Trabajos Férricos, S. A.—A-2827758.—Virgen de Lourdes, 6.—15.000 pesetas.—8608.
 Herederos de Francisco de la Fuente, C. B.—E-2827762.—Agustín Durán, 23.—15.000 pesetas.—8610.
 Relación número 3.553 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.
 Ticso, S. L.—B-2828664.—San Agustín, 15.—15.000 pesetas.—8882.
 Arte y Diseño, S. A.—A-2828667.—Federico Rubio, 85.—15.000 pesetas.—8883.
 Grupo Industrial Agrícola y Financiero, S. A.—A-2828677.—José Antonio, 88.—2.000 pesetas.—8885.
 Ediciones Izarde, S. A.—A-2828680.—Fernández de los Ríos, 108.—15.000 pesetas.—8886.
 Melibea, S. A.—A-2828685.—General Martínez Campos, 26.—15.000 pesetas.—8887.
 Hidroval, S. A.—A-2828687.—Paseo de la Castellana, 24.—15.000 pesetas.—8888.
 Akasl.—B-2828694.—Núñez de Balboa, número 48.—15.000 pesetas.—8890.
 Euro Sitax, S. L.—B-2828696.—Carmen, 27.—15.000 pesetas.—8891.
 Viquer, S. A.—A-2828703.—Avenida de América, 35.—15.000 pesetas.—8892.
 Yugar 78, S. A.—A-2828711.—Princesa, 1.—1.000 pesetas.—8894.
 Inmobiliaria de Desarrollo Continental, Sociedad Anónima.—A-2828722.—Zurbarán, 10.—2.000 pesetas.—8895.
 Flac, S. A.—A-2828738.—Plaza de España, 5.—15.000 pesetas.—8898.
 Control de Inversiones Publicitarias, Sociedad Anónima.—A-2828741.—Plaza de España, edificio España, grupo 4, planta 15, oficina 2.—2.000 pesetas.—8899.
 Casas Villaviciosa, S. A.—B-2828757.—Plaza Duque de Alba, 2.—15.000 pesetas.—8900.
 Hair Center of Spain, Sociedad Anónima.—A-2828758.—Recoletos, 22.—15.000 pesetas.—8901.
 Tomak, S. L.—B-2828759.—Montesa, número 40.—15.000 pesetas.—8902.
 Boxer, S. A.—A-2828761.—Manola y Rosario, 12.—15.000 pesetas.—8903.
 Emarbe, S. A.—A-2828766.—General Mola, 57.—1.000 pesetas.—8904.
 Auto Prtela, S. L.—B-2828770.—Paseo de la Chopera, 29.—15.000 pesetas.—8905.
 Cedipa España, S. A.—A-2828774.—Zurbano, 92.—15.000 pesetas.—8906.
 Inversora de Promoción Urbana, Sociedad Anónima.—A-2828778.—San Andrés, 36.—1.000 pesetas.—8907.
 Edizu Distribuciones, Sociedad Limitada.—B-2828788.—General Moscardó, 12.—15.000 pesetas.—8910.
 Limpasa, S. L.—B-2828791.—Marqués de Leganés, 7.—1.000 pesetas.—8911.
 López y García, Industrias de la Madera, S. A.—A-2828792.—Fernández de los Ríos, 40.—2.000 pesetas.—8912.
 Gravacho, S. L.—B-2828793.—Fernán González, 26.—15.000 pesetas.—8913.
 Clav, Empresa Constructora, S. A.—A-2828794.—Núñez de Balboa, 49.—15.000 pesetas.—8914.
 Serivigen Española, S. A.—A-2828796.—General Mola, 225.—15.000 pesetas.—8916.
 Instalaciones Viviendas y Locales, Sociedad Anónima.—A-2828802.—Mantuano, 13.—15.000 pesetas.—8918.
 Agencia de Publicidad General Lor, Sociedad Anónima.—A-2828816.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—15.000 pesetas.—8922.
 Auxiliar de Proyectos y Obras, S. A.—A-2828817.—Rosario Pino, 6.—15.000 pesetas.—8923.
 Elcol, S. A.—A-2828818.—Josefa Valcárcel, 8.—15.000 pesetas.—8924.
 Promotora Abileiras, Sociedad Anónima.—A-2828823.—O'Donnell, 36.—1.000 pesetas.—8926.
 Relación número 3.554 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.
 Skan Agro, S. A.—A-2828829.—Jesús Aprendiz, 13.—15.000 pesetas.—8927.
 Construcciones, Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima.—A-2828830.—Príncipe, 12.—15.000 pesetas.—8928.
 Construcciones Montala, Sociedad Anónima.—A-2828836.—Joaquín García Morato, 65.—15.000 pesetas.—8930.
 Industria Materiales Electrónicos, So-

ciudad Anónima.—B-2828838.—Algaba, número 28.—15.000 pesetas.—8932.
 Totoya Motor, S. A.—A-2828845.—Bravo Murillo, 48.—1.000 pesetas.—8936.
 Tectronic, S. A.—A-2828854.—Reina Mercedes, 5.—15.000 pesetas.—8938.
 Unión de Industria de la Madera, Sociedad Anónima.—A-2828856.—Orense, 51.—1.000 pesetas.—8939.
 Cofin, S. A.—A-2828857.—Ayala, 23.—1.000 pesetas.—8940.
 Comercial Juan Duque, Sociedad Anónima.—A-2828859.—Juan Duque, 18.—2.000 pesetas.—8941.
 Unión Consultores Jurídicos Fiscales, Sociedad Limitada.—B-2828866.—Doctor Fleming, 16.—15.000 pesetas.—8942.
 Auto Rey, S. L.—B-2828868.—Clara del Rey, 12.—15.000 pesetas.—8943.
 Carmania, S. A.—A-2828870.—Granja, número 6.—1.000 pesetas.—8944.
 Coop. de Distribución de Consumo Códico.—F-2828874.—Avenida de José Antonio, 88.—15.000 pesetas.—8945.
 Oso Polar, S. A.—A-2828875.—Enrique Larreta, 14.—2.000 pesetas.—8946.
 Ibero Alemana de Grapas Industriales, Sociedad Anónima.—A-2828880.—Zurbarán, 10.—1.000 pesetas.—8947.
 Urbanizadora Las Palmas.—A-2828881.—Zurbarán, 10.—1.000 pesetas.—8948.
 Promociones y Obras Hermanos Poza, Sociedad Limitada.—B-2828883.—Padre Xifré, 3.—1.000 pesetas.—8950.
 Ibérica de Industrializaciones de Huevos, S. A.—A-2828894.—Zurbarán, 10.—1.000 pesetas.—8953.
 Europa de Siembra Hidráulica, S. A.—A-2828895.—Grijalba, 12.—15.000 pesetas.—8954.
 Giotto Club, S. L.—B-2828898.—Generalísimo, 5.—2.000 pesetas.—8955.
 Talleres y Maquinaria, Sociedad Anónima.—A-2828900.—Joaquín García Morato, 4.—15.000 pesetas.—8956.
 Basora, S. A.—A-2828907.—Alcalá, número 211.—1.000 pesetas.—8958.
 Euro Americana de Comercio, S. A.—A-2828909.—Galileo, 91.—15.000 pesetas.—8959.
 Moai, S. A.—A-2828916.—Avenida del Generalísimo, 69.—1.000 pesetas.—8962.
 Titánic Films, S. A.—A-2828921.—Ayala, 59.—15.000 pesetas.—8963.
 Uni, S. A.—A-2828932.—Plaza de la Independencia, 4.—1.000 pesetas.—8964.
 Club Internacional de la Salud y Vacaciones, S. L.—B-2828935.—Pedro Teixeira, 10.—1.000 pesetas.—8965.
 Help Ibérica, S. A.—A-2828938.—Avenida del Generalísimo, 52.—15.000 pesetas.—8966.
 Informática y Management, Sociedad Anónima.—A-2828944.—San Quintín, 10.—15.000 pesetas.—8968.
 Campoverde, S. A.—A-2828949.—Jorge Manrique, 14.—15.000 pesetas.—8971.
 Relación número 3.555 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.
 Berlín Canarias, S. A.—A-2829688.—Arcipreste de Hita, 14.—2.000 pesetas.—9198.
 Coop. de Viviendas del Personal de Entidades Locales, Funcionarios Justicia y de Administración Local.—F-2829693.—Narvéz, 13.—1.000 pesetas.—9200.
 Ediciones Radio Música, Sociedad Anónima.—A-2829701.—Jorge Juan, 21.—1.000 pesetas.—9201.
 Comtrade, S. A.—A-2829702.—Claudio Coello, 116.—2.000 pesetas.—9202.
 Información y Venta, Sociedad Anónima.—A-2829703.—Núñez de Balboa, 115.—2.000 pesetas.—9203.
 Alamo Films, S. A.—A-2829709.—Avenida José Antonio, 70.—2.000 pesetas.—9205.
 Europropiedades, S. A.—A-2829710.—Claudio Coello, 32.—15.000 pesetas.—9206.
 Asociación Promotora de Exportaciones, S. A.—A-2829717.—Avenida Burgos, s/n., km. 6,300.—2.000 pesetas.—9208.
 C. Y. P., S. L.—B-2829731.—Marquesa de Torrecilla, 2.—2.000 pesetas.—9212.
 Avance Cultural, S. A.—A-2829736.—Plaza de Roma, 15.—2.000 pesetas.—9213.
 Tolmak, S. A.—A-2829737.—Plaza Conde Casal, 8.—1.000 pesetas.—9214.
 Latin Trade, S. A.—A-2829740.—Domingo Fernández, 5.—1.000 pesetas.—9215.

Proyectos y Financiamientos de Viviendas Sociales, S. A.—A-2829743.—Conde Aranda, 5.—1.000 pesetas.—9216.
 Cía. Española de Finanzas y Administración, S. A.—A-2829744.—Juan Ramón Jiménez, 8.—2.000 pesetas.—9217.
 Calfóns, S. L.—B-2829746.—Pedro Murguruza, 3.—2.000 pesetas.—9218.
 Cultura 80, S. A.—A-2829749.—Benito Gutiérrez, 9.—15.000 pesetas.—9219.
 Consultécnica Española, Sociedad Anónima.—A-2829764.—Bernardino Sahagún, 13.—15.000 pesetas.—9223.
 Catudori, S. A.—A-2829765.—José Ortega y Gasset, 51.—1.000 pesetas.—9224.
 Cía. Nueva Promotora Rosales, S. A.—A-2829769.—Pintor Rosales, 26.—2.000 pesetas.—9225.
 Racru, S. A.—A-2829771.—Don Ramón de la Cruz, 12.—15.000 pesetas.—9226.
 Cereales y Materias Primas, Sociedad Anónima.—A-2829784.—Zona Residencial "El Bosque", 20.—2.000 pesetas.—9227.
 Construcciones Abad y Ramírez, Sociedad Limitada.—B-2829789.—Carranza, 11.—15.000 pesetas.—9228.
 Pan Ocean Oil Corporation (Spain), sucursal en España.—I-2829788.—Zurbarán, 15.—2.000 pesetas.—9230.
 Euro-Tourist Plan Limited, sucursal en España.—I-2829799.—Zurbarán, 15.—2.000 pesetas.—9231.
 Cooperativa de Viviendas Somosierra. F-2829801.—Cardenal Herrera Oria, 78. 1.000 pesetas.—9232.
 Pan Ocean Oil Corporation, S. A.—A-2829802.—Zurbarán, 15.—2.000 pesetas.—9233.
 Nueva Dinámica de Ventas, Sociedad Anónima.—A-2829803.—Zurbarán, 15. 2.000 pesetas.—9234.
 Semit, S. A.—A-2829804.—Zurbarán, número 15.—15.000 pesetas.—9235.
 Ozonair, S. A.—B-2829806.—Delicias, número 13.—1.000 pesetas.—9237.
 Canarife, S. A.—A-2829815.—General Mola, 210.—1.000 pesetas.—9240.
 Asesoramiento Técnico de Importación y Exportación, S. A.—A-2829816.—Puerto Rico, 9.—2.000 pesetas.—9241.
 Relación número 3.556 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.
 El Molinar, S. A.—A-2829974.—Almagro, 15.—2.000 pesetas.—9288.
 Viajes Royal, S. A.—A-2830011.—Alcalá, 87.—2.000 pesetas.—9292.
 Equipos Químicos Industriales, S. A.—A-2830020.—Avenida de América, 8.—2.000 pesetas.—9295.
 Isabel Pérez de la Peña, Fernando Carlos José y Alfonso Sanz Izquierdo, C. B. F-2830031.—San Andrés, 7.—2.000 pesetas.—9296.
 Urbanización Soraya, Sociedad Anónima.—A-2830047.—Alberto Alcocer, 48. 15.000 pesetas.—9299.
 Asinco, Asociación Internacional Consultores, S. A.—A-2830052.—Corazón de María, 35.—15.000 pesetas.—9301.
 Graveras del Norte, S. L.—B-2830053. Reyes Magos, 19.—1.000 pesetas.—9302.
 Choice International Marketing, S. A. A-2830057.—Juan Ramón Jiménez, 47. 2.000 pesetas.—9303.
 Edasa, S. A.—A-2830063.—Santiago Bernabéu, 2.—2.000 pesetas.—9306.
 Centro de Estudios de Diseño, S. A.—A-2830072.—Plaza Circular, 1.—2.000 pesetas.—9308.
 Decoper, S. L.—B-2830075.—Camarena, 164.—2.000 pesetas.—9309.
 Laguna Distribuidora, Sociedad Anónima.—A-2830087.—Camino de la Laguna, 104.—2.000 pesetas.—9311.
 Fomentos Cinegéticos, Sociedad Anónima.—A-2830096.—Joaquín Costa, 53.—1.000 pesetas.—9313.
 Servicio Patrulla de Seguridad, S. A.—A-2830105.—Zurbano, 25.—2.000 pesetas.—9316.
 Promotora de Bienes y Servicios, Sociedad Anónima.—A-2830107.—Juan de Jauregui, 1.—2.000 pesetas.—9317.
 Comercial de Muebles y Artículos Cameros, S. L.—B-2830125.—Verja, 45.—2.000 pesetas.—9321.
 Inzenga Acha, S. A.—A-2830130.—Estrella Polar, 3.—2.000 pesetas.—9322.
 Serak, S. A.—A-2830136.—Recoletos, número 22.—2.000 pesetas.—9324.
 Hispano Alemana de Administración, Sociedad Anónima.—A-2830137.—O'Donnell, 6.—2.000 pesetas.—9325.

Chamberí, S. A.—A-2830140.—Zurbarán, 15.—2.000 pesetas.—9326.
 Cía. Río de Oro, S. A.—A-2830141.—Zurbarán, 15.—2.000 pesetas.—9327.
 Exclusivas O'Donnell, Sociedad Anónima.—A-2830143.—O'Donnell, 30.—2.000 pesetas.—9328.
 Salo, S. A.—A-2830150.—Cristóbal Bordú, 35.—2.000 pesetas.—9329.
 Gómez Maroto, S. L.—B-2830159.—Alcalá, 318.—2.000 pesetas.—9331.
 Relación número 3.557 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
 Sáez Irueta, S. L.—B-2830483.—Cuesta del Olivar, 7.—1.000 pesetas.—9424.
 Excavaciones Contratas, Sociedad Anónima.—A-2830484.—Rodríguez San Pedro, 13.—1.000 pesetas.—9425.
 Propiedades Inmobiliarias Guardián, Sociedad Anónima.—A-2830507.—Segre, 7. 2.000 pesetas.—9429.
 Nitema, S. A.—A-2830510.—Martín Soler, 2.—2.000 pesetas.—9430.
 Platiart, S. A.—A-2830511.—Félix Boix, 12.—2.000 pesetas.—9431.
 Inge, S. A.—A-2830520.—Alonso Cano, 89.—2.000 pesetas.—9432.
 Construcciones Orotava, Sociedad Anónima.—A-2830521.—Martín de los Heros, 52.—2.000 pesetas.—9433.
 Bleyfer, S. A.—A-2830526.—Trinidad, número 7.—2.000 pesetas.—9436.
 Promotora Benahavi, S. A.—A-2830532. Avenida del Generalísimo, 71.—1.000 pesetas.—9437.
 Servicios y Prestaciones para Ingeniería Naval, S. A.—A-2830541.—Rosa de Silva, número 27.—2.000 pesetas.—9438.
 Lilo Ibérica, S. A.—A-2830542.—Modesto Lafuente, 3.—2.000 pesetas.—9439.
 Sdad. Coop. de Viviendas Las Vueltas. F-2830543.—Illescas, 201.—1.000 pesetas. 9440.
 Limpiezas Apolo, S. L.—B-2830546.—Radio, 15.—2.000 pesetas.—9442.
 Delta Exploración Inc (sucursal).—I-2830550.—Marqués de Casa Riera, 4.—15.000 pesetas.—9444.
 Inmobiliaria Robledo de Chavela, Sociedad Anónima.—A-2830553.—Avenida José Antonio, 88.—2.000 pesetas.—9446.
 Cooperativa de Viviendas Murbe.—F-2830566.—Avenida de José Antonio, número 56.—1.000 pesetas.—9447.
 Caja Continental de Crédito, S. C.—F-2830588.—Orense, 9.—2.000 pesetas.—9451.
 París Opera, S. A.—A-2830591.—Lagasca, 67-69.—2.000 pesetas.—9452.
 Euro Inmuebles, S. A.—A-2830593.—Orense, 22.—2.000 pesetas.—9453.
 Industrias Frigoríficas Agrupadas, Sociedad Anónima.—A-2830601.—Núñez de Balboa, 13.—2.000 pesetas.—9455.
 Alfombras California, Sociedad Anónima.—A-2830612.—Bárbara de Braganza, 4.—2.000 pesetas.—9457.
 Servifilms, S. L.—B-2830617.—Alcalá, número 329.—2.000 pesetas.—9458.
 Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—10)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfecerá en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio
 Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación. De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.
 La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.
 Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 Relación número 2.645 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA
 Montero del Río, Evaristo.—General Primo de Rivera, 2.—61.524 pesetas.—S7827.
 Montero Sanjurjo, Evaristo.—General Primo de Rivera, 2.—33.231 pesetas.—S7828.
 Montero Sanjurjo, M. Carmen.—General Primo de Rivera, 2.—33.231 pesetas.—S7829.
 Montero Sanjurjo, María Sofía.—Avenida Primo de Rivera, 2.—33.231 pesetas.—S7830.
 Montero Sanjurjo, María Inmaculada. Avenida Primo de Rivera, 2.—33.231 pesetas.—S7831.
 Fernández Fermina, Ramona.—Alcalá, 14.—6.271 pesetas.—S7832.
 Zarauz Ugalde, Leonor.—Virgen de la Monja, 10.—21.270 pesetas.—S7868.
 Zarauz Elquezabel, Juan José y otra. Virgen de la Monja, 10.—44.124 pesetas.—S7869.
 Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.
 Díez López, Manuel.—Carquizano, 3, San Sebastián (Guipúzcoa).—1.468 pesetas.—S9575.
 Díez Román, José Luis.—Carquizano, número 3, San Sebastián (Guipúzcoa).—2.413 pesetas.—S9576.
 H. Florencio del Barrio, Marcos.—Mayor, 12 (Segovia).—10.000 pesetas.—S9739.
 Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
 Soto García, Antonio.—F. López Trompeto, 6 (Valdemoro).—3.968 pesetas.—T46220.
 Nevado Sáez, Emilio.—Canarias, 1 (Madrid).—29.130 pesetas.—T54015.
 De Pedro Merino, Lucio.—San Roque, número 8 (Guadalajara).—3.005 pesetas.—T72045.
 Ibáñez Allende, Aquilino.—Polígono Margaritas, 2 (Getafe).—4.635 pesetas.—T74733.
 Relación número 2.648 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
 Montoro Ríos, Gaspar.—Calvo Sotelo, 37.—1.000 pesetas.—T89130.
 Bustillo Descalzo, Victoria.—Avenida del Doctor Bastos, 1.—1.143.305 pesetas.—T89278.
 Timón Barbosa, Ovidio.—Fuendetodos, 28.—17.155 pesetas.—T89335.
 Relación número 2.664 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
 Burotechni, S. A.—Puerta Sierra, 2. 339.366 pesetas.—T90347.
 Basanfe, S. A.—Amparo, 65.—13.910 pesetas.—T90449.
 González González, Pedro A.—Isidra Jiménez, 23.—3.580 pesetas.—T90462.
 José Banús, S. A.—Guinzo de Limia. 14.485 pesetas.—T90696.
 Relación número 2.649 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
 Ardid Navarro Reverte, José.—Doctor Esquerdo, 155.—78.134 pesetas.—TF2161.
 Ardid Navarro Reverte, José.—Doctor Esquerdo, 155.—78.111 pesetas.—TF2163.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 27 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.730)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y
 Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 Relación número 2.558 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA
 Abaco, S. A.—A. Morales, 1.—1 de enero de 1972 al 31-12-73.—2.585.117 pesetas.—103.403 pesetas.—35.776 pesetas.—EG1379.
 Relación número 2.560 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 García Piedra, Humberto.—Alberto Alcocer, 32.—1-1-73 al 31-12-74.—475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—6.345 pesetas.—EG1490.
 García Piedra, Humberto.—Alberto Alcocer, 32.—1-1-75 al 31-12-75.—475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—3.348 pesetas.—EG1491.
 García Piedra, Humberto.—Alberto Alcocer, 32.—1-1-73 al 31-12-74.—475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—6.345 pesetas.—EG1492.
 García Piedra, Humberto.—Alberto Alcocer, 32.—1-1-75 al 31-12-75.—475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—3.384 pesetas.—EG1493.
 García Piedra, Humberto.—Alberto Alcocer, 32.—1-1-73 al 31-12-74.—474.019 pesetas.—18.961 pesetas.—5.182 pesetas.—EG1494.
 García Piedra, Humberto.—Alberto Alcocer, 32.—1-1-75 al 31-12-75.—

474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 3.372.—EG1495.
 Bertha Marie Wilmer, Louise. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 6.321 pesetas.—EG1504.
 Bertha Marie Wilmer, Louise. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 3.372 pesetas.—EG1505.
 Bertha Marie Wilmer, Louise. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. 378.140 pesetas. — 15.126 pesetas. — 5.043 pesetas.—EG1506.
 Bertha Marie Wilmer, Louise. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. 378.140 pesetas. — 15.126 pesetas. — 2.689 pesetas.—EG1507.
 Villanueva Porlier, F. Javier. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 6.321 pesetas.—EG1532.
 Villanueva Porlier, F. Javier. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 3.372 pesetas.—EG1533.
 Pascual Villagroy, Gonzalo. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-73 al 31-12-74. — 1.412.200 pesetas. — 56.488 pesetas. — 18.833 pesetas.—EG1566.
 Pascual Villagroy, Gonzalo. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.412.200 pesetas. — 56.488 pesetas. — 10.043 pesetas.—EG1567.
 Plasquellec, Alain. — Alberto Alcocer, núm. 32. — 1-1-73 al 31-12-74. — 380.828 pesetas. — 15.233 pesetas. — 5.079 pesetas.—EG1624.
 Plasquellec, Alain. — Alberto Alcocer, núm. 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 380.828 pesetas. — 15.233 pesetas. — 2.708 pesetas.—EG1625.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 6.321 pesetas.—EG1636.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 3.372 pesetas.—EG1637.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 378.140 pesetas. — 15.126 pesetas. — 5.043 pesetas.—EG1638.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 378.140 pesetas. — 15.126 pesetas. — 2.689 pesetas.—EG1639.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas. — 6.345 pesetas.—EG1642.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas. — 3.384 pesetas.—EG1643.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 378.140 pesetas. — 15.126 pesetas. — 5.043 pesetas.—EG1644.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 378.140 pesetas. — 15.126 pesetas. — 2.689 pesetas.—EG1645.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas. — 6.345 pesetas.—EG1646.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas. — 3.384 pesetas.—EG1647.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 6.321 pesetas.—EG1648.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 3.372 pesetas.—EG1649.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas. — 6.345 pesetas.—EG1650.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas. — 3.384 pesetas.—EG1651.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-7-73 al 31-12-74. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas. — 6.345 pesetas.—EG1652.
 García Piedra, Humberto. — Alberto Alcocer, 32. — 1-1-75 al 31-12-75. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas. — 3.384 pesetas.—EG1653.

Relación número 2.561 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Hernández García, Carmen. — Menéndez Pelayo, 67. — 1-7-74 al 31-12-75. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas.—1.528 pesetas.—EG1763.
 Hernández García, Carmen. — Menéndez Pelayo, 67. — 1-7-73 al 31-12-75. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas.—1.528 pesetas.—EG1764.
 García Barrión, Inés. — Menéndez Pelayo, núm. 67. — 1-7-73 al 31-12-75. — 975.206 pesetas. — 39.008 pesetas. — 17.339 pesetas.—EG1866.
 Relación número 2.563 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Tordesillas Lisón, Julián. — Canoa, 24. 1-1-75 al 31-12-75. — 16.199 pesetas. — 648 pesetas.—115 pesetas.—EG2080.
 Arcos Rendín, José. — Canoa, 24. — 1-1-75 al 31-12-75. — 16.199 pesetas. — 648 pesetas.—115 pesetas.—EG2082.
 García José, Fernando. — Canoa, 24. 1-1-75 al 31-12-75. — 16.199 pesetas. — 648 pesetas.—115 pesetas.—EG2099.
 Gómez Carmona, Daniel. — Canoa, 24. 1-1-75 al 31-12-75. — 17.051 pesetas. — 682 pesetas.—122 pesetas.—EG2107.
 Martín Sanz, Rafael. — General Tabanera, núm. 42. — 1-1-74 al 31-12-75. — 342.942 pesetas. — 31.200 pesetas. — 169 pesetas.—EG2123.
 Carrillo Carrillo, Luisa. — General Tabanera, núm. 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 325.385 pesetas. — 32.200 pesetas. — 203 pesetas.—EG2124.
 Casamayor Juan, Angel. — General Tabanera, núm. 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 343.722 pesetas. — 31.200 pesetas. — 286 pesetas.—EG2125.
 Martín Alonso, Pedro. — General Tabanera, núm. 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 342.942 pesetas. — 31.200 pesetas. — 169 pesetas.—EG2126.
 Marín Lázaro, Amparo. — General Tabanera, núm. 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 343.722 pesetas. — 31.200 pesetas. — 168 pesetas.—EG2127.
 Mena Moreno, Juan. — General Tabanera, núm. 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 316.702 pesetas. — 31.200 pesetas. — 220 pesetas.—EG2128.
 Sáiz Sepúlveda, Eusebio. — General Tabanera, 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 325.385 pesetas. — 31.200 pesetas. — 203 pesetas.—EG2129.
 Correcher Tejedor, Carmen. — General Tabanera, 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 343.722 pesetas. — 31.200 pesetas. — 286 pesetas.—EG2130.
 Santos Canal, Isidro. — General Tabanera, núm. 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 342.942 pesetas. — 31.200 pesetas. — 169 pesetas.—EG2131.
 Grañeda López, Julio. — General Tabanera, núm. 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 316.802 pesetas. — 31.200 pesetas. — 220 pesetas.—EG2132.
 Atero López, Segunda. — Antonio Vicente. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.071.000 pesetas. — 42.840 pesetas. — 30.468 pesetas.—EG2157.
 Martínez López, Felipe. — Adelfas, 26. 1-7-73 al 31-12-75. — 1.333.530 pesetas. — 42.877 pesetas. — 16.332 pesetas. EG2163.
 Corcuera Enrique, Mario. — Bergantín, núm. 12. — 1-7-71 al 31-6-73. — 66.097 pesetas. — 2.644 pesetas.—1.679 pesetas.—EG2210.
 Corcuera Enrique, Mario. — Bergantín, núm. 12. — 1-7-73 al 31-6-74. — 66.097 pesetas. — 2.644 pesetas. — 673 pesetas.—EG2211.
 Corcuera Enrique, Mario. — Bergantín, núm. 12. — 1-7-74 al 31-12-75. — 553.016 pesetas. — 22.121 pesetas. — 5.899 pesetas.—EG2212.
 Relación número 2.564 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Peñalver Calahorra, Antonio. — Ayala, núm. 41. — 1-1-74 al 31-12-75. — 674.516 pesetas. — 26.980 pesetas. — 9.595 pesetas.—EG2492.
 García Calvo, Carmen. — Coslada, 5. 1-1-71 al 31-12-71. — 33.494 pesetas. — 1.240 pesetas.—315 pesetas.—EG2516.
 Relación número 2.565 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Propietarios Viviendas, S. A. — Rodríguez Lozano, 5. — 1-1-74 al 31-12-75. —

892.773 pesetas. — 35.711 pesetas. — 11.503 pesetas.—EG2540.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 27 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—14.728)
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y
 Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Relación número 2.670 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA
 García Ordaz, Juan. — Arroyo de la Media Legua, 27. — 416.028 pesetas. — 28.800 pesetas.—504 pesetas.—E26595.
 López Moreno, Antonio. — Arroyo de la Media Legua, 27. — 416.028 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas.—E26596.
 Gonzalo Cañas Olmeda, L. — Arroyo de la Media Legua, 27. — 419.229 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas.—E26605.
 Relación número 2.671 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Excmo. Ayuntamiento de Madrid. — Santa Mónica, 13. — 115.373 pesetas. — 4.614 pesetas.—807 pesetas.—E26669.
 Rodríguez Linares, Josefa. — Embajadores, 129. — 350.923 pesetas. — 14.036 pesetas.—2.457 pesetas.—E26716.
 Fernández Castro, Eduardo. — Once, número 80. — 134.310 pesetas. — 5.372 pesetas.—1.343 pesetas.—E26826.
 Orne Beitia, Begonia. — Ayala, 138. —

1.181.529 pesetas. — 47.261 pesetas. — 3.452 pesetas.—E26861.
 Relación número 2.672 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Reyero Martínez, Balbina. — Alfonso Santa María, 9. — 1.799.160 pesetas.—71.966 pesetas. — 12.594 pesetas. — E26918.
 Molina Aparicio, Paz y otra. — Constancia, 30. — 410.064 pesetas. — 16.402 pesetas.—4.100 pesetas.—E27047.
 Merino Izquierdo, Francisco. — Arroyo Barquill, 12. — 42.315 pesetas.—1.693 pesetas.—423 pesetas.—E27060.
 Piñeiro Maeso, Pedro. — Cuarta, 69. 507.307 pesetas. — 20.292 pesetas. — 3.551 pesetas.—E27061.
 Relación número 2.673 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Lanzarot Plaza, C. — Velázquez, 138. 1.365.610 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas.—E27138.
 Sánchez Torres, Luis. — Inmaculada Concepción, 36. — 352.622 pesetas. — 5.193 pesetas.—909 pesetas.—E27146.
 Calvo Benítez, Benitez. — General Cadena Campos, 9. — 213.566 pesetas. — 8.543 pesetas.—1.495 pesetas.—E27168.
 Perdigueru Villareal. — Avenida de Córdoba, 2. — 188.216 pesetas. — 7.528 pesetas.—198 pesetas.—E27185.
 Relación número 2.674 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Díaz Huarte, Antonio. — Diego Machado, 14. — 290.994 pesetas. — 11.188 pesetas.—248 pesetas.—E27309.
 Martínez González, Venancio y otro. — Polígono 10, 38. — 1.340.625 pesetas. — 53.625 pesetas. — 13.407 pesetas. — E27311.
 Moreno García, Mariano.—Angel Hernández, 15. — 224.067 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E27315.
 Ceballos Pim, M. Victoria. — Madera, número 7. — 6.86.090 pesetas. — 198.319 pesetas.—34.705 pesetas.—E27320.
 Iryda. — Polígono Veintiocho, S 19. — 4.049.240 pesetas. — 161.969 pesetas. — 2.025 pesetas.—E27328.
 Relación número 2.582 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas.—3.330 pesetas.—EG51364.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas.—3.330 pesetas.—EG51365.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 474.019 pesetas.—18.961 pesetas.—3.318 pesetas.—EG51366.
 Bertha Marie Wilmer, Louise. — Alberto Alcocer, 32. — 474.019 pesetas.—18.961 pesetas. — 3.318 pesetas.—EG51370.
 Bertha Marie Wilmer, Louise. — Alberto Alcocer, 32. — 378.140 pesetas.—15.126 pesetas. — 2.647 pesetas.—EG51371.
 Villanueva Polier, F. Javier. — Zogastí, número 25 (sin señas). — 474.019 pesetas. — 18.961 pesetas. — 3.318 pesetas.—EG51384.
 Pascual Villagroy, Gonzalo. — Toribio Pollán, 1. — 1.412.200 pesetas.—56.488 pesetas.—9.885 pesetas.—EG51400.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 474.019 pesetas.—18.961 pesetas.—3.318 pesetas.—EG51435.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 378.140 pesetas.—15.126 pesetas.—2.647 pesetas.—EG51436.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 474.019 pesetas.—18.961 pesetas.—3.318 pesetas.—EG51437.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—3.330 pesetas.—EG51438.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 378.140 pesetas.—15.126 pesetas.—2.647 pesetas.—EG51439.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—3.330 pesetas.—EG51440.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 474.019 pesetas.—18.961 pesetas.—3.318 pesetas.—EG51447.
 García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—3.330 pesetas.—EG51442.

García Piedra, Humberto. — Arturo Soria, 319. — 475.811 pesetas. — 19.032 pesetas.—3.330 pesetas.—EG51443.

Relación número 2.583 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Hernández García, Carmen. — General Pardiñas, 103. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas.—602 pesetas.—EG51542.
Hernández García, Carmen. — General Pardiñas, 103. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas.—602 pesetas.—EG51543.

Relación número 2.585 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Tordesillas Lisón, Julián. — Canoa, 24. 16.199 pesetas. — 648 pesetas. — 113 pesetas.—EG51855.

Arcos Rendín, José. — Canoa, 24. — 16.199 pesetas. — 648 pesetas. — 113 pesetas.—EG51857.

García José, Fernando. — Canoa, 24. 16.199 pesetas. — 648 pesetas. — 113 pesetas.—EG51874.

Marín Lázaro, Amparo. — General Tabanera, 42. — 343.722 pesetas. — 31.200 pesetas.—110 pesetas.—EG51902.

Atero López, Segunda. — Antonio Vicente. — 1.071.000 pesetas. — 42.840 pesetas.—7.497 pesetas.—EG51920.

Martínez López, Felipe. — Adelfas, 26. 1.333.530 pesetas. — 42.877 pesetas. — 6.430 pesetas.—EG51925.

Corcuera Enrique, Mario. — Bergantín, 12. — 553.016 pesetas. — 22.121 pesetas.—3.871 pesetas.—EG51941.

Relación número 2.587 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Propietarios Viviendas, S. A. — Rodríguez Lozano, 5. — 892.773 pesetas. — 35.711 pesetas. — 5.660 pesetas. — EG52251.

Adeia, S. A. — Avenida de Concha Espina, 47. — 1.240.044 pesetas.—49.602 pesetas.—8.680 pesetas.—EG52357.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.729)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Relación número 2.836 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Daganzo Adán, Dolores. — No consta. 1.801 pesetas.—S5432.

Hernández Viruega, Josefa. — Ciudad de los Angeles, 77. — 18.202 pesetas. — S7098.

Relación número 2.837 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Arráez Galdeano, Carlos y V. — Plaza de Salamanca, núm. 8. — 1.929 pesetas. S8388.

López y Vélez de Elorriaga, Mercedes. Avenida de La Habana, 19. — 4.224 pesetas.—S8430.

López Vélez Elorriaga, Mercedes. — Avenida de La Habana, 19. — 997 pesetas.—S8431.

Relación número 2.844 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Syvia Edith, Pirrie. — Avenida de José Antonio, 6. — 28.357 pesetas.—S8516.

Martín Santis, Pilar. — Chopera, 88. — 1.707 pesetas.—S8549.

Gutiérrez Reynares, María Carlota. — López Casero, núm. 7. — 10.995 pesetas. S8550.

Gutiérrez Reynares, Juan Manuel. — López Casero, núm. 7. — 10.995 pesetas. S8551.

Gutiérrez Reynares, María Concepción. López Casero, núm. 7. — 10.995 pesetas. S8552.

Gutiérrez Reynares, Carlos. — López Casero, 7. — 10.995 pesetas.—S8553.

Relación número 2.838 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Andrés Julián, Brígida. — Aliguste, número 23. — 11.557 pesetas.—S8702.

Luisa Fernanda Padiál López Cozar. — Avenida del Generalísimo, 34. — 3.919 pesetas.—S8707.

Cisneros Galiana, Luisa. — Paseo de Extremadura, núm. 128. — 3.601 pesetas.—S8788.

Relación número 2.839 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Vargas Zuriga Sanchiz, Concepción. — Reina Victoria, 31. — 11.456 pesetas. — S8846.

Relación número 2.838 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Pérez Buño, Julia. — Alba de Tormes, número 24. — 312 pesetas.—S9147.

Buño Pérez, Encarnación y tres más. Alba de Tormes, 24. — 6.152 pesetas. — S9148.

Tarrero Alonso, Cristeta. — Santa Susana, 26. — 7.709 pesetas.—S9188.

Arranz Tarrero, Juan Angel. — Santa Susana, 26. — 19.010 pesetas.—S9189.

Solá Arranz, Fernando. — Santa Susana, 26. — 8.337 pesetas.—S9190.

Solá Arranz, M. Pilar. — Santa Susana, 26. — 8.377 pesetas.—S9191.

Relación número 2.841 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Pilar Sorogoyán López. — Cedaceros, número 9. — 6.001 pesetas.—S9333.

Relación número 2.647 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Const. Hispano Argentina, S. A.—Costa Rica, 32. — 79.866 pesetas.—T88256.

Sánchez Clemente Gómez, José. — San Paulino, 19. — 4.529 pesetas. — T88784.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.731)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Relación número 2.522 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Albalat García, José. — San Hermenegildo, 16. — 1-1-76 al 31-12-76. — 3.208.920 pesetas. — 128.357 pesetas.—32.090 pesetas.—E204436.

Redondo Gómez, Luis. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 1-1-76 al 31-12-1976. — 554.025 pesetas. — 22.161 pesetas.—1.638 pesetas.—E204484.

Gabaldón Vizcaíno, Carlos. — Antonio Cavelo, 52. — 1-1-76 al 31-12-76. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 900 pesetas.—E204485.

Cong. Relig. Esclavas M. Inmaculada Protect. — P. M. Carbonero, 260. — 1-1-76 al 21-12-76. — 1.256.238 pesetas. 50.249 pesetas. — 12.562 pesetas. — E204511.

Carretero Cupido, Felipe. — Miranda Arga, 2. — 1-1-76 al 31-12-76. — 70.628 pesetas. — 2.825 pesetas. — 495 pesetas. E204524.

Relación número 2.523 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Construcciones Paz, S. A. — Avenida de Brasilia, 7. — 1-1-76 al 31-12-76. — 86.975 pesetas. — 3.479 pesetas. — 609 pesetas.—E204543.

Martínez Recuenco, Dolores. — O'Donnell, 15. — 1-1-76 al 31-12-76. — 432.140 pesetas. — 17.286 pesetas. — 303 pesetas.—E204651.

Losada López, Antonio. — Corazón de María, núm. 45. — 1-1-76 al 31-12-76. — 350.511 pesetas. — 15.020 pesetas. — 819 pesetas.—E204692.

Relación número 2.524 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Albatajes, S. A. — Andrés Obispo, 26. 1-7-70 al 31-12-75. — 697.740 pesetas. 27.909 pesetas. — 27.292 pesetas. — E5174.

Pérez Pérez, Ramón. — Sargento Barriga, 8. — 1-1-75 al 31-12-75. — 357.290 pesetas.—14.291 pesetas. — 2.541 pesetas.—E5222.

Clavero de C., Gerardo. — Cardenal Cisneros, 65. — 1-1-75 al 31-12-75. —

58.502 pesetas. — 2.340 pesetas. — 416 pesetas.—E5230.

Verdú Verdú, Gregorio. — Joaquín Marfía López, 8. — 1-1-74 al 31-12-75. — 485.275 pesetas. — 19.411 pesetas. — 6.902 pesetas.—E5268.

Ramírez Guerrero, Ismael. — Parque de la Colina, 3. — 1-1-74 al 31-12-75.—301.794 pesetas. — 12.071 pesetas. — 4.293 pesetas.—E5269.

Ces Tijeras, Narciso. — Fray C. González, 1. — 1-1-74 al 31-12-75. — 5.728 pesetas. — 526 pesetas. — 188 pesetas. E5273.

Calle Calle, Tomás. — E. Minguito, número 25. — 1-1-73 al 31-12-74. — 177.391 pesetas. — 7.095 pesetas. — 2.523 pesetas.—E5290.

Jiménez Ortiz, Emiliano. — Getafe, 16. 1-1-72 al 31-12-72. — 137.246 pesetas.—7.138 pesetas.—45 pesetas.—E5371.

Jiménez Ortiz, Emiliano. — Getafe, 16. 1-1-73 al 31-12-73. — 137.246 pesetas.—7.138 pesetas.—127 pesetas.—E5372.

Sáinz Collada, Pablo. — Antonio Prieto, 46. — 1-1-72 al 31-12-73. — 712.364 pesetas. — 28.494 pesetas. — 4.389 pesetas.—E5374.

González Cano, Antonio. — Avenida de San Diego, 141. — 1-1-74 al 31-12-75. 105.469 pesetas. — 7.733 pesetas. — 3.105 pesetas.—E5392.

Cobasa, S. A. y 12. — Galera, E4. — 1-1-72 al 31-12-75. — 89.100 pesetas. — 3.564 pesetas.—3.620 pesetas.—E5396.

Díaz Quintana, Cándido. — Comandante Pereda. — 1-1-71 al 31-12-75. — 193.720 pesetas. — 7.749 pesetas. — 6.889 pesetas.—E5407.

Inmobiliaria Hortaleza. — Angel Luis de la Herrán, 116. — 1-1-70 al 31-12-75. 66.469 pesetas. — 2.659 pesetas. — 261 pesetas.—E5432.

Inmobiliaria Hortaleza. — Angel Luis de la Herrán, 116. — 1-1-72 al 31-12-75. 66.469 pesetas. — 2.659 pesetas. — 190 pesetas.—E5433.

Aguayo, Pedro. — Angel Luis de la Herrán, 116. — 1-7-70 al 31-12-75. — 38.878 pesetas. — 1.555 pesetas. — 152 pesetas.—E5440.

Climent González, Angeles. — Marquina, 1. — 1-7-70 al 31-12-75. — 3.191.880 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.816 pesetas.—E5464.

González Yagüe, Luisa. — Campanillas, número 7. — 1-7-70 al 31-12-75. — 156.515 pesetas. — 2.003 pesetas. — 1.959 pesetas.—E5538.

Fojaca Calvo, Enrique. — Campanillas, número 19. — 1-7-70 al 31-12-75. — 84.611 pesetas. — 1.083 pesetas. — 1.059 pesetas.—E5542.

Rodríguez, Agapito. — Luis Larrainza, 10. — 1-7-70 al 31-12-75. — 144.648 pesetas. — 1.851 pesetas. — 1.809 pesetas.—E5556.

Talavera, José. — Navalafuente, 31. — 1-7-70 al 31-12-75. — 288.772 pesetas.—3.349 pesetas.—3.274 pesetas.—E5564.

García Yagüe, Juan. — Pardo Bazán, número 11. — 1-7-70 al 31-12-75. — 652.045 pesetas. — 26.045 pesetas. — 25.504 pesetas.—E5565.

Vergara Ruiz, Anselmo. — Peñalara, 3. 1-7-70 al 31-12-75. — 92.377 pesetas. — 1.181 pesetas. — 1.153 pesetas.—E5572.

Serrano Valverde, Eduardo. — Pinarillo, 24. — 1-7-70 al 31-12-75. — 136.436 pesetas. — 1.746 pesetas. — 1.707 pesetas.—E5576.

Ramón Benavente, Eloy. — Ramón y Cajal, 50. — 1-7-70 al 31-12-75.—373.522 pesetas. — 14.940 pesetas. — 14.610 pesetas.—E5585.

Sáinz Collada, Pablo. — Antonio Prieto, 46. — 1-1-74 al 31-12-74. — 712.364 pesetas. — 28.494 pesetas. — 5.067 pesetas.—E5375.

Borbón María, Cristina de. — Lagasca, 73. — 1-7-74 al 31-12-74.—32.264.024 pesetas. — 1.290.560 pesetas. — 114.731 pesetas.—E5341.

Relación número 2.525 de contribuyentes por el concepto de CONTRIBUTION TERRITORIAL URBANA.

Albalat García, José. — San Hermenegildo, 16. — 1-1-72. — 3.008.920 pesetas. — 128.357 pesetas. — 130.461 pesetas.—E5632.

Redondo Gómez, Luis. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 1-7-70. — 554.025 pesetas. — 22.161 pesetas. — 9.156 pesetas.—E5711.

Gabaldón Vizcaíno, Carlos. — Antonio Cavelo, 52. — 1-7-70. — 90.000 pese-

tas. — 3.600 pesetas. — 5.029 pesetas. E5712.

Jiménez García, Justo. — Blasco de Garay, 8. — 1-1-73. — 231.596 pesetas. — 9.263 pesetas. — 4.941 pesetas. E5743.

Publicidad Garsán. — Paseo del Pintor Rosales, 36. — 1-1-75. — 7.680.796 pesetas. — 307.231 pesetas. — 5.462 pesetas. — E5755.

Hanno, Teófilo. — Avenida del Generalísimo, 4. — 1-7-73. — 576.438 pesetas. — 23.057 pesetas. — 1.060 pesetas. E5789.

Hanno, Teófilo. — Avenida del Generalísimo, 4. — 1-7-70. — 576.438 pesetas. — 23.057 pesetas. — 349 pesetas. — E5790.

Morán Cuevas, María. — Sahara, número 87. — 1-1-75. — 315.808 pesetas. — 12.632 pesetas. — 2.245 pesetas. E5793.

Morán Cuevas, María. — Sahara, número 87. — 1-1-72. — 315.808 pesetas. — 12.632 pesetas. — 2.245 pesetas. E5794.

Morán Cuevas, María. — Sahara, número 87. — 1-1-73. — 315.808 pesetas. — 12.632 pesetas. — 939 pesetas. — E5795.

Carretero Cupido, Felipe. — Miranda Arga, 2. — 1-1-71. — 70.628 pesetas. — 2.825 pesetas. — 2.511 pesetas. — E5829.

Relación número 2.526 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Construcciones Paz, S. A. — Avenida de Brasilia, 7. — 1-1-71. — 86.975 pesetas. — 3.479 pesetas. — 3.092 pesetas. E5840.

Martínez Recunto, Dolores. — O'Donnell, 15. — 1-1-74. — 432.140 pesetas. — 17.286 pesetas. — 615 pesetas. — E5858.

Rodríguez Cortés, Ramón. — Colonia Ciudad de los Angeles, 261. — 1-1-74. — 236.971 pesetas. — 28.800 pesetas. — 511 pesetas. — E5870.

Rodríguez Cortés, Ramón. — Colonia Ciudad de los Angeles, 261. — 1-1-73. — 236.971 pesetas. — 28.800 pesetas. — 343 pesetas. — E5871.

Díaz Fernández, Alfonsa. — Antonio Leyva, 17. — 1-1-72. — 244.488 pesetas. — 9.779 pesetas. — 23 pesetas. — E5974.

López Molina, Eduardo. — Hermosilla, 101. — 1-7-74. — 7.443 pesetas. — 11.897 pesetas. — 1.057 pesetas. — E6022.

Losada López, Antonio. — Corazón de María, 45. — 1-7-70. — 350.511 pesetas. — 14.020 pesetas. — 4.575 pesetas. E6093.

Relación número 2.527 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Herederos de Manuel Marín Amat. — Barquillo, 10. — 1-1-74. — 1.679.383 pesetas. — 87.175 pesetas. — 23.888 pesetas. — E6301.

Gognet Chappuis Maubou, M. — Barquillo, 10. — 1-1-74. — 19.471.543 pesetas. — 468.875 pesetas. — 166.732 pesetas. — E6302.

Sevilla Pérez, José. — Abada, 1. — 1-7-70. — 5.175.348 pesetas. — 207.014 pesetas. — 289.199 pesetas. — E6304.

Elano García, Antonio. — Fuencarral, número 60. — 1-7-70. — 3.663.738 pesetas. — 56.227 pesetas. — 29.583 pesetas. E6319.

Sánchez Pérez, Salvador. — Madera, número 46. — 1-7-70. — 389.806 pesetas. — 15.592 pesetas. — 15.247 pesetas. E6320.

Castillo Fuentes, Encarnación. — San Nicolás, 33. — 1-7-70. — 281.625 pesetas. — 11.265 pesetas. — 11.015 pesetas. E6329.

Galarraga Villaluenga, Pedro. — Pegaso, 11. — 1-1-72. — 193.009 pesetas. — 7.720 pesetas. — 5.490 pesetas. — E6473.

Gutiérrez Orchi, Carlos. — Pegaso, 11. — 1-1-72. — 193.009 pesetas. — 7.720 pesetas. — 5.490 pesetas. — E6474.

Martín Jiménez, M. Dolores. — Pegaso, 11. — 1-1-72. — 247.293 pesetas. — 9.891 pesetas. — 7.034 pesetas. — E6475.

Fernández Castillo, Román. — Pegaso, número 11. — 1-1-72. — 193.009 pesetas. — 7.720 pesetas. — 5.490 pesetas. — E6476.

Cobo Guzmán, José. — Pegaso, 11. — 1-1-72. — 90.473 pesetas. — 3.618 pesetas. — 2.572 pesetas. — E6481.

Cobo Guzmán, José. — Pegaso, 11. —

1-1-72. — 101.028 pesetas. — 4.041 pesetas. — 2.874 pesetas. — E6482.

Cantabria. — Benisola, A02. — 1-1-71. 159.061 pesetas. — 6.362 pesetas. — 8.081 pesetas. — E6497.

López Martínez, Miguel. — M. San Miguel, 4. — 1-1-73. — 486.902 pesetas. — 44.405 pesetas. — 23.685 pesetas. — E6506.

Fernández Álvarez, Justo. — M. San Miguel. — 1-1-73. — 477.950 pesetas. — 19.118 pesetas. — 10.198 pesetas. — E6507.

Fernández Álvarez, Justo. — M. San Miguel. — 1-1-73. — 266.668 pesetas. — 16.553 pesetas. — 8.819 pesetas. — E6508.

García Crespo, Domingo. — M. San Miguel. — 1-1-73. — 426.025 pesetas. — 44.136 pesetas. — 23.542 pesetas. — E6528.

Carro Ferrero, Miguel. — M. San Miguel. — 1-1-73. — 205.432 pesetas. — 8.217 pesetas. — 4.382 pesetas. — E6531.

Riego Nuero, Clara. — M. San Miguel. 1-1-73. — 222.979 pesetas. — 18.551 pesetas. — 9.896 pesetas. — E6535.

Rodríguez Blas, Manuel. — M. San Miguel. — 1-1-73. — 70.785 pesetas. — 2.831 pesetas. — 1.509 pesetas. — E6542.

Redondo y Herederos, Francisco. — Santa Lucía, 10. — 1-7-70. — 2.355.746 pesetas. — 18.845 pesetas. — 5.026 pesetas. — E6568.

Redondo y Herederos, Francisco. — Santa Lucía, 10. — 1-7-72. — 2.355.746 pesetas. — 18.845 pesetas. — 11.727 pesetas. — E6569.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.701)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.955 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Felipe Dosset Serrano. — Avenida del Generalísimo, 69. — 1966. — 26.053 pesetas. — 1975. — QG49.

Relación número 2.174 de contribuyentes por el concepto de CONTRIBUC. GENERAL SOBRE LA RENTA.

Daniel Trabazo Serapio. — Fernando el Católico, 9. — 1966. — 1.504 pesetas. 1976. — QG5.

Relación número 2.357 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Pérez Esteban, Víctor. — Zorrilla, 9. 1970. — 26.069 pesetas. — 1976. — QI2180.

Pérez Esteban, Víctor. — Zorrilla, 9. 1971. — 17.777 pesetas. — 1976. — QI2181.

Rubio Cabanillas, Rafael. — Ayala, 44. 1971. — 19.959 pesetas. — 1976. — QI2196.

Sánchez y de Roa, Julián. — Jovellanos, 3. — 1972. — 40.356 pesetas. — 1976. — QI2203.

Relación número 2.328 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Miranda Marco, A. — QUINTANA, 22. — 1973. — 29.611 pesetas. — 1976. — QI2273.

Valdés Cardín, Bernardo. — Cea Bermúdez, 37. — 1972. — 1.385 pesetas. — 1976. — QI2284.

Relación número 2.329 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Antonio Gordón Pérez. — Generalísimo, 67. — 1968. — 11.152 pesetas. — 1976. — QI2790.

Relación número 2.331 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Spinoli Malo, José. — Suero de Quiñones, 8. — 1972. — 31.365 pesetas. — 1976. — QI2795.

Relación número 449 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Carmen Torres Valdés. — Paseo del Prado, 16. — 1974. — 5.805 pesetas. — 1976. — 10073.

Seitelmán Lehmann Hans. — Comandante Franco, 20. — 1974. — 15.419 pesetas. — 1976. — 10067.

Francisco Virgile de Penatales. — Hermosilla, 75. — 1974. — 2.949 pesetas. — 1976. — 10076.

Wjohn Brown, Robert. — General Gallegos, 1. — 1974. — 2.051 pesetas. — 1976. — 10077.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.690)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Los Iruñako, S. A. — Alberto Aguilera, 28 (Madrid). — 1966-68. — 95.506 pesetas. — 1975. — 75-8-1859-15618.

Manufacturas Olimpia, S. L. — Poblado de la Fortuna, sin número (Madrid). — 1971. — 58.212 pesetas. — 1975. — 75-8-2398-14911.

Transide, S. A. — D. Soto de la Moraleja (Alcobendas). — 1970-71. — 12.062 pesetas. — 1975. — 75-8-2764-16833.

Riva Hermanos, S. A. — Carmen, 91 (Madrid). — 1971. — 65.120 pesetas. — 1975. — 75-8-2785-10126.

Autal, S. L. — Pradillo Herrero (Collado Villalba). — 1966-67-68-69-70. — 88.031 pesetas. — 1976. — 76-8-646-18348.

Sdad. Española de Óptica, S. A. — Nor. D. Máximo Gil Perezagua. — Alberto Aguilera, 48 (Madrid). — 1970. — 21.532 pesetas. — 1976. — 76-8-772-21026.

Relación número 2.378 de contribuyentes por el concepto de RENTA DEL CAPITAL.

Juana Esteban Parrondo. — San Bernardo, 96. — 1972-75. — 31.631 pesetas. — 1976. — 76-8-831-sin número.

Margarita de Keyser Paeshuys. — Víctor Andrés Belaunde, 22. — 1972-75. — 23.984 pesetas. — 1976. — 76-8-833-sin número.

María de Keyser Paeshuys. — Víctor Andrés Belaunde, 22. — 1972-75. — 22.991 pesetas. — 1976. — 76-8-836-sin número.

Mercedes González del Valled. — Lagasca, 77. — 1972-75. — 41.285 pesetas. — 1976. — 76-8-839-sin número.

Relación número 2.379 de contribuyentes por el concepto de RENTA DEL CAPITAL.

Díaz Velasco Hermanos, S. A. — Luis Sauquillo, 62. — 1961. — 238.693 pesetas. — 1976. — 76-8-1087-23216.

Díaz Velasco Hermanos, S. A. — Luis Sauquillo, 62. — 1970. — 247.698 pesetas. — 1976. — 76-8-1088-23216.

Restaurantes Técnicos, S. A. — Orense, 11. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1976. — 76-8-1095-25882.

Relación número 2.380 de contribuyentes por el concepto de RENTA DEL CAPITAL.

Bidasca, S. A. — Guzmán el Bueno, número 133. — 1972. — 21.920 pesetas. — 1976. — 76-8-1131-1854.

Papelaría La Palma, S. L. — Vallehermoso, 43. — 1969-70. — 32.360 pesetas. — 1976. — 76-8-1146-6227.

Cortijo Blanco, S. A. — Desengaño, número 12. — 1968. — 133.650 pesetas. — 1976. — 76-8-1163-9892.

Relación número 2.381 de contribuyentes por el concepto de RENTA DEL CAPITAL.

Manufacturas del Caucho Gabari, Sociedad Anónima. — Magnolias, 87. — 1969-71. — 142.497 pesetas. — 1976. — 76-8-1179-14910.
Canesa. — Espalter, 6. — 1973. — 92.430 pesetas. — 1976. — 76-8-1180-15399.
Julian Martínez Rubell, S. A. — General Perón, 10. — 1969. — 28.202 pesetas. — 1976. — 76-8-1192-21121.
Marítima Barlovento, S. A. — Avenida de José Antonio, 70. — 1971. — 9.798 pesetas. — 1976. — 76-8-1205-24076.

Relación número 2.382 de contribuyentes por el concepto de RENTA DEL CAPITAL.

Aftosel, S. A. — Padre Damián, 41. — 1970-71. — 4.288 pesetas. — 1976. — 76-8-1218-26046.

Relación número 2.383 de contribuyentes por el concepto de RENTA DEL CAPITAL.

Brisamar, S. A. — Paseo de las Delicias, número 47. — 1971-75. — 89.100 pesetas. — 1976. — 76-8-1228-10670.
Nitrol, S. A. — Avenida del Generalísimo, 52. — 1971-73. — 190.583 pesetas. — 1976. — 76-8-1229-14936.

Relación número 2.384 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA DEL CAPITAL.

Brisamar, S. A. — Paseo de las Delicias, 47. — 1971-75. — 38.823 pesetas. — 1976. — 76-8-1233-10670.

Relación número 2.385 de contribuyentes por el concepto de RENTA DEL CAPITAL.

Estudios y Proyectos, S. C. — Avenida de José Antonio, 88. — 1958-59. — Negativa. — 1976. — 76-8-1248-12851.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

Meyecord Ibérica, S. A. — Carretera de Toledo, Km. 11,600 (Madrid). — Primer semestre 1975. — 9.975 pesetas. — 1976. — 76-1-649-17075.

Behrendt York. — Alameda de Urquijo, 59 (Bilbao). — Primer semestre 1975. — 250 pesetas. — 1976. — 76-1-1250-4935.

Relación de contribuyentes por el concepto de 5 por 100 RECARGO PRO-RROGA RENTAS DEL CAPITAL.

Behrendt York. — Alameda de Urquijo, 59 (Bilbao). — Primer semestre 1975. — 249 pesetas. — 1976. — 12137.

Madrid, 24 de septiembre de 1976. — Por el Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—14.691)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan, se ha dictado el acuerdo siguiente:

No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y regla 33 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado con carácter de ingreso a cuenta la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.
El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Transportes Auto Compostela, S. L. — B-2808874. — Divino Pastor, 4 (Madrid). — 67.705 pesetas. — 2556.

Inmobiliaria Ambrosiana, S. A. — A-2812557. — Avenida del Generalísimo, número 30 (Madrid). — 1.000 pesetas. — 3345.

Construcciones Metálicas Técnicas, Sociedad Anónima. — A-2812568. — Marqués de Urquijo, 22 (Madrid). — 33.000 pesetas. — 3347.

Isoroc, S. A. — A-2812572. — General Sanjurjo, 47 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3348.

Brumar, S. A. — A-2812573. — Princesa, 1 (Madrid). — 112.500 pesetas. — 3349.

Zanjeos, Excavaciones y Desmontes, Sociedad Limitada. — A-2812596. — Azcona, 28 (Madrid). — 55.475 pesetas. — 3353.

Operaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima. — A-2812598. — Ferraz, 30 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3354.

Hormigones y Drenajes, Sociedad Anónima. — A-2812608. — Avenida de José Antonio, 49 (Madrid). — 58.800 pesetas. — 3355.

Grancar, S. A. — A-2812609. — Priora, 4 (Madrid). — 35.250 pesetas. — 3356.

Cementos Baleares, S. A. — A-2812613. — Princesa, 1 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3357.

Paísol, S. A. — A-2813667. — Francisco Silvela, 50 (Madrid). — 166.000 pesetas. — 3706.

Cargas Victoria de Investigaciones y Construcciones, S. A. — A-2813726. — Jaime el Conquistador, 2 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3727.

Desarrollo Comercial Internacional, Sociedad Anónima. — A-2814774. — Juan Bravo, 20 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 4283.

Distribuidora de Alimentos y Preparados, S. A. — A-2814778. — Juan Bravo, número 20 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 4285.

Relación número 2.538 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Construcciones Metálicas, S. A. — A-2816389. — Asura, 115. — 15.000 pesetas. — 4849.

Frutos y Domínguez, Sociedad Limitada. — B-2816394. — Barrio de San Lorenzo, bloque 6. — 21.000 pesetas. — 4850.

L. S. Electrosund, S. P. A. Sucursal Española. — I-2816400. — Jacometrezo, 4. — 15.000 pesetas. — 4851.

Acacias, S. A. — A-2816403. — Paseo

de las Acacias, 51. — 1.000 pesetas. — 4853.

Cía. de Desarrollo Industrial, S. A. — A-2816405. — Montalbán, 11. — 15.000 pesetas. — 4854.

Manufactura Española de Relojería Merc, S. A. — A-2816419. — Hortaleza, número 68. — 15.000 pesetas. — 4855.

Ferro Técnica S. L. — B-2816420. — Velázquez, 97. — 15.000 pesetas. — 4856.

Perfiles Metálicos y Accesorios, S. A. — A-2816422. — Andrés Arteaga, 6. — 64.000 pesetas. — 4857.

Lumasa, S. L. — B-2816425. — Alcalá, 204. — 15.000 pesetas. — 4858.

Suvi, S. A. — A-2816429. — Paseo de la Castellana, 70. — 15.000 pesetas. — 4859.

Ferretería Entrevías, Sociedad Anónima. — A-2816439. — Peironcely, 17. — 15.000 pesetas. — 4861.

Fábrega y Berzosa, Sociedad Anónima. — A-2816441. — Avenida de José Antonio, número 70. — 45.000 pesetas. — 4862.

Electrodomésticos Julpa, Sociedad Limitada. — B-2816442. — San Marcelo, número 13. — 15.000 pesetas. — 4863.

Constructora Santiago, Sociedad Anónima. — A-2816445. — Juan de Urbieto, número 79. — 15.000 pesetas. — 4865.

Soldevilla, S. L. — B-2816446. — Lago Van, 15. — 15.000 pesetas. — 4866.

Servicios Transportes Unificados, S. A. — A-2816448. — Rafael Salgado, 9. — 15.000 pesetas. — 4867.

Natura Films, S. A. — A-2816451. — Paseo de la Castellana, 92. — 29.700 pesetas. — 4868.

Marjorig Associates Sal. — B-2816452. — Libertad, núm. 11. — 15.000 pesetas. — 4869.

Inversores Iberia, S. A. — A-2816459. — Almagro, núm. 15. — 15.000 pesetas. — 4870.

Nabla, S. L. — B-2816460. — Marqués de Leganés, 7. — 15.000 pesetas. — 4871.

Aurelia García, S. A. — A-2816465. — Carranza, núm. 20. — 150.000 pesetas. — 4873.

Zaynor, S. L. — B-2816467. — García de Paredes, núm. 21. — 22.000 pesetas. — 4874.

Wigs Madrid, S. A. — A-2816485. — Ambrosio Vallejo, 17. — 15.000 pesetas. — 4877.

Promotora Internacional de Negocios, Sociedad Anónima. — A-2816486. — Fernán González, 31. — 39.000 pesetas. — 4878.

Drago, S. A. — A-2816493. — Edificio Gema, Bidasoa, con vuelta a Genil. — 15.000 pesetas. — 4879.

Técnica de Servicios, Sociedad Anónima. — A-2816497. — Paseo de La Habana, 14. — 15.000 pesetas. — 4880.

Dos Emes, S. A. — A-2816499. — Arapiles, 17. — 15.000 pesetas. — 4881.

Bueni, S. A. — A-2816502. — Fernández de la Hoz, núm. 76. — 91.500 pesetas. — 4882.

Albacast, S. A. — A-2816504. — Castelló, 55. — 2.000 pesetas. — 4883.

Organizadora de Viviendas Mancomunadas, S. A. — A-2816506. — Marqués del Riscal, núm. 2. — 2.000 pesetas. — 4884.

Marfil, S. A. — A-2816507. — General Sanjurjo, 49 duplicado. — 15.000 pesetas. — 4885.

Electrónica Teltor, S. A. — A-2816518. — Bolivia, núm. 2. — 60.000 pesetas. — 4887.

Azohl, S. A. — A-2816523. — José Ortega y Gasset, 20. — 15.000 pesetas. — 4888.

Trámite de Comercio Exterior, S. A. — A-2816539. — Tutor, 60. — 15.000 pesetas. — 4893.

Ganadera Industrial Manchega. — A-2816872. — Alberto Alcocer, 48 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 5009.

Sdad. de Estudios y Gestiones Inmobiliarias, S. A. — A-2817493. — Quintana, 15 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 5199.

Madrid, 24 de septiembre de 1976. — Por el Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—14.692)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas

que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno y otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.479 de contribuyentes por el concepto T. P. Peritos Topógrafos.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO REFERENCIA

Martínez Baena, Deogracias. — Angel Luis de la Herran, 1. — 75.047 pesetas. — N12687.

Alcan Lapeña, Laureano. — Paseo de Extremadura, 412. — 59.563 pesetas. — N12688.

Latorre Silva, Rogelio. — Acebo, 9. — 36.980 pesetas. — N12694.

González Gómez, Antonio. — Plaza Carlos Cambronero, 5. — 35.435 pesetas. — N12695.

Pablo Quirós, Isidro de. — Galiana, 32. — 27.352 pesetas. — N12703.

Ruiz Ponte, Jesús. — Colegio. — 27.117 pesetas. — N12704.

Nbago Osorio, Francisco. — Aguilar, 7. — 22.208 pesetas. — N12709.

Carmona, Juan. — Sicilia, 101. — 19.814 pesetas. — N12711.

Latorre Lamuela, Lorenzo. — Paseo de las Delicias, 7. — 2.458 pesetas. — N12746.

Ferrández Freire, Ulpiano. — División Azul, 30. — 2.124 pesetas. — N12753.

Tomás Sánchez, Juan. — Vallehermoso, número 25. — 1.778 pesetas. — N12758.

Gasca Ibarra, Carlos. — Paseo Calvo Sotelo, 11. — 1.627 pesetas. — N12762.

López Heredia, José María.—Avenida General Mola, 262. — 1.564 pesetas.—N12764.

Chamero Blanco, Alfredo.—Raimundo Fernández Villaverde, 16.—1.353 pesetas.—N12771.

Monje Villalba, Manuel.—San Galo, 11. 809 pesetas.—N12785.

Morales Martín, Justo.—Duque de Teatín, 15.—590 pesetas.—N12793.

Romeral de la Peña, Emiliano.—Tembleque, 109.—501 pesetas.—N12796.

Mellezo Moya, Carlos.—Santa Susana, número 20.—489 pesetas.—N12799.

García Morant, Jesús.—Ricardo Ortiz, número 58.—394 pesetas.—N12802.

Fernández Santos, José Luis.—Virgen del Fresno.—306 pesetas.—N12811.

Boluda Fernández, Antonio.—La Bañeza, 40.—198 pesetas.—N12825.

Aragón Sarriá, Emilio.—Alondra, 37. 50 pesetas.—N12835.

Aragón Sarriá, José María.—Pedro Teixeira, 2.—50 pesetas.—N12836.

Cabañas Ocaña, José.—Ponce de León, número 5.—50 pesetas.—N12844.

Casas Horges, Angel.—San Juan Bosco, número 1.—50 pesetas.—N12848.

Castellano Gallego, Rafael.—Joaquín García Morato, 125.—50 pesetas.—N12849.

Castelló Fernández, Pedro.—Arenal, número 29.—50 pesetas.—N12850.

Colmenarejo Fernández, J. Pablo.—Linneo, 7.—50 pesetas.—N12853.

Corajudo Vierra, José A.—Camarena, número 280.—50 pesetas.—N12854.

Delgado Colodrón, Mariano.—General Yagüe, 52.—50 pesetas.—N12859.

Dorado Lobo, Juan.—Valderribas, 3.—50 pesetas.—N12861.

Erasio Avial, José María.—Avenida Cantabria, 31.—50 pesetas.—N12863.

Espinar Martínez, Antonio.—Gaztambide, 70.—50 pesetas.—N12865.

Fuentes García Cortés, Luis.—Marqués de Urquijo, 40.—50 pesetas.—N12870.

Gadía Samaniego, Jesús.—Juan de Austria, 7.—50 pesetas.—N12871.

Gaitero Fuertes, Jaime.—Clara del Rey, número 24.—50 pesetas.—N12872.

García Sánchez, Marcial.—Paseo Virgen del Puerto, 27.—50 pesetas.—N12877.

Giménez Vergel, Jorge.—Costanilla de los Angeles, 36.—50 pesetas.—N12881.

Gómez Laguna, Manuel.—San Alejandro, 4.—50 pesetas.—N12884.

Hernández Martínez, Antonio.—General Fanjul, 83.—50 pesetas.—N12893.

Hernández Mateo, Javier.—Plaza Canalejas, 7.—50 pesetas.—N12894.

Hernández Mula, Angel.—General Varela, 71.—50 pesetas.—N12895.

León Bueno, Abilio.—Avenida Reina Victoria, 43.—50 pesetas.—N12899.

Lobo Asenjo, José María.—Barrio Loyola, 16.—50 pesetas.—N12900.

López García, Leonardo.—Palayo, 28. 50 pesetas.—N12903.

López Heredia, José Miguel.—Avenida General Mola, 162.—50 pesetas.—N12904.

López Pinto, Pablo.—Avenida del Generalísimo, 149.—50 pesetas.—N12905.

Lumbreras González, Basilio.—Fernán González, 17.—50 pesetas.—N12906.

Marín Moreno, Gregorio.—Maldonado, número 54.—50 pesetas.—N12909.

Marín Robles, Gregorio.—Maldonado, número 54.—50 pesetas.—N12910.

Martínez López, Carlos.—Avenida del Manzanares, 62.—50 pesetas.—N12911.

Martínez Pastor, Jesús.—Oca, 85.—50 pesetas.—N12912.

Mencia Morales, Francisco.—Béjar, 7. 50 pesetas.—N12914.

Muñoz Fernández, César.—La Paz, 30. 50 pesetas.—N12918.

Palmeiro Verga, J. María.—Arriaza, 6. 50 pesetas.—N12920.

Pliego Figueras, Luis.—Guerrero y Mendoza, 65.—50 pesetas.—N12923.

Pliego Lirda, Luis.—Fuecarral, 15.—50 pesetas.—N12924.

Ramírez Morella, Antonio.—Alcalá, 127. 50 pesetas.—N12926.

Requena Cano, Antonio.—Corregidor, número 17.—50 pesetas.—N12928.

Riesgo Paro, Manuel.—Plaza Carmona, número 1.—50 pesetas.—N12929.

Rincón Regodón, Juan.—Francisco Lonzano.—50 pesetas.—N12930.

Rivas Vega, Torcuato.—Alonso Cano, número 22.—50 pesetas.—N12931.

Rodríguez González, Alejandro.—Jai-

me el Conquistador, 5. — 50 pesetas.—N12932.

Rosado Tante, Julián.—José Luis Arrese, 11.—50 pesetas.—N12934.

Ruiz Fernández, Manuel.—San Agustín, 4.—50 pesetas.—N12935.

Sanchidrián González, Emilio.—Buen Gobernador, 18.—50 pesetas.—N12938.

Santos Tardón, Julián.—Ocaña, 59.—50 pesetas.—N12940.

Scharraulsen Ortiz, Jorge.—Móstoles, número 18.—50 pesetas.—N12941.

Segado Martínez, Francisco.—Avenida Alfonso XIII, 16.—50 pesetas.—N12942.

Sequera Martínez, José María.—Ronda General Mittra, 209.—50 pesetas.—N12943.

Serrano Rodríguez, Francisco.—San Norberto, 4.—50 pesetas.—N12945.

Solórzano Rodríguez, Fernando.—Emilia Pardo Bazán, 9.—50 pesetas.—N12946.

Tejedor Sanz, Carlos.—Chile, 17.—50 pesetas.—N12949.

Terroba Cons, Manuel.—Tutor, 40.—50 pesetas.—N12950.

Usero Aljarde, Pedro José.—Ruiñeños, 7.—50 pesetas.—N12953.

Vallejo Ayllón, José M.—Cebreros, 106. 50 pesetas.—N12955.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—8)

SECCION DE SOCIEDADES

No habiendo presentado, dentro del plazo reglamentario, las sociedades, que a continuación se relacionan, la documentación necesaria para liquidar el impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la ley General Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, lleven a efecto la presentación de los documentos que en cada caso se indican, en la Sección de Sociedades, Negociado de Incidencias, sito en la planta segunda del edificio de esta Delegación, calle Montalbán, 6, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, les será impuesta a cada Sociedad la multa que después se indica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar por ocultación total o parcial del hecho imponible o el valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b) y 84 de la última de las leyes citadas.

Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado.—Copia simple de las escrituras de constitución.—En las Comunidades de Bienes, el parte de alta deberá ir firmado por todos los componentes de la comunidad, reseñándose el número del documento nacional de identidad.—Las cooperativas presentarán, además, sus Estatutos, relación de socios y copia del acuerdo del Ministerio de Trabajo (Sección de Cooperativas) autorizando su creación.—Las empresas extranjeras con negocios en España deberán acompañar a la documentación citada certificado del acuerdo del Consejo de Administración y órgano equivalente, en virtud del cual formalizaron su establecimiento en España, redactado en el idioma original, con la legalización de las firmas y debidamente traducido por la Sección de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y autorización del Gobierno español permitiendo la domiciliación de la sociedad.

NOMBRE Y DOMICILIO.—N.º EMPRESA: S/N.—NUMERO.—REQUERIMIENTO SERVICIO: INDICE DE EMPRESAS.—DOCUMENTOS QUE SE RECLAMAN

Farmaluna, S. A.—Castelló, 36. Madrid.—14.591.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Pavimentos Gustavo Durán, S. A.—General Martínez Campos, 41.—14.613.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades,

por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Pieleuropa, S. A.—Zona Industrial Valdonaire, Km. 1,300. Carretera Fuenlabrada a Moraleja, nave 11. Madrid.—14.619. Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Muebles Europeos, S. A.—Carretera Fuenlabrada a la Moraleja, Km. 1,300. Zona Industrial Valdonaire. Madrid.—14.622.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Industrial de Vinos y Aceitunas.—General Goded, 9. Madrid.—15.602.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Prebetong Costa del Sol, S. A., Prebetong Valencia, S. A., Cement Marketing Española, Sociedad Anónima, Prebetong Lugo, Sociedad Anónima y Prebetong Baleares, S. A.—Donoso Cortés, 73.—15.566.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Construcciones Marianini, S. L.—Avila, número 14.—15.567.—Copia simple de la escritura de constitución.

Agind Spain, S. A.—Avenida José Antonio, 11.—15.570.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Besalu Inmobiliaria, S. A.—Avenida Concha Espina, 73.—15.575.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Bonanza Petroleum, Ltd.—Ferraz, 80. 15.576.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Capitolium.—Paseo Reina Cristina, 24. 15.577.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Condia, S. A.—Don Ramón de la Cruz, número 13.—15.579.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Construcciones Doskal, S. A.—Carranza, 10.—15.580.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Control y Distribución de Fluidos, Sociedad Limitada.—Recoletos, 12.—15.581. Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Cuavisa, S. A.—Pozas, 6.—15.583.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Diagon, S. A.—Príncipe, 35.—15.586. Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Dibarsa, S. L.—Dr. Gómez Ulla, 22.—15.587.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Gabefer, S. A.—Virgen del Sagrario, 3. 15.590.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

S. A. de Gestión y Promoción Kirel.—Suero de Quiñones, H.—15.591.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Gráficas Pisuerga, S. A.—Verja, 57.—15.595.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Ieral, S. L.—Cerro de Garabitas, 6.—15.598.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Inexpaña, S. A.—Juan Bravo, 44.—15.599.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Impossa.—Duque de Pastrana, 12.—15.600.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Libu Ibérica, S. A.—Modesto Lafuente, 3.—15.607.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Ocarsa Obras Contratas y Arquitectura, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, número 27.—15.611.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Promoción y Control Inmobiliario, Sociedad Anónima.—Joaquín García Morato, 4.—15.612.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Promoción Española de Caza y Pesca, Sociedad Anónima.—Avenida Generalísimo, 56.—15.613.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Promociones Lyd, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, 33.—15.614.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Promociones Técnico Comerciales, Sociedad Limitada.—Marqués de Cubas, 25. 15.615 pesetas.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Promoban, S. L.—Plaza Cristo Rey, 1. Apartado 407.—15.616.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Lumovil, S. L.—Hortaleza, 8.—15.618. Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Química del Envasado, S. A.—Arapiles, número 11.—15.619.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Sunnigdale Oils España.—Segra, 14.—15.623.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

T. C. R. Ibérica, Ltd.—Avenida Generalísimo, 30.—15.624.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Undeval, S. A.—Avenida Generalísimo, 96.—15.628.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Corchuelos, S. A.—Viriato, 73. Madrid. A-2838359.—15.630.—Balance 1975. Ejemplar para la Administración. Habiéndose recibido por correo certificado exclusivamente los ejemplares de Inspección y Centro de Proceso de Datos.

Alcornocosas, S. A.—Viriato, 73. Madrid.—A-2838349.—15.631.—Balance 1975. Ejemplar para la Administración. Habiéndose recibido por correo certificado exclusivamente los ejemplares de Inspección y Centro de Proceso de Datos.

Leesavilla.—Avenida Menéndez Pelayo, número 25.—15.754.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Local Comercial de los Alamos.—Los Alamos, 22.—15.755.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Mitraz Publicidad.—San Quintín, 10.—15.759.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Pablo González Martín, S. A.—Avenida Pedro Diez, 8.—15.762.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Procolor Internacional España.—Fuenarral, 138.—15.768.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Promociones Culturales y Deportivas.—Serrano, 117.—15.769.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Promotora Tucán, S. A.—Sánchez Barcaiztegui, 34.—15.770.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Promovasa.—Lagasca, 70.—15.771.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Riopan, S. A.—General Romero Basart, número 93.—15.773.—Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado. Copia simple de la escritura de constitución.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—9)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.421/74, Ejec. 210, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Joaquín Bellón Díaz contra Nicanor Chico García, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la avenida de Oporto, núm. 8, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Emerson", de 26 pulgadas, en color, 75.000 pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.057)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.261/76, Ejec. 113, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Sol Morante Higón contra José María Oyalzábal-Julián Cuevas, en reclamación sobre ejecución sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Julián de las Cuevas, calle de Fernán González, núm. 17, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bargueño de madera en caoba, con mesa de la misma madera y estilo español, 25.000 pesetas.

Un espejo de 1,5 x 0,7, aproximadamente, con marco dorado y florón superior, 5.000 pesetas.

Un aparato de teléfono, estilo antiguo, con horquilla dorada y negro y motivo de esmalte multicolor en el disco, 15.000 pesetas.

Una cómoda dorada con tapa de mármol rosa, 15.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Singer", a pedal, 7.500 pesetas.

Un tresillo de madera de nogal, tapizado en pana roja, 10.000 pesetas.

Otro en madera de roble, con una butaca y sofá de rincón, 15.000 pesetas.

Un reloj de pared, con esfera esmaltada en blanco y caja dorada, 12.500 pesetas.

Una mesita de centro, dorada, y tapa de mármol, 3.000 pesetas.

Otra de medio punto, en caoba, con tapa de mármol, 10.000 pesetas.

Cuatro radiadores eléctricos, de 15 elementos dos de ellos y los otros de 12, marca "Garza", 12.000 pesetas.

Una lámpara de cristal, de techo, 3.000 pesetas.

Total: 133.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de dicho mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 del mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.058)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de Vizcaya, exhorto 152/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María José Rodríguez Iraurgi contra Jesús-Erich Denger Picher, en reclamación sobre rescisión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Basílica, número 18, sexto, primero D, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una reproductora de planos marca "Oce", de la casa "Negra", 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de

nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.059)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 740/76, Ejec. 99, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Juan Bernal García contra Cirilo del Fresno Sanz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, en calle Albendiego, núm. 6, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa redonda con un solo pie, estilo camilla, 1.200 pesetas.

Cuatro sillas, madera lacada en blanco, con asiento y respaldo en rejilla, 2.000 pesetas.

Un aparato televisor "Inter", de 23 pulgadas, 5.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela color verde y beige, con sofá de tres cuerpos, 4.000 pesetas.

Una lámpara de pie dorada de cuatro brazos, con tulipa de cristal, 2.000 pesetas.

Un mueble lacado en blanco con dos cuerpos, en el inferior con cuatro puertas y tres cajones y en el superior con entrepaños y alacena, 20.000 pesetas.

Total: 34.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.060)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.181/75, Ejec. 235, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Facundo Guillén Orostiva y Joaquín Pintor contra Obdulia Nadal Espín ("Transportes M. Nadal"), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, carretera de Toledo, Km. 9,300, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión marca "Avia", matrícula TO-35.010, con caja metálica, pintada en verde, "Mariano Nadal". Tara, 2.350 kilos y una carga de 1.150 kilos, 80.000 pesetas.

Un contenedor metálico, pintado en verde, con características a la del camión, 70.000 pesetas.

Una báscula para pesar hasta 900 kilos, 5.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca "Guise", 12.000 pesetas.

Total: 167.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.061)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 443/76, Ejec. 86, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Delegación Provincial de Trabajo contra Alfonso Yáñez Gonzalo, en reclamación sobre reestructuración de plantilla, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la calle del Cardenal Mendoza, número 44, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil marca "Seat" 124, matrícula de Madrid 7.454-X, 84.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.062)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 891/76, Ejec. 106, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Gaspar Navarro Martos contra Rafael Goitia Torres, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, en Virgen de Lourdes, núm. 10, décimosegundo, puerta 1, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Marwoo", de 17 pulgadas, 10.000 pesetas.

Una nevera "Arlaska", de 1,60 x 0,50, 9.000 pesetas.

Una lavadora "Philips", 12.000 pesetas.

Un tresillo, con sofá de dos cuerpos, tapizado en skay color tabaco, con cojines, 13.000 pesetas.

Una mesa centro, imitando a nogal, en poliéster, con incrustaciones, 3.000 pesetas.

Un mueble, haciendo juego con la mesa, de dos cuerpos, en el inferior con puertas laterales y tres cajones en el superior, mueble-bar y estantería-librería, 11.000 pesetas.

Total: 58.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.063)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número

386/76, Ejec. 81, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Elena Jiménez Campos contra "Rfol, Sociedad Limitada" ("Godetia"), hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, carretera de Humanes a Pozuelo ("Somosaguas"), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una furgoneta marca "D. K. W.", modelo F-1.000, matrícula de M-0372, 75.000 pesetas.

Un vehículo camión, basculante, marca "Ebro", modelo D-550, matrícula M-797.683, pesetas 125.000.

Una retro-excavadora marca "Masey-Ferguson", matrícula M-818.520, pesetas 225.000.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M-40, 5.000 pesetas.

Total: 430.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.064)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.524/76, Ejec. 146, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Marcelino García Hiniesto contra Francisco Pérez García, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, avenida de Reina Victoria, número 41, tercero centro, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Zenit", de 19 pulgadas, 12.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "A. E. G.", 15.000 pesetas.

Total: 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.065)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.540/76, Ejec. 171, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Ramón Medina y otros contra Alejandro Martín Delgado Ventura, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la avenida del Mediterráneo, núm. 13, segundo C, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un mueble estantería de 1,5, aproximado, de madera, con frente en castaño, cuerpo inferior con puertas y cajones y el superior con entrepaños, 25.000 pesetas.

Una mesa de comedor, con dos pies, en madera de nogal, 10.000 pesetas.

Seis sillas a juego con la mesa, tapizadas en pana azul, 18.000 pesetas.

Un televisor de 21 pulgadas, "Lavis", funcionando, 12.500 pesetas.

Un mueble librería, metálico, 10.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en pana, con sofá de tres cuerpos, 15.000 pesetas.

Una lavadora automática "Otsein", 15.000 pesetas.

Un frigorífico "Super-Ser", de 1,5 x 0,5, aproximado, 7.500 pesetas.

Una lámpara de colgar de cinco brazos y luces, 5.000 pesetas.

Otra, en color rojo, en forma de quinqué, 3.000 pesetas.

Una lámpara de pie, armadura de pasta y cristal y pantalla encarnada, 5.000 pesetas.

Total: 126.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación

del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—2.066)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Trema-Osnur, S. A.", contra "Groupages Broemme, S. A.", por impago de dos letras de cambio que totalizan once mil seiscientos cuarenta pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas por otras seis mil pesetas, en los que se ha decretado el embargo de los bienes y rentas de la entidad demandada, y concretamente del vehículo furgoneta marca "Sava", modelo JO-4, matrícula M-5198-AL, si resultare ser de su propiedad, y sin su previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, citándosele de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los mismos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos febreros de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.452)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en expediente número ochocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por doña María Rica de Marcos, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Isabel Rica de Marcos, hija de Lorenzo y de Severiana, natural de Madrid, que falleció en la misma, donde tuvo su último domicilio; el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, sin descendientes ni ascendientes al haberle premuerto sus padres, y existiendo como parientes más próximos en grado dos hermanos de doble vínculo llamados María y Julio, que son quienes reclaman su herencia, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.462)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la Almicasa número once de la calle del Almirante, número once de esta capital, se sigue con el número mil seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta

y seis, expediente promovido por doña Carmen Lorenzo Alonso, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Juan José Herrera y Sánchez, natural de Piedrabuena (Ciudad Real), hijo de Esteban y de Lorenza, domiciliado en esta capital, calle de Guabairo, número veintiséis, que falleció en Baracaldo (Vizcaya), el día seis de julio de mil novecientos setenta y seis, sin haber otorgado testamento, siendo reclamada su herencia en favor de sus dos hermanos de doble vínculo doña María de los Angeles y don Angel Herrera Sánchez, sin perjuicio del usufructo correspondiente a la viuda de dicho causante doña Carmen Lorenzo Alonso; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.498)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos setenta de mil novecientos setenta y cinco-L, de los que se hará expresión, aparece la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, y dirigida por el Letrado don Juan Bautista Aparicio; y de otra, como demandada, los ignorados herederos de don Isidro Invernón Callejón y doña Consejo Jiménez Tarín, en la actualidad en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra los ignorados herederos de don Isidro Invernón Callejón y contra doña Consejo Jiménez Tarín, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", de la suma de veintiseis mil ochocientos nueve pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarse en estrados, se le notificará en la forma que la Ley determina si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—6.526)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, número ochocientos cuarenta y siete-A de mil novecientos setenta y seis, juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magis-

trado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante dicho Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don José Luis de la Morena Pascual, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle Hermanos Miralles, número cuarenta y cinco, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, y defendido por el Letrado don Salvador Salort Just; y de otra, como demandados, don José Luis Lombos Arroyo y su esposa doña Misericordia Avila Pérez, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en esta capital, avenida del Mediterráneo, número cincuenta y seis, hoy en ignorado paradero, que se halla en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don José Luis Lombos Arroyo y su esposa doña Misericordia Avila Pérez, haciendo trance y remate en los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don José Luis de la Morena Pascual de la suma de quinientas mil pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio presentadas, intereses legales, gastos y costas que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, y su ignorado paradero, además de notificarse en estrados, se les notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Zurita. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Luis Lombos Arroyo y su esposa doña Misericordia Avila Pérez, por su rebeldía e ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. (A.—6.501)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos número setecientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Chrysler Organización Financiera, S. A." (CIFIC), de esta vecindad, defendida por el Letrado don Eduardo Romero Candeira y representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago; y como demandado, don Pablo Montero García, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de ochenta y tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas de principal, resto del importe de una póliza de préstamo y de crédito, gastos de protesto, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo, si aquéllos no fueren suficientes, al deudor don Pablo Montero García, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora la entidad "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), de la

cantidad de ochenta y tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas de principal, importe de la póliza de préstamo y de crédito base de la demanda, con más los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia, a cuyo pago condeño expresamente al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que la Ley previene, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Con posterioridad a instancia de la parte ejecutante se ha dictado la que contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, señor Calvente Pérez.—Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón; y como en el mismo se solicita, notifíquese a los ignorados herederos del demandado don Pablo Montero García, la sentencia de remate en ellos dictada, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Calvente Pérez.—Ante mí: Manuel Tolón. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del demandado don Pablo Montero García, expido la presente que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—6.454)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número nueve de los de Madrid, registrados al número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don José Santos Martínez Fernández, contra doña Luisa Bannazar Leiva, y los ignorados herederos, o a la herencia yacente de su esposo fallecido don Antonio Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, declarados en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete. El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Santos Martínez Fernández, con domicilio en esta capital, calle Ros de Olano, número siete, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, y dirigida por el Letrado don José Ignacio Gaitero Calvo; y de otra, como demandada, doña Luisa Bannazar Leiva, e ignorados herederos o la herencia yacente de su esposo fallecido don Antonio Martínez Martínez, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Santos Martínez Fernández, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra doña Luisa Bannazar Leiva, y los ignorados herederos o herencia de su fallecido esposo don Antonio Martínez Martínez, todos en rebeldía, sobre pago del arbitrio de plusvalía, debo de declarar y declaro que los demandados adeudan al actor la cantidad de ciento dos mil trescientas noventa y nueve pesetas (102.399 pesetas), y debo de condenar y condeno a dichos demandados al pago de la indicada suma, con los intereses legales de la misma, desde la fecha de interposición de la demanda, y costas

de la litis.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se hará pública por medio de edictos en la forma que la Ley determina, si la parte actora no solicitara su notificación personal, dentro del plazo de quinto día, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Faustino Mollinedo Gutiérrez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Firmado: Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido la presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—6.497)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número veintisiete de mil novecientos setenta y uno (J. trece), se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Maximiliano García Alvarez, representado por el Procurador señor Olivares, con don José Fúster Porter, que tuvo su domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, número ochenta y uno, ático, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Obregón.—Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El anterior escrito y exhorto que se reporta únase a los autos a que se refieren. No ha lugar a lo que se solicita, en la forma que se insta.—Y dese vista de la tasación de costas practicada al demandado don José Fúster Porter, por medio de edictos, notificándole este proveído, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el lugar de costumbre de este Juzgado, concediéndosele el término legal de tres días.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Obregón. Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Fúster Porter, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.451)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setecientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Vizcaya, S. A.", contra don Carlos Colmenero Jiménez, en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

Una máquina automática de tabaco (18 canales).

Un televisor marca "Inter".

Una cafetera de dos portas, "La Cimballi".

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.494)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, instado por "Finanzauto, S. A.", representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Félix Nicolás Sevilla, sobre reclamación de cantidad, de las fincas embargadas en este procedimiento, siguientes:

Urbana.—Piso primero número cuatro, situado en la planta primera del edificio en casco de Boadilla del Monte, calle de José Antonio, número ocho. Linda: al frente, corredor de entrada del piso primero número tres; derecha, entrando, por Encarnación Bueno; izquierda, piso primero número cinco, y al fondo, calle de José Antonio. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie 84 metros cuadrados. Cuota de los elementos comunes dos enteros 81 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 27, folio 182, finca número 1.546. Tipo para esta segunda subasta de la referida finca es de un millón ciento treinta y cuatro mil pesetas.

Dos. Urbana. — Local comercial sito en la planta baja de la casa números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte, superficie útil 98 metros cuadrados, y según calificación 107,80 metros cuadrados; tiene entrada por la zona interior del portal, y linda: frente, con calle de José Antonio; derecha, con zona del solar abierto a la calle y con caja de escalera; izquierda, con medianería de la finca colindante, y al fondo, con patio de luces y caja de escalera. Le corresponde en los elementos comunes del edificio 12 enteros y dos centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 28, folio 50 vuelto, finca número 1.579. Tipo para esta segunda subasta a la finca descrita de un millón seiscientos diecisiete mil pesetas.

Tres. Urbana. — Local situado en planta baja de la casa números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil 22,51 metros cuadrados y superficie edificada 23,40 metros cuadrados. Tiene entrada por la zona interior del portal, y linda: al frente, con zona del solar abierto a la calle de José Antonio; derecha, con local número tres de la misma casa; izquierda, finca, y fondo, con caja de escalera y patio de luces. Le corresponde en los elementos comunes del edificio dos enteros 61 centésimas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 28, folio 53, finca número 1.580. Tipo de esta segunda subasta para la finca descrita es de trescientas cincuenta y un mil pesetas.

Cuatro. Urbana. — Piso letra C, situado en la planta baja de la finca números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil 50,53 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, con vivienda letra D de la misma casa; izquierda, con medianería de la finca colindante, y al fondo, con calle posterior. Le corresponde en los elementos comunes del inmueble cinco enteros 64 centésimas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 28, folio 61, finca número 1.582. Tipo para la segunda subasta de seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Cinco. Urbana. — Piso letra D, situado en la planta baja de la casa números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil de 59,59 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, con medianería finca colindante

del señor García Serrano; izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con calle posterior. Consta de comedor, aseo, tres dormitorios y cocina. Le corresponde en los elementos comunes cinco enteros 64 centésimas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 28, folio 64, finca número 1.583. Tipo de la segunda subasta es de ochocientos cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación del respectivo lote en que intenten licitar.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos respectivos.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos, con la certificación registral de cargas.

Y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha fijada para el remate, expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.542)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", contra "D. BB. Grunds-Tucks GmbH Co Berlin", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción al tipo y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del precio que se tuvo en cuenta en la segunda subasta, o sea, deducido el veinticinco por ciento de tasación.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna, sin sujeción a tipo alguno, en la fecha señalada.

Bienes que se sacan a subasta

Dieciséis estructuras en sus cajas, de muebles "Forlady", de 1.200 m., tasadas en treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

Ciento ocho encimeras de acero inoxidable, de 900 por 600 por 65 mm., compuestas cada una de una cubeta y dos fuegos eléctricos de cocina, contenidas en 36 cajas de tres unidades cada una, tasadas en trescientas diecisiete mil quinientas veinte pesetas.

Dos encimeras de iguales características que las anteriores, contenidas en una caja, en cinco mil ochocientos ochenta pesetas.

Ochenta y una encimeras de acero inoxidable, de 1.350 por 600 por 65 mm.,

con una cubeta y dos fuegos eléctricos de cocina, contenidas en 27 cajas, en trescientas ochenta y nueve mil setecientas treinta y siete pesetas.

Treinta y seis encimeras de acero inoxidable, de iguales características que las anteriores, contenidas en 12 cajas, en ciento veintiocho mil setecientos veintidós pesetas.

Ciento seis encimeras de acero inoxidable, de 1.600 por 600 por 65 mm., con una cubeta y dos fuegos eléctricos de cocina, en 106 cajas, tasadas en trescientas noventa y siete mil setecientos doce pesetas.

Noventa y una encimeras de acero inoxidable, de 1.750 por 600 por 65 mm., con una cubeta y dos fuegos eléctricos de cocina, en 91 cajas, en trescientas setenta y ocho mil ciento cinco pesetas.

Ciento noventa y una estructuras de muebles de cocina, de 800 mm., soportes de fregadero, tasadas en trescientas cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas.

Ciento noventa estructuras de muebles de cocina, de 800 mm., tasadas en ciento noventa y tres mil treinta y nueve pesetas.

Cincuenta y dos estructuras de muebles de cocina, de 800 mm., tasadas en ciento noventa y tres mil treinta y nueve pesetas.

Cincuenta y dos estructuras de muebles de cocina, de 1.200 mm., tasadas en ciento veinticinco mil doce pesetas.

Veintitrés estructuras de iguales características que las anteriores, en cincuenta y cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas.

Veintitrés estructuras de muebles soportes de fregadero, de 450 mm., tasadas en veinticuatro mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Sesenta muebles altos, de 900 mm., tasados en setenta mil seiscientos ochenta pesetas.

Quinientos sesenta puertas de aproximadamente 400 mm. (son de 397 y 447 milímetros), en 80 cajas, tasadas en ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Setenta y dos puertas de 300 mm., aproximadamente (son de 297 mm.), en 12 cajas, tasadas en veintitrés mil seiscientos dieciséis pesetas.

Haciendo un total de dos millones quinientas setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesetas, sin sujeción a tipo alguno, siendo el veinticinco por ciento de esta tasación a efectos de consignación del diez por ciento para poder tomar parte en la subasta, el de un millón novecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.538)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Maquinaria, Aire Comprimido y Repuestos, S. A." (MAYR, S. A.), contra don Luis Martín Palencia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de marzo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un compresor marca "Samur", pintado en color verde, de 36 HP., tasado en sesenta y cuatro mil quinientas pesetas después de la rebaja del veinticinco por ciento legal para la salida por segunda vez a subasta.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.475)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don José Crespo Suárez, contra don Luis Carrillo Carreño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el vehículo subastado se encuentra depositado en don Luis Carrillo Carreño, calle Fortuna, veintisiete (barrio La Fortuna), donde podrá ser examinado.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca "Seat", 132, matrícula M-9893-U.

Tipo de valoración y subasta: doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.478)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Germán García Sánchez, contra don Antonio Muñoz Cabezas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar igualmente que rematándose los derechos de traspaso del local de negocio "Cafetería Volga", sito en calle Pedro Teixeira, número nueve, de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, se notifique de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, hasta que transcurra el

plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, aceptando el rematante estas condiciones en cuanto a la subasta de estos derechos de traspaso.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a cafetería-restaurante, situado en esta capital, con el nombre de "Cafetería Volga", valorados en cuatrocientas mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento nos queda el tipo de trescientas mil pesetas, para la subasta.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.482)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número ochocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", "El Diner's Club Español", representada por el Procurador señor Testillano, contra don Antonio Pascual Marcé, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado y que luego se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día veintidós de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula PM-121.328, tasado en sesenta mil pesetas.

Seis máquinas para aparar, propias para confección de calzado, marca "Adler", eléctricas, ciento veinte mil pesetas.

Un horno eléctrico marca "Racor", automático, cincuenta mil pesetas.

Una grapadora eléctrica, de enfriamiento, marca "Omig", diez mil pesetas.

Una máquina de amoldar zapatos, tacones y similares, propia para la fabricación de calzados de señora, accionada por motor eléctrico, marca "Gil-Riera", treinta mil pesetas.

Total: doscientas setenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.488)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Construcciones Fátima, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Gatoso Rey, contra don José Luis Peñaranda Panadero, vecino de Mostoles, Parraque Fátima, bloque dos, portal cuatro, primero D, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado con esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho

días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un televisor marca "Werner", de 21 pulgadas, valorado en quince mil pesetas. Una lavadora automática "Kelvinator", valorada en dieciocho mil pesetas.

Una cocina mixta con cuatro fuegos de gas y dos eléctricos, valorada en veinticinco mil pesetas.

Total (s. e. u. o.): cincuenta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los bienes están depositados en poder del demandado.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.534)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta misma fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 96 de 1974, de este Juzgado de instrucción, en cumplimiento a lo ordenado por esta excelentísima Audiencia se sacan a la venta por tercera vez, término de ocho días y formando un solo lote, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Sear's", de 23 pulgadas, de fabricación alemana.

Un mueble librería de madera de nogal, de 2,50 metros, aproximadamente, de ancho por 2 metros de alto.

Un sillón de terciopelo rojo.

Una mesita de fumador, tipo libro, extensible; y

Cinco sillas corrientes de comedor, de formica.

Los bienes anteriormente indicados han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de marzo del año actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes anteriormente indicados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio procesado en el sumario indicado Manuel López Valverde, con domicilio en esta capital, calle Juan de Olfas, número 47, piso primero.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.032)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía número seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco-R, seguidos por don Francisco López Conde, contra doña Natividad y doña Venancia Angeles Cervera López y otros, sobre cumplimiento de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Mariscal de Gante.—Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Por presentado este escrito con el periódico que se acompaña, que se unan a sus autos; y siendo transcurrido el término

del emplazamiento hecho a las demandadas doña Natividad y doña Venancia Angeles Cervera López, sin haber comparecido, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior por el término de cinco días.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Mariscal de Gante.—Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas doña Natividad y doña Venancia Angeles Cervera López, se expide la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.499)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se siguen los autos de juicio ordinario de menor cuantía, que después se dirá, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. El señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos con el número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, la Empresa de "Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima", como propietaria o titular del nombre comercial "Diner's Club Español", representada por el Procurador don Julián Testillano y Darde Reviriego, bajo la dirección del Letrado don José Antonio Garay Sancho; y de otra, como demandada, don José Ramón Mariño Tajés, mayor de edad, casado y domiciliado en La Coruña, sobre reclamación de cantidad, no habiendo comparecido en autos el expresado demandado, que se encuentra declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Testillano, en nombre y representación de la Empresa de "Colaboraciones Comerciales, S. A.", titular del nombre comercial "Diners Club Español", debía de condenar y condenaba al demandado don José Ramón Mariño Tajés, a abonar a la entidad actora la cantidad de sesenta y un mil quinientos ocho pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, condenando al demandado señor Mariño a las costas de este juicio.—Notifíquese esta resolución al demandado en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante.

La expresada sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a don José Ramón Mariño Tajés, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.502)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de Navalcarnero, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Ytong Madrid, S. A.", re-

presentada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Amalio Rodríguez Carneval, mayor de edad, industrial, vecino de Pozuelo de Alarcón, declarado en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, siguientes:

Dos silos metálicos, de acero inoxidable, con descarga automática y motor eléctrico incorporado a cada uno de ellos, tasados pericialmente cada uno de ellos en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación para cada uno de los silos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda

Que los licitadores para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que dichos silos se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Navalcarnero, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.517)

ORIHUELA

EDICTO

Don Bernardo Penalva Costa en funciones de Juez de primera instancia de la Ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía (indeterminada), promovidos por don José Cayuelas López y esposa doña Julia Espuch Molina, mayores de edad, vecinos de Torreveja, calle Ramón Gallud, cuarenta y nueve, contra don Julio Bartolomé Muñoz Marín, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, avenida José Antonio, ochenta, hoy en ignorado paradero; por medio del presente se notifica a dicho demandado la existencia del procedimiento, se le dá traslado de la demanda origen del mismo y se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personalmente en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en este Juzgado.

Dado en Orihuela, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.496)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Mostoles Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Francisco Gómez Rodríguez y don Juan Rodríguez Marqués, sobre reclamación de cantidad (trece mil ochocientos veinte pesetas), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública y segunda subasta, con la reducción del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan:

Un dormitorio —a estrenar—, compuesto de un ropero de cuatro puertas, una cama de matrimonio, dos mesillas de noche, una peñadora, todo fabricado con madera conglomerada y chapada en embero y color caoba.

Total: veintitrés mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de veintitrés mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, aplicándose una reducción del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sobre la valoración del precio, quedando reducida a la cantidad de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma-tipo.

Y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Juan Rodríguez Marqués, en el domicilio calle de Almonaster La Real, número dos, "La Tienda Nueva", donde constan.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—6.536)

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado al núm. 45 de 1976, se dictó providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez, señor Núñez Secos. Madrid, a 30 de noviembre de 1976.—El anterior BOLETIN OFICIAL de la provincia úna-se a los autos de su razón, y habiéndose interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, se admite el mismo, libre y en ambos efectos, emplazándose a las partes y al Ministerio Fiscal por término de cinco días, para que comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de los de Madrid a hacer uso de sus derechos, si les conviniera, y verificado, elévense estas actuaciones a dicha Superioridad con atento oficio.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Miguel Núñez.—Juan A. Barriero. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Robert Guerra, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, a 10 de febrero de 1977.

(G. C.—1.243) (B.—797)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 875/76, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de Francisca Núñez Sánchez, mayor de edad, casada, con domicilio en Galileo, número 70, contra su esposo Rafael Catalán Pérez, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de amenazas, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Catalán Pérez, como autor responsable de una falta de amenazas a su esposa, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pa-

ra su notificación a Rafael Catalán Pérez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1977.

(B.—202)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 1.366 de 1976, por la falta de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de enero de 1977.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía del Puesto de Vallecas, y como denunciadas, Victoria Fernández Asperilla, mayor de edad, viuda, sus labores, natural de Toledo y vecina de Madrid, calle Juan Mazo, número 8, y María Ascensión Rodríguez González, de diecinueve años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, calle Santandrina, número 47 (ésta en ignorado paradero), por falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Victoria Fernández Asperilla y a María Ascensión Rodríguez González, como autoras de una falta de lesiones causadas en riña mutuamente aceptada, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas de este juicio, por mitad entre ambas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a la condenada María Ascensión Rodríguez González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1977.

(B.—205)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 515 de 1976, por la falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1977.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Carlos González Ramírez, mayor de edad, casado, conductor, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero; como denunciado, Jorge Marín Jorge, en ignorado domicilio y paradero, y como responsable civil subsidiario, Francisco Olmos Aguilar, mayor de edad, vecino de Madrid; por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jorge Marín Jorge y a Francisco Olmos Aguilar, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Jorge Marín Jorge y a Carlos González Ramírez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1977.

(B.—206)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 1.068 de 1976, por la falta de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1977.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una,

el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio García del Olmo, Interventor de la Renfe y vecino de Madrid, y José Rosado Muñoz, Jefe de estación de la Renfe, vecino de Madrid; como perjudicada, la Renfe, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, y como denunciado, Antonio Rodrigo de las Heras, en ignorado domicilio y paradero; por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Rodrigo de las Heras, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Antonio Rodrigo de las Heras, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1977.

(B.—209)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 1.354 de 1976, por la falta de lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de enero de 1977.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Dolores Martín Pozo, de seis años de edad, asistida de su representante legal, en ignorado domicilio y paradero, y como denunciado, Miguel Requena Lara, mayor de edad, casado, albañil, natural de Córdoba y vecino de Madrid, calle Vedra, bloque 34, casa 13; por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Requena Lara, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a María Dolores Martín Pozo y a su representante legal, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de enero de 1977.

(B.—210)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.482 de 1976, por daños, siendo denunciante Juan Antonio Torrón Cuadrado, y como denunciado José Rodríguez Monteze, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José Rodríguez Monteze a la pena de 550 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en 4.500 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado José Rodríguez Monteze, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Madrid, a 13 de enero de 1977.

(G. C.—380) (B.—215)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 774 de 1976, por daños, siendo denunciante Honorio Delgado, cuyo actual paradero se desconoce, y denunciado José Luis Acosta, siendo responsable civil subsidiario Luis de Luna Jiménez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José Luis Acosta, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la multa de 550 pesetas, indemnización de 6.800 pesetas y al pago de las costas del juicio, con responsabilidad subsidiaria de Luis de Luna Jiménez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante Honorio Delgado, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 13 de enero de 1977.

(G. C.—381) (B.—216)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.260 de 1976, por daños, siendo denunciante Jesús María Verdejo Lobo y denunciado Juan Sastre González y responsable civil subsidiario Teodoro Méndez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Juan Sastre González, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la multa de 550 pesetas, indemnización de 2.300 pesetas y al pago de las costas del juicio, con responsabilidad subsidiaria de Teodoro Méndez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Juan Sastre González y al responsable civil subsidiario Teodoro Méndez, cuyos actuales paraderos se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 13 de enero de 1977.

(G. C.—382) (B.—217)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.524 de 1976, por hurto, siendo denunciante José Luis Delgado Orellana, legal representante de "Almacenes Simago", y como denunciada Concepción Lozano Madrigal, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Concepción Lozano Madrigal, como autora de una falta del artículo 587, número 1, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndola de abono la prisión preventiva sufrida.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la condenada Concepción Lozano Madrigal, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de enero de 1977.

(G. C.—383) (B.—218)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 220 de 1976, por lesiones y daños por imprudencia a José Muñoz Prieto, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Barcelona, y Agustín Muñoz Jiménez, también mayor de edad, casado, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, contra José Gómez Ojea y Julio Hernández Delgado, ambos mayores de edad, casados, conductores, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Julio Hernández Delgado, como autor responsable de la falta de lesiones y daños por imprudencia origen de las mismas, al pago de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada, retirada del permiso de conducir por término de un mes, a que indemnice

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.759 de 1976, por lesiones, se notifica al representante legal del menor lesionado Juan Antonio Sáinz Rodríguez, nacido en Madrid el día 7 de octubre de 1958, hijo de Lucio y Pilar, soltero, carpintero, del que se desconoce su domicilio y paradero actual, que con fecha primero de diciembre de 1976 recayó resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia.—Juez, señor Goyanes Sotelo.—Madrid, a primero de diciembre de 1976.—Dada cuenta: por recibido el precedente exhorto, únase a las diligencias de su razón y no apareciendo determinada la personalidad del autor o autores del hecho denunciado, archívense provisionalmente las presentes, sin perjuicio de continuarlas si en su día y en virtud de las gestiones que al efecto se practican se viene en conocimiento, con méritos suficientes, para proceder contra persona cierta y determinada.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Siguen las firmas y sus rúbricas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al representante legal del menor lesionado Juan Antonio Sáinz Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 13 de enero de 1977.

(G. C.—365) (B.—219)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas número 1.194 de 1976, seguidos en virtud de denuncia formulada por Antonia Higuera Mansilla, contra Isabel Molinillo González, sobre lesiones, con fecha de hoy 13 de enero de 1977 ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Molinillo González a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la lesionada Antonia Higuera Mansilla en la cantidad

de 3.000 pesetas y al pago de las costas ocasionadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Goyanes. (Rubricado.)

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha.—Firmado: J. L. González. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a la expresada denunciada Isabel Molinillo González, nacida el 8 de diciembre de 1955 en Setenil (Badajoz), hija de Antonio y de Josefa, soltera, empleada de hogar, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Pérez Galdós, número 8, segundo, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1977.

(G. C.—564) (B.—423)

JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 927 de 1976, sobre lesiones, en el que aparecen como partes en el procedimiento Dionisio Angel Montenegro Tejedor, y como denunciada, Encarnación Martínez Linares, cuyas demás circunstancias personales y domicilio constan en autos, en los que se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de una, como denunciante, Dionisio Angel Montenegro Tejedor, y como denunciada, Encarnación Martínez Linares, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.

Siguen los Resultandos y Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de este procedimiento a la inculpada Encarnación Martínez Linares, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Encarnación Martínez Linares, la cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1977.

(G. C.—352) (B.—220)

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 305 de 1976, sobre daños en colisión de vehículos, en el que aparecen como partes en el procedimiento Máximo Jiménez Pajares, y como denunciado, Claudio Martín García, y como responsable civil subsidiario, Juan Pérez Puriz, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 305 de 1976, y por daños, en este Juzgado penden entre partes: de la una y como denunciante, Máximo Jiménez Pajares; como denunciado, Claudio Martín García, y como responsable civil subsidiario, Juan Pérez Puriz, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Siguen los Resultandos y Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Claudio Martín García, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice al perjudicado Máximo Jiménez Pajares en la suma que han sido tasados los daños de su vehículo, 12.844

a los perjudicados José Muñoz Prieto en la cantidad de 164.000 pesetas y a José Gómez Ojea en la de 25.900 pesetas, y al pago de las costas del procedimiento, siéndole de aplicación el Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975 en cuanto al pago de la multa y retirada del permiso de conducir, y absolviendo a José Gómez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz Gutiérrez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Agustín Muñoz Jiménez, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de enero de 1977.

(G. C.—560) (B.—359)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 328 de 1976, por daños imprudencia, contra Francisco Alvarez Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28-1.ª, 30 pesetas; artículo 28, tarifa primera, 200 pesetas; artículo 31, tarifa primera, 75 pesetas; artículo 29, tarifa primera, 30 pesetas; Disposición común 4.ª, 335 pesetas; Disposición común 21 y Orden 25-6-66, 120 pesetas; honorarios periciales, 1.800 pesetas; multa, 1.000 pesetas; indemnización al perjudicado, 13.200 pesetas; actuaciones número 31, 125 pesetas; resolución 29 de la tarifa, 30 pesetas. Importa la presente tasación de costas la cantidad de 16.965 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Francisco Alvarez Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 17 de enero de 1977.

(G. C.—562) (B.—361)

rar a la ejecución de las obras complementarias de instalación de alumbrado público del casco urbano de Campo Real, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de esta cantidad.

504. Quedar enterada de Decretos del excelentísimo señor Presidente declarando de abono a favor de los Ayuntamientos indicados las cantidades que se relacionan, como aportación de la Diputación a las siguientes obras: Soto del Real: 765.601 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la segunda certificación de las obras de iluminación de las carreteras M-12, M-13, M-14 y M-622 en su travesía por Soto del Real; Prádena del Rincón: 270.000 pesetas, equivalentes al 90 por 100 de la primera y única certificación de las obras de reforma del cementerio municipal; Villar del Olmo: 309.788 pesetas, equivalentes al 75 por 100 de la tercera certificación de las obras de ampliación del cementerio municipal; Villaconejos: 47.962 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la minuta de honorarios por redacción del proyecto de emisario del saneamiento; Corpa: 357.000 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de la primera certificación de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público; Estremera: 446.296 pesetas, equivalentes al 80 por 100 de la primera y única certificación de las obras de alumbrado público del casco urbano (proyecto adicional); Cabanillas de la Sierra: pesetas 462.980, equivalentes al 50 por 100 de la primera y única certificación de las obras de restauración de Casa Consistorial; Berzosa del Lozoya: 329.759 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la segunda certificación de las obras del nuevo cementerio; Parla: 301.724 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la primera certificación de las obras del cementerio municipal; Casarrubuelos: 471.589 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la primera y única certificación de las obras de alumbrado público, y 1.525.091 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de la segunda certificación de las obras de saneamiento, red de distribución de agua y pavimentación.

505. Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77, por un importe total de 3.459.597.492 pesetas, que se financiarán de la siguiente forma: Aportación del Estado, 20.861.380 pesetas; aportación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, 1.757.965.265 pesetas, y aportaciones de los Ayuntamientos beneficiarios, 1.680.770.847 pesetas, y aprobar igualmente el Plan Adicional a éste, por un importe total de 952.000.000 de pesetas, exponiendo ambos al público, para examen y reclamaciones, por plazo de quince días, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

marzo del presente año y publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado los días 3 y 10 del pasado mes de abril, respectivamente, quedando suspendida con carácter definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

487. Resolver la primera fase del concurso-subasta para el suministro e instalación de un laboratorio de Física y Química en el Colegio San Fernando, de acuerdo con lo informado por el Servicio Técnico competente, y en consecuencia, declarar admitido a la segunda fase del mismo al único licitador "Inmade, S. A.", y señalar el próximo día 10 de junio para la apertura del sobre de "Oferta económica", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

488. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de "Pavimentación, carpintería y pintura en el antiguo Salón de Recreo" en el Colegio San Fernando, por un total importe de 3.259.544 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, de la siguiente forma: 817.900 pesetas con cargo al grupo VI, cuenta 6.6, de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto especial del indicado Centro, y 2.441.644 pesetas con cargo a la partida 29 del mismo Presupuesto; y convocar la oportuna subasta para su adjudicación por la indicada cantidad, reduciendo a la mitad los plazos de licitación al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial
"Francisco Franco"

489. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción de portada y cerramiento en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."

490. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de afirmado de caminos interiores en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."

491. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de ampliaciones y modificaciones en las edificaciones e instalaciones en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."

pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento; haciéndose responsable civil subsidiario a Juan Pérez Puriz, como propietario del vehículo causante de la colisión.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Claudio Martín García y Juan Pérez Puriz, los cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1977.

(G. C.—353)

(B.—221)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Angel Hernández Estévez, hijo de Rosa, natural de Saucelle, provincia de Salamanca, de veintisiete años de edad, domicilio últimamente desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, a 25 de enero de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—747)

(B.—439)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Alfredo Cuadrado Martínez, hijo de Angel y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad (16-8-55) y cuyas señas personales son: estatura 1.730 milímetros, domiciliado últimamente en Felipe Montero, número 32, bajo, sujeto

a expediente por haber falta a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de enero de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—657)

(B.—440)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Antonio Ladrón de Guevara Antón, hijo de Antonio y de Florentina, natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad (18-8-42), domiciliado últimamente en Tribulete, número 3, cuarto (Madrid), sujeto a expediente por hacer faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, a 24 de enero de 1977.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—710)

(B.—441)

MURCIA

Lucas García (Alejandro), hijo de Bernardo y de Dorotea, domiciliado últimamente en Navalcarnero (Madrid), comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado para notificarle el acuerdo de la concesión de la amnistía por R. D. L. 10/76 de la causa núm. 97-5-1973, instruida por el delito de desertión.

Murcia, a 18 de enero de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—526)

(B.—391)

ALCALA DE HENARES

Sánchez González, Juan Gabriel, hijo de Herminio y de María, natural de Teuán (Marruecos), de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años de edad,

estatura 1.750 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en Madrid, calle María Teresa, número 2, procesado en causa número 288 de 1970 por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista E. T. en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 20 de enero de 1977.—El Capitán-Juez instructor, Carlos Baró Díaz-Figueroa.

(G. C.—656)

(B.—437)

CEUTA

Queda sin efecto la requisitoria que se le remitió con fecha 18 de diciembre de 1976, por haber sido detenido en Barcelona el recluso Luis López de Gordón Jorge, procesado en la causa número 222/76, por delito de resistencia a obedecer órdenes de las Fuerzas Armadas.

Ceuta, 21 de enero de 1977.—El Teniente Coronel-Juez instructor (Firmado).

(G. C.—633)

(B.—436)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Prieto Salgado, Vicente, hijo de José y de Milagros, natural de Madrid, vecindado en Oviedo, de veintisiete años de edad, de profesión decorador, actualmente Legionario del Tercio Duque de Alba II de La Legión, procesado en causa núm. 39/74 por presunto delito de desertión, el cual ha sido habido, y cuyas requisitorias fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" números 145, 169, 165, 92 y 1.763, de los días 26 de junio de 1976, 16 de julio de 1976, 21 de julio de 1976, 2 de agosto de 1976 y 6 de septiembre de 1976, de las provincias de Las Palmas, Madrid, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife y del Estado, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de

enero de 1977.—El Teniente Coronel-Juez instructor (Firmado).

(G. C.—746)

(B.—438)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

SAN FERNANDO

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la Matrícula Naval Militar, nacidos en el año 1958, pertenecientes al reemplazo de 1978, que se remite al excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar en los respectivos Ayuntamientos.

José Luis Arias Jiménez, hijo de José y de María, natural de Madrid.

Gustavo Quintana Moyano, hijo de Gustavo y de Juana, natural de Madrid. Joaquín Rodríguez Macías, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Madrid.

José L. Domínguez Iborra, hijo de Antonio y de Africa, natural de Madrid.

José López Manzano, hijo de José y de Teresa, natural de Madrid.

Rafael Ortega Camacho, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Madrid.

(G. C.—193)

(B.—266)

AVISO

Don Sandalio Román Ruiz, toma en arrendamiento el bar sito en Madrid, calle Monte Perdido, número 47, esquina a la calle Puerto Alto, a don Daniel Morillas Sierra, con fecha 1 de febrero de 1977.

Lo que pongo en conocimiento general para todos los que puedan tener relaciones comerciales con este establecimiento.

(A.—6.539)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO 62 - TELÉF 273 38 36

Cooperación y Coordinación Provincial

492. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de la estación depuradora de aguas residuales y su adicional al de estación de aguas residuales en Fresnedillas de la Oliva.

493. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Torrejón de Velasco.

494. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Compañía, S. A.", en la cantidad de 6.662.256 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación en Rivas-Vaciamadrid, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

495. Adjudicar por concierto directo, en virtud de autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de abril de 1976, a don Enrique Carrión Meroño la ejecución de las obras de ampliación del proyecto de alumbrado público de la carretera de acceso a Brunete, desde Madrid, en la cantidad de 253.632 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobado en dicho acuerdo, y requerir al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

496. Adjudicar por concierto directo, en virtud de autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de abril de 1976, a don Enrique Carrión Meroño la ejecución de las obras de alumbrado público de diferentes calles del casco urbano de Canencia (segunda fase), en la cantidad de 382.112 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados en dicho acuerdo, y requerir al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

497. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Navalcarnero, y en su virtud, autorizar su ejecución por el sistema de administración directa, hasta un gasto máximo de 1.508.684 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

498. Seleccionar, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación y en aplicación de lo dispuesto por los artículos 16 y 39, regla segunda, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las "Referencias" presentadas por las empresas: "Bastos-Ingenieros, S. A.", "Hidrotécnica Española, S. A.", "Asteisa" y

"Construcciones Moya y de Paz, S. A.", para optar al concurso-subasta de estación depuradora de aguas residuales en Rivas-Vaciamadrid, declarándolas en consecuencia admitidas a la segunda parte de la licitación.

499. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de sondeo para captación de aguas subterráneas en Santorcaz, por un importe de 3.718.409 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75; y exceptuar estas obras de los trámites de subasta al amparo de lo previsto en el artículo 309 de la ley de Régimen Local, convocando el oportuno concurso-subasta para su ejecución por el precio tipo de 3.599.712 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

500. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras complementarias de las de red de saneamiento de Robregordo, fase terminación, por un importe de 488.010 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75; y dada la urgencia justificada en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 475.545 pesetas.

501. Conceder al Ayuntamiento de Redueña una subvención de pesetas 200.000 para adaptación de edificio municipal a clínica consultorio, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificación de obra por importe de 300.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

502. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 1.000.000 de pesetas, que deberá ingresarse en la cuenta de dicha Comisión número 6745/271 del "Banesto", Mayor, 41, como aportación de la Diputación para cooperar a la ejecución de las obras del proyecto de compartimento de depósito regulador de 980 metros cúbicos en Carabaña; declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de esta cantidad.

503. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 1.300.202 pesetas, que deberá ingresarse en la cuenta de dicha Comisión número 6745/271 del "Banesto", Mayor, 41, como aportación de la Diputación para coope-